TOMO 118 Montevideo, Jueves 28 de Marzo de 1935 Núm. 8582

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Mensaje. Se solicita acuerdo para elevar la categoría de la representación diplomática en Bolivia y en Chile

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 21 de 1935.

Señor Presidente de la Comisión Permanente:

Tengo el honor de dirigirme a usted para solicitar el acuerdo à que se refiere el inciso 12 del artículo 158 de la Constitución de la República, con el fin de atribuir categoría de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, en Bolivia y Chile, respectivamente, (haciendo uso de la facultad conferida por el artículo 2.° del decreto reglamentario de la ley de Organización Diplomática y por la ley número 8743, artículo 47, inciso 3.°), al Encargado de Negocios "ad interim" en La Paz, señor Ramón Píriz Coelho, y al señor Luis E. Azarola Gil, que actualmente integra el personal de nuestra Embajada en Buenos Aires, en carácter de Consejero.

El Poder Ejecutivo, por razones que no escaparán al ilustrado criterio de la Comisión Permanente, entiende que en estos momentos es imprescindible elevar el rango del representante diplomático residente en La Paz, a la misma jerarquía que tiene el destacado en Asunción. En cuanto a la propuesta del señor Luis Enrique Azarola Gil, ella está determinada por la imperiosa necesidad de hacer cesar la prolongada acefalía de nuestra Legación en Santiago y visto que no existen actualmente Ministros disponibles, de los quince así dotados por la ley de Presupuesto.

En los dos casos propuestos, pues, y a mérito de la aplicación de las disposiciones citadas al principio, no se aumentarán las cantidades fijadas en el Presupuesto General, para asignación de gastos a las misiones diplomáticas. Por otra parte, y de acuerdo con lo que se ha resuelto al respecto, no habrá viático, ni siquiera gastos de traslado para esos funcionarios.

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración. — **GABRIEL TERRA.** — JUAN J. DE ARTEAGA.

2

Decreto. Se hacen nombramientos en la Secretaría del Ministerio y en la Oficina de Protocolo

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 18 de 1935.

Siendo protocolarmente imprescindible atender desde ya las tareas previstas en la ley de Presupuesto General para le Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores y para la Oficina de Protocolo en esta Secretaría de Estado,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse Jefe de la Secretaría del Ministro al Encargado de Negocios doctor José A. Mora Otero, sin perjuicio de las tareas de este funcionario como Jefe de la Sección Sociedad de las Naciones; Director de Límites Internacionales al Secretario de Legación de 1.ª clase señor Juan Carlos Muñoz; 2.° Jefe de Protocolo al Secretario de Legación de 1.ª clase señor Germán Roosen (hijo).

Art. 2.° El cargo de Jefe de la Secretaría del Ministro es de la confianza de éste.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese, etc. — **TERRA.** — JUAN J. DE ARTEAGA.

3

Decreto. Se dispone la distribución de varios cargos de acuerdo con las nuevas designaciones del Presupuesto General de Gastos.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 18 de 1935.

Siendo conveniente proceder a la distribución, entre los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, de los cargos que ocupan con las nuevas designaciones adoptadas por la ley de Presupuesto General vigente,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse Director de Asuntos Internos al Cónsul General de 1.ª clase señor Luis Guillot, quien continuará desempeñando las funciones del antiguo Director de Secciones, con calidad de Ministro Residente; Director de Asuntos Judiciales y Contenciosos al doctor Teófilo Pi-

fleyro Chain, quien continuará desempeñando las funciones del antiguo Asesor Letrado; Jefe de Protocolo al señor Fermín Carlos de Yéregui; Director de Verificación de Documentos Consulares al señor Nestor S. Angeleri; Subdirector de Asuntos Comerciales al señor Felipe S. Grucci.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — JUAN J. DE ARTEAGA.

4

Decreto. Se determina la precedencia diplomática del Director de Asuntos Judiciales del Ministerio

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 18 de 1935.

Debiéndose proceder a determinar la precedencia, a los efectos del Protocolo, del Director de Asuntos Judiciales y Contenciosos,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° El Director de Asuntos Judiciales y Contenciosos tendrá precedencia diplomática correspondiente a Encargado de Negocios y reemplazará, en sus funciones, al Director de Asuntos Internos, en ausencia de éste.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — JUAN J. DE ARTEAGA.

5

Decreto. Se crea el Departamento de Prensa e Informaciones y se le determinan sus cometidos

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 18 de 1935.

Vista la conveniencia de fijar definitivamente las funciones de la Sección Prensa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y
Atento a los antecedentes ya recopilados sobre este servicio, al efecto de una reorganización general de esta misma Secretaría de Estado,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Créase el Departamento de Prensa e Informaciones, sobre la base de la actual Sección Prensa y con los cometidos que se establecen a continuación:

A) Preparar noticias para la prensa, no sólo las de orden general, sino aquellas que contengan las informaciones consulares del exterior.
B) Recibir y responder consultas de los representantes de diarios o agencias.
C) Preparar y distribuir entre los funcionarios del Ministerio, sumarios de noticias y artículos periodísticos, nacionales y extranjeros, que puedan ser de interés para cada uno de ellos.
D) Recopilar, ordenándolas por temas, las informaciones que sobre cuestiones locales, política internacional, problemas económicos y financieros, sean de utilidad para el señor Ministro y Subsecretario, siguiendo, a tales efectos, los lineamientos generales del actual "Boletín de Prensa".
E) Llevar un archivo al día del "Diario Oficial", fechando separadamente todos los asuntos relacionados con el Ministerio.
F) Archivar todas las noticias de interés permanente.
G) Entregar al señor Ministro, un día antes del señalado para las audiencias, un resumen confidencial, hecho en forma de exposición, de todas las actividades registradas durante la semana, ya en el Uruguay, ya en otros países, tratando especialmente los temas financieros y económicos y las características de la política internacional que se desarrolla en el mundo, relacionando hechos, etc., de suerte que el señor Ministro y el señor Subsecretario, cada ocho días, puedan disponer de un boletín que condense la actualidad mundial.
H) Ordenar y archivar las publicaciones extranjeras que ofrezcan interés inmediato para el señor Ministro.
I) Cultivar relaciones con los Departamentos de Prensa de los demás países y de la Sociedad de las Naciones, para el canje de informaciones.

Art. 2.° El Departamento de Prensa e Informaciones orientará su acción hacia la propaganda del país en el exterior, mediante los procedimientos y conforme a la técnica que en cada oportunidad indique la superioridad.
Art. 3.° Las noticias para la prensa deben distribuirse al finalizar las tareas diarias, salvo casos especiales, y de suerte que el tratamiento sea siempre absolutamente igual para todos los órganos de la prensa y agencias.
Art. 4.° Ningún funcionario que dependa directa o indirectamente del Ministerio de Relaciones Exteriores, salvo el Ministro y el Subsecretario, puede proporcionar a la prensa informaciones de ninguna naturaleza, que se relacionen con la gestión de la Cancillería o actividades personales, dentro de la función.
Art. 5.° El Departamento de Prensa e Informaciones funcionará, por ahora, con el mismo personal que viene actuando en la Sección Prensa y el Jefe de ésta, señor Enrique H. Aubriot, será el Director del nuevo servicio.
Art. 6.° Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — JUAN J. DE ARTEAGA.

6

Decreto. Se refunden en la Sección "Jefe de Legalizaciones y Pasaportes" las de "Legalizaciones" y "Pasaportes".

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 18 de 1935.

Siendo conveniente refundir en una las dos oficinas recaudadoras del Ministerio de Relaciones Exteriores, o sean las actuales Secciones separadas de Legalizaciones y Pasaportes,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Refúndense en una sola las Secciones de Legalizaciones y de Pasaportes, bajo la dirección del Jefe de la primera de las nombradas, Cónsul de Distrito de 1.ª clase, señor Daniel Allende, con el nombre de Jefe de Legalizaciones y Pasaportes.
Art. 2.° Esta oficina pertenecerá al Servicio de la Dirección de Asuntos Judiciales y Contenciosos.
Art. 3.° Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — JUAN J. DE ARTEAGA.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

7

Resolución. Se designa Interventor de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado al actual Ministro de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 22 de 1935.

Visto que por decreto de fecha 19 de Febrero del año 1934 se designó Interventor de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado al señor Ministro de Obras Públicas don Aniceto Patrón, y habiendo éste renunciado el referido cargo de Ministro de Obras Públicas,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.° Desígnase Interventor de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado al actual Ministro de Obras Públicas arquitecto don Jorge Herrán.
Art. 2.° El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.
Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese en el R. N. —TERRA.—AUGUSTO CESAR BADO.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PDEVISION SOCIAL

8

Decreto. Se nombra Decano de la Facultad de Derecho

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Marzo 23 de 1935.—Número 304|920.

Vista la nota del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, proponiendo para Decano de la misma al Catedrático titular de Sociología, doctor Carlos María Prando;
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.° de la ley de 31 de Diciembre de 1908 y 4.°, apartado 4, de la ley de Presupuesto vigente,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase al doctor Carlos María Prando, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, por el preíodo 17 de Marzo de 1925-16 de Marzo de 1938.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de asuntos despachados por el señor Presidente de la República el día 23 de Marzo de 1935.

1—Decreto nombrando Jefe de Brigada Independiente de Caballería número 1 al señor Coronel Serafín Martínez y Jefe de Estado Mayor de la citada Brigada al señor Teniente Coronel Omar Buzó. (Carpeta 805|35).

2—Resolución autorizando a la Inspección General de Marina para conceder a los Cantieri Navali Reuniti una prórroga, hasta el 31 de Agosto de 1935, para la entrega de los tres buques guardacostas. (Carpeta 2676|33).

3—Decreto designando para llenar las vacantes de las cátedras de "Mecánica Racional" y "Cálculo Infinitesimal", en los Cursos de Aspirantes a Oficiales, a los señores ingenieros Arturo Pita y Jaime Sallés Gómez, respectivamente. (Carpeta número 858|35).

4—Decreto designando varios Profesores en la Escuela Naval. (Carpeta número 858|35).

5—Decreto nombrando Médico Honorario en el "Servicio Sanitario" al señor doctor Guillermo Terra Núñez, quien prestará sus servicios a las fuerzas destacadas en Paso de los Toros. (Carpeta número 665|35).

6—Resolución aprobando las resoluciones del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Marina de fecha 21 y 31 de Diciembre de 1934 relativo a la adquisición de nafta y aceite de castor para la Escuela Militar de Aviación. (Carpeta 535|35).

7—Decreto nombrando profesores del Curso Preparatorio (Liceo) de la Escuela Naval, de acuerdo con lo determinado en el artículo 6.o del Reglamento Provisorio de dicho curso, por el presente año escolar. (Carpeta 858|935).

8—Resolución aceptando renuncia que del cargo de peón de Arsenal de Guerra presenta el señor Orosmán Ferreira. (Carpeta 756|35).

9—Resolución declarando retirado al Sargento del Batallón de Infantería número 12, Luis Carlos Rey, con una asignación mensual de $ 36.00 y pasa a la Contaduría General de la Nación para que liquide a favor del recurrente el importe de las asignaciones de tretiro devengadas desde su baja hasta el 31 de Diciembre de 1934. (Carpeta 646|35).

10—Resolución modificando la gubernativa de Julio 2 de 1932, en el sentido de que la nueva situación con que debe figurar el retirado Máximo Eleuterio Campos es la de Sargento y la asignación que debe percibir como tal es la de pesos 14.08 mensuales. (Carpeta 584|34).

11—Decreto disponiendo se aplique una sanción de seis meses de "Disponibilidad" por razones de disciplina al señor Coronel Alberto Viola. (Carpeta 3612).

12—Resolución expidiendo orden de pago a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por la suma de $ 6.769.60, destinada a abonar el importe correspondiente a la 43.a cuota de la hipoteca rural número 62 "N" que grava el Campo Militar N.o 1, con cargo a la partida de $ 17.000.00 que figura en la planilla "Diversos Créditos" de la ley de Presupuesto General de Gastos.

Despacho del señor Ministro

Marzo 21 de 1935

1 y 2—Carlisle y Cía. — Solicitan autorización para despachar y remitir a diversos destinos cierta cantidad de explosivos. — Concédese el permiso que se solicita. Expídase el certificado, comuníquese al Arsenal de Guerra, Jefaturas de Policía de Montevideo, Colonia y Treinta y Tres y una vez hecha la reposición, archívese.

3—Rafael Núñez, asimilado a Alférez — Solicita veinte días de licencia y autorización para trasladarse a la ciudad de Córdoba (República Argentina). — Concedida, devuélvase.

4—Intendencia Municipal de Montevideo — Transcribe resolución sobre permuta de terrenos con este Ministerio. — Vuelva a la Intendencia Municipal de Montevideo, rogándole se sirva disponer, con recomendación de pronto despacho, se practique el delineamiento y la mensura del terreno propiedad municipal que actualmente ocupa el cuartel del Regimiento "Blandengues de Artigas", de Caballería número 1, requisitos que la Escribanía de Gobierno y Hacienda considera indispensables para extender la escritura de transferencia del inmueble mencionado.

5—Intendencia General del Ejército y la Marina — Licitación pública en Maldonado para contratar el suministro de víveres frescos y leña para el consumo del Batallón de Infantería número 18. — Enterado, devuélvase, previo desglose de la planilla de costo, la que deberá remitirse a la Contaduría General de la Nación.

6—Intendencia General del Ejército y la Marina — Licitación pública número 37 para la adquisición de "paño 1920" y gabardina para stock. — Enterado, devuélvase previo desglose de la planilla de costo, la que deberá remitirse a la Contaduría General de la Nación.

7—Ministerio de Trabajo y Previsión Social — Transcribe decreto por el que se deja sin efecto la licencia concedida para residir en el extranjero a las pensionistas militares Hipólita Mac-Vicar y María Josefa Méndez. — Agréguese a sus antecedentes, comuníquese el decreto de fojas 1 a quienes corresponda y notifíquese a las pensionistas militares Hipólita Mac-Vicar y María Josefa Méndez lo resuelto en dicho decreto y que para la concesión de las licencias respectivas amparadas a lo prescripto por el decreto de 15 de Mayo de 1934 deben presentarse ante esta Secretaría de Estado con sujeción a lo estatuído por el de 4 de Agosto del mismo. Fecho, archívese.

Marzo 23 de 1935

1 y 2—Intendencia General del Ejército y la Marina — Licitación pública número 14 para la adquisición de diversos materiales para el taller de zapatería de dicha repartición. — Enterado, devuélvase, previo desglose de la planilla de costo, la que deberá remitirse a la Contaduría General de la Nación.

3—Dorner y Bernitt — Solicitan autorización para desembarcar e introducir a depósito cautro cajones conteniendo cartuchos para máuser. — Concédese el permiso que se solicita. Expídase el certificado, comuníquese al Arsenal de Guerra y previa reposición, archívese.

4—Intendencia General del Ejército y la Marina — Licitación pública s|n. en San José para la adquisición de leche para el consumo del Batallón de Infantería número 14. — Enterado, devuélvase, previo desglose de la planilla de costo, la que deberá remitirse a la Contaduría General de la Nación.

5—Consejo Supremo de Guerra y Marina — Transcribe la Acordada de dicho Consejo, por la que se establece que los Juzgados Militares de Instrucción eleven el último día de cada mes una relación de los procesos en trámite al Consejo de Guerra Permanente. — Enterado, archívese.

6—Arsenal de Guerra — Comunica que ha procedido al decomiso de los explosivos que poseían los comerciantes señores Ambrosio Bertolotti y Pradeiro Hermanos, por no dar cumplimiento al artículo 7.o del Reglamento de Explosivos y Armas. — Aprobado, devuélvase.

7—Dorner y Bernitt — Solicita permiso para desembarcar e introducir a depósito seis cajones conteniendo tiros para pistolas. — Concédese el permiso que se solicita. Expídase el certificado, comuníquese a la Jefatura de Policía de Montevideo, Arsenal de Guerra y una vez hecha la reposición, archívese.

8—Intendencia Municipal de Montevideo — Solicita el pago de cuentas de pavimento correspondientes a inmuebles ubicados en la calle Abrevadero entre Mendoza y Cierre y camino Maldonado y Manga. — Vistos, y teniendo en cuenta las conclusiones a que llega Construcciones Militares en su informe de fecha 20 del mes en curso, vuelva a la Intendencia Municipal de Montevideo, para que se sirva pronunciarse al respecto.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio

TRAMITE

Marzo 23 de 1935

Se da vista por 10 días en los expedientes caratulados:

"Fabricación de cintas y cordones para fajas y corsets", de Savio y Sóñora, de Montevideo. (Acta 512).

"Vidrios planos moldeados, vidrios rayados y de claraboya y vidrios armados con alambre todos ellos tanto opacos como transparentes o de colores", de Enrique F. de Benedetti, de Montevideo. (Acta 443).

—Pasan en vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno los expedientes denominados:

"Un nuevo aparto reflector para lámparas incandescentes", de Marcaida Nielsen y Christenzen, de Montevideo. Acta número 2952).

"T W", de la Torpedo Werke A. G. Fahrrader u. Schreibmarchinen, de Alemania. (Acta 26.155).

—Pasa a la Inspección de Industrias el expediente caratulado:

"Vira protectora para alpargatas", de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo. (Acta 3276).

—Pasan a la Cámara de Industrias los expedientes denominados:

"Asiento de cemento armado como base para atornillar los ww. cc. sistema "Lasch", de Eduardo y Simón Lachs, de Montevideo. (Acta 3995).

"Mejoras en letreros luminoso", de René E. Domínguez, de Buenos Aires. (Acta número 3948).

"Fabricación de ganchos aligadores para correas de transmisión de hierro y alambre acerado", de Tomás Castell, de Montevideo. (Acta 424).

"Envase Salero", de Raúl Moltedo, de Montevideo. (Acta 4041).

"Método de penetración para la construcción de caminos", de Edwin Corby Wallace, de Estados Unidos de América. (Acta 2879).

—Pasa a la Inspección de Industrias el expediente caratulado:

"Fabricación de madera terciada o compensada", de Julio V. Vidovich, de Montevideo. (Acta 126).

La Secretaría.

COMISION HONORARIA DE IMPORTACION Y CAMBIOS

AVISO AL COMERCIO IMPORTADOR

Requisito indisepnsable para la firma de los justificativos de pago correspondientes a mercaderías importadas.

Se hace saber al comercio importador que los justificativos de pago expedidos en plaza, deben provenir de instituciones bancarias radicadas en el Uruguay. La firma de los justificativos de pago expedidos en el exterior deben venir autenticada, sea por visación consular, sea por la certificación expedida por un Banco de la plaza de origen, debiendo en este último caso ser a su vez autenticada dicha firma bancaria por una institución similar del Uruguay.

Solicitudes previas de importación

Nómina de las solicitudes despachadas favorablemente y que corresponde al día 18 de Marzo de 1935.

A, 3263. A, 4623. A, 6109. A, 7445.
A, 7450. A, 7452. A, 7456. A, 7886.
A, 7891. A, 7895. A, 7899. A, 7907.
A, 8097. A, 8099. A, 8358. A, 14048.
A, 14111. A, 14113. A, 14115. A, 14116.
A, 14122. A, 14123. A, 14134. A, 14135.
A, 14136. A, 14137. A, 14138. A, 14139.
A, 14140. A, 14141. A, 14143. A, 14144.
A, 14170. A, 14172. A, 14192. A, 14193.
A, 14215. A, 14216. A, 14217. A, 14218.
A, 14239. A, 14264. A, 14284. A, 14300.
A, 14302. A, 14303. A, 14304. A, 14371.
A, 14384. A, 14393. A, 14394. A, 14415.
A, 14437. A, 14454. A, 14459. A, 14472.
A, 14491. A, 14496. A, 14502. A, 14503.
A, 14504. A, 14505. A, 14508. A, 14509.
A, 14510. A, 14512. A, 14515. A, 14516.
A, 14517. A, 14550. A, 14613. A, 14626.
A, 14629. A, 14630. A, 14635. A, 14636.
A, 14637. A, 14638. A, 14639. A, 14640.
A, 14641. A, 14643. A, 14644. A, 14645.
A, 14653. A, 14654. A, 14655. A, 14656.
A, 14657. A, 14658. A, 14659. A, 14660.
A, 14661. A, 14662. A, 14663. A, 14664.
A, 14665. A, 14666. A, 14667. A, 14668.
A, 14669. A, 14670. A, 14671. A, 14672.
A, 14673. A, 14674. A, 14675. A, 14676.
A, 14677. A, 14678. A, 14679. A, 14680.
A, 14681 A, 14682. A, 14683. A, 14684.
A, 14685. A, 14686. A, 14687. A, 14688.
A, 14689. A, 14690. A, 14691. A, 14692.
A, 14693. A, 14694. A, 14695. A, 14698.
A, 14699. A, 14700. A, 14701. A, 14702.
A, 14703. A, 14706. A, 14710. A, 14715.
A, 14717. A, 14719. A, 14720. A, 14725.
A, 14726. A, 14727. A, 14733. A, 14743.
A, 14745. A, 14751. A, 14752. A, 14753.
A, 14755. A, 14761. A, 14762. B, 14765.
B, 14777. B, 14778. B, 14781. A, 14783.
A, 14784. A, 14788. A, 14791. A, 14792.
A, 14793. A, 14794. A, 14796. A, 14798.
A, 14799. A, 14800. A, 14801. A, 14803.
A, 14804. A, 14812. B, 14814. B, 14821.
B, 14822 A, 14824. B, 14831. B, 14832.
B, 14835. B, 14837. A, 14838. A, 14839.
A, 14840. B, 14848. A, 14849. B, 14859.
B, 14863. B, 14865. A, 14866. B, 14867.
B, 14869. A, 14875. B, 14878. B, 14879.
B, 14887. B, 14886. B, 14888. B, 14889.
B, 14890. A, 14891. B, 14892. B, 13572.
A, 13699. B, 14601. A, 14581. A, 14570.
A, 14609. B, 14621.

Nómina de las solicitudes despachadas favorablemente y que corresponde al día 19 de Marzo de 1935.

A, 3264. A, 3269. A, 3271. A, 7451.
A, 7883. A, 7903. A, 7915. B, 12341.
A, 14287. A, 14294. A, 14295. A, 14301.
A, 14310. A, 14311. A, 14314. A, 14347.
A, 14348. A, 14351. A, 14365. A, 14366.
A, 14368. A, 14418. A, 14422. A, 14434.
A, 14484. A, 14489. A, 14507. A, 14513.
A, 14549. A, 14560. A, 14568. A, 14571.
A, 14579. A, 14582. A, 14586. A, 14591.
A, 14592. A, 14642. A, 14649. A, 14651.
A, 14652. A, 14696. A, 14697. A, 14704.
A, 14705. A, 14708. A, 14716. A, 14735.
A, 14738. A, 14748. A, 14758. A, 14764.
A, 14768. A, 14769. A, 14780. A, 14785.
A, 14786. A, 14787. A, 14789. A, 14790.
A, 14795. A, 14802. A, 14805. A, 14806.
A, 14807. A, 14808. A, 14810. A, 14811.
A, 14819. A, 14836. A, 14845. A, 14846.
A, 14850. A, 14852. A, 14861. A, 14870.
A, 14872. A, 14873. A, 14874. A, 14876.
A, 14880. A, 14896. A, 14909. A, 14912.
A, 14920. A, 14927. A, 14931. A, 14932.
A, 14937. A, 14943. A, 14945. A, 14946.
A, 14951. A, 14966. A, 14968. A, 14983.
A, 15013. A, 15014. A, 15016.

Nómina de las solicitudes despachadas favorablemente y que corresponde al día 20 de Marzo de 1935.

A, 12845. A, 14448. A, 14899. A, 15017.
A, 15023. A, 15033. A, 15035. A, 15043.
A, 15047. A, 15061. A, 15062. A, 15063.
A, 15066. A, 15069. A, 15070. A, 15071.
A, 15072. A, 15081. A, 15087. A, 15094.
A, 15099. A, 15130. A, 15137. A, 15153.
A, 15156. A, 15157. A, 15160. A, 15162.
A, 15165. A, 15166. A, 15169. A, 15173.

Nómina de las solicitudes despachadas favorablemente y que corresponden al día 21 de Marzo de 1935.

A, 15191. A, 15192. A, 15193. A, 15248.
A, 15258. A, 15336. A, 15338. A, 15339.
A, 15350. A, 15262. A, 15257.

Nómina de las solicitudes despachadas favorablemente y que corresponden al día 22 de Marzo de 1935.

A, 14931. A, 14514. A, 14610. A, 14868.
A, 14915. A, 14917. A, 14919. A, 14921.
A, 14923. A, 14926. A, 14930. A, 14933.
A, 14934. A, 14935. A, 14936. A, 14939.
A, 14941. A, 14942. A, 14952. A, 14960.
A, 14980. A, 15012. A, 15019. A, 15027.
A, 15028. A, 15030. A, 15034. A, 15039.
A, 15044. A, 15050. A, 15060. A, 15065.
A, 15068. A, 15075. A, 15077. A, 15078.
A, 15079. A, 15080. A, 15082. A, 15083.
A, 15084. A, 15088. A, 15118. A, 15119.
A, 15167. A, 15175. A, 15179. A, 15186,
A, 15187. A, 15189. A, 15197. A, 15198.
A, 15204. A, 15211. A, 15220. A, 15221.
A, 15226. A, 15238. A, 15239. A, 15254.
A, 15255. A, 15259. A, 15256. A, 15260.
A, 15261. A, 15263. A, 15264. A, 15266.
A, 15265. A, 15267. A, 15268. A, 15269.
A, 15270. A, 15271. A, 15272. A, 15274.
A, 15275. A, 15276. A, 15277. A, 15281.
A, 15284. A, 15292. A, 15295. A, 15296.
A, 15302. A, 15308. A, 15311. A, 15312.
A, 15327. A, 15331. A, 15334. A, 15342.
A, 15346. A, 15352. A, 15355. A, 15357.
A, 15358. A, 15359. A, 15365. A, 15367.
A, 15370. A, 15371. A, 15373. A, 15379.
A, 15380. A, 15387. A, 15388. A, 15393.
A, 15403. A, 15405. A, 15411. A, 15412.
A, 15417. A, 15420. A, 15422. A, 15423.
A, 15429. A, 15434. A, 15435. A, 15440.
A, 15441. A, 15442. A, 15443. A, 15444.
A, 15447. A, 15453. A, 15457. A, 15458.
A, 15467. A, 15480. A, 15492. A, 15497.
A, 15503. A, 15507. A, 15504. A, 15505.
A, 15509. A, 15514. A, 15513. A, 15524.
A, 15525. A, 15526. A, 15527. A, 15529.
A, 15531. A, 15539. A, 15540. A, 15541.
A, 15542. A, 15547. A, 15549. A, 15550.
A, 15551. A, 15554.

Nómina de las solicitudes despachadas favorablemente con cambio libre el día 15 de Marzo de 1935.

A, 14228. A, 14229. A, 11954. A, 13031.
B, 13534. A, 13556. A, 13780. A, 13888.
A, 13905. A, 13962. A, 13972. A, 14006.
A, 14027. A, 14173. A, 14589. A, 13250.
A, 13892. A, 14089. A, 14174. A, 14197.
A, 14260. A, 14356. A, 14402. A, 14403.
A, 14519. A, 14580.

Día 16 de Marzo de 1935

A, 8504. A, 11632. A, 5658. A, 14204.
A, 14449. A, 14521. A, 14526. A, 14535.
A, 14590. A, 14608. A, 14732.

Día 18 de Marzo de 1935

A, 11632. A, 14025. A, 14031. A, 14171.
A, 14240. A, 14241. A, 14416. A, 14420.
A, 14525. A, 14562. A, 14566. A, 14455.
A, 14633. A, 14728. A, 14739. A, 14740.
A, 14809. A, 14813. A, 14815. A, 14816.
A, 14862.

Día 19 de Marzo de 1935

B, 3503. B, 9229. A, 11194. A, 13129.
A, 14547. A, 14556. A, 14564. A, 14647.
A, 14729. A, 14747. A, 14823. A, 14914.
A, 14969.

Día 20 de Marzo de 1935

A, 13857. A, 14267. A, 14312. A, 14313.
A, 14367. A, 14400. A, 14524. A, 14546.
A, 14548. A, 14737. A, 14759. A, 14860.
A, 14871. A, 14881. A, 14885. A, 14901.
A, 14910. A, 14916. A, 14947. A, 14975.
A, 14898. A, 15005. A, 15011. A, 15029.
A, 15046. B, 15154. A, 15158. B, 15159.
B, 15161. B, 15022. B, 15032. B, 15038.
B, 15042. B, 15045. B, 15054. B, 15055.
B, 15056. B, 15091. B, 15092. B, 15093.
B, 15100. B, 15101. B, 15103. B, 15204.
B, 15105. B, 15109. B, 15113. B, 15126.
B, 15132. B, 15134. B, 15136. B, 15147.
B, 15148. B, 15149. B, 15150. A, 15151.
B, 15152. B, 15154. B, 15164. B, 15168.
A, 15176. A, 15177. B, 15178. B, 15181.
B, 15184.

Día 21 de Marzo de 1935

A, 9407. B, 14533. B, 14606. B, 14988.
B, 15097. B, 15098. B, 15129. A, 15131.
A, 15135. A, 15174. A, 15188. B, 15196.
B, 15199. A, 15202. B, 15210. B, 15216.
B, 15237. B, 15241. A, 15247. B, 15250.
B, 15251. B, 15252. B, 15353. B, 15278.
B, 15279. B, 15280. B, 15282. B, 15286.
B, 15287. B, 15288. B, 15293. B, 15297.
B, 15300. B, 15305. B, 15310. B, 15313.
B, 15314. A, 15323. B, 15324. B, 15325.
B, 15326. B, 15328. B, 15329. B, 15340.
B, 15349. A, 15351. A, 15360. B, 15362.
B, 15363. A, 15369.

Nómina de las solicitudes despachadas favorablemente y que corresponden al día 23 de Marzo de 1935.

A, 15580. A, 15583. A, 15581. A, 15584.
A, 15594. A, 15595. A, 15559. A, 15612.
A, 15630. A, 15644. A, 15645. A, 15647.
A, 15648. A, 15654. A, 15656. A, 15692.
A, 15719. A, 15743.

Nómina de las solicitudes despachadas favorablemente y que corresponden al día 26 de Marzo de 1935.

A, 12776. A, 12871. A, 12872. A, 12873.
A, 12874. A, 14056. A, 14057. A, 15291.
A, 15375. A, 15376. A, 15389. A, 15390.
A, 15391. A, 15402. A, 15431. A, 15432.
A, 15433. A, 15436. A, 15437. A, 15448.
A, 15450. A, 15451. A, 15452. A, 15454.
A, 15459. A, 15466. A, 15481. A, 15493.
A, 15597. A, 15604. A, 15605. A, 15607.
A, 15632. A, 15633. A, 15634. A, 15635.
A, 15636. A, 15637. A, 15638. A, 15640.
A, 15641. A, 15646. A, 15698. A, 15673.
A, 15674. A, 15675. A, 15676. A, 15677.
A, 15679. A, 15681. A, 15685. A, 15686.
A, 15687. A, 15689. A, 15691. A, 15716.
A, 15755. A, 15756. A, 15770. A, 15773.
A, 15774. A, 15776. A, 15777. A, 15778.
A, 15782. A, 15783. A, 15787. A, 15797.
A, 4832.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0 10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por Contribución Inmobiliaria, las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución de 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio:

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 10 00

Retirados los ejemplares de la Administración:

Por trimestre	$ 1.80
Por semestre	" 3.60
Por año	" 7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución de 6 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECCION INSPECTORES
Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de 5.000 carátulas de cuero destinadas al stock de útiles de la Sección Inspectores del Ministerio del Interior, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Sección Inspectores del Ministerio del Interior, calle San José esquina Florida, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en la misma Sección el día 4 de Abril de mil novecientos treinta y cinco, a las 15 horas. En dicho acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 23 de 1935. — El Encargado de la Sección Inspectores.

(Cuenta corriente) Mz.26-2109-v.ab.3.

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECCION INSPECTORES
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la provisión de 150 banderas nacionales destinadas a las dependencias del Ministerio del Interior, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Sección Inspectores del Ministerio del Interior, calle San José esquina Florida, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en la misma Sección el día seis de Abril de mil novecientos treinta y cinco, a las 15 horas.

En dicho acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 16 de 1935. — El Encargado de la Sección Inspectores.

(Cuenta corriente) Mz.19-1838-v.mz.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 22
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 22 para adquirir 2.100 metros de lona yerba mate número 12, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, Guaraní 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán el día 6 de Abril de 1935, a las 9 y 30. — Montevideo, Marzo 26 de 1935.

(Cuenta corriente) Mz.26-2106-v.ab.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso al comercio
Adquisición de carbones

Llámase a licitación privada número 71 para adquirir 200.000 kilos de carbón Cardiff, 440.000 kilos de carbón de Glasgow y 25.000 kilos de carbón de fragua, el que será entregado de acuerdo con las órdenes que se expedirán al efecto, rigiendo para esta adquisición los artículos 6.o, 8.o y 14 del pliego general de condiciones.

Las propuestas se abrirán el día 29 de Marzo de 1935, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 22 de 1935.

(Cuenta corriente) Mz.26-2107-v.mz.30.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 27
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 27 para adquirir agua Jane, barniz, cepillos, cresilato, escobas, escobillones, escurridores, estopa blanca y de color hilo de coser, jabón amarillo, jabón para cristales, ladrillos ingleses, papel higiénico, papel esmeril, paños para piso, paños para cristales y cocina, pomada para calzado caoba y negra, piazabal, soda, vaselina, fuel oil, lamparillas, aceite lubrificación, Códigs Internacionales, libros Lloyd Register, de faros, años 1935, y Janes Fighting - Ships 1935, pintura gris, zinc, negra, amarilla, roja, verde ,azul, aluminio, aceite de linaza, aguarraz, alquitrán azul ultramar, Brumwandic, brochas, barniz, bermellón, bleck, minio, óxido rojo, amarillo, verde, negro, blanco, Ripolín, pinceles, pintura Patente, aceite de colza, secante en polvo, cucharas, cuchillos, jarros, platos de aluminio y loza, tenedores, tazas, vasos, posacubiertos, cucharones, gavetas, trinchantes, azucareras, botellones, cafeteras, convoyes de metal ,cucharones, ensaladeras, fuentes, guiseras, paveras, saleros, soperas, teteras, azucareros metal, fruteras, chairas, cuchillas, baldes, balanzas, calderas, cacerolas, hachas, hojas para sierra, máquina de picar carne, ollas, sartenes, sierra para carne, trabadores, alfabetos de zinc, juego de estampas, numeraciones de zinc y estampa, cabos, manila, vaivén, esparto, de Rusia, merlín, meollar, piola, driza, loneta, lonas ollaos, extinguidores de incendio, etc., con destino a la Inspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Abril de 1935, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 15 de 1935.

(Cuenta corriente) Mz.19-1839-v.mz.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 29
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir cinturones, cordones, trajes de agua, toallas, insignias, divisas, soles, trencilla, capotes impermeables, impermeables negros, borceguíes, destinados al personal de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia todos los días hábiles de 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados, de 8 a 12).

La apertura se efectuará el día 29 de Marzo a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1935.

(Cuenta corriente) Mz.15-1739-v.mz.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública número 26
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 26 para adquirir lanilla azul, blanca, negra, roja y amarilla, loneta, lona cuerda, ojales, argollas, lana, franela, alemanisco, crea, alambre, caño belga, chapas galvanizadas, chapas de hierro, hierro en planchuelas, hierro "T" canillas bonce, paño azul sajón y franela, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 y de las 13 y 30 a las 18 y 30, si llegara a cambiar el horario en vigencia (sábados, de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 2 de Abril de 1935, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 15 de 1935.

(Cuenta corriente) Mz.19-1840-v.mz.29.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de 2.400 sillas para mesas colectivas desarmables, 50 pizarrones con caballete y 100 sillas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden solicitar en esta Secretaría durante las horas de oficina.

Las propuestas se recibirán y abrirán el

IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie a excepción de los que no se pagaron oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

29 del corriente, a las 16 horas. — Romeo D'Ursi, Secretario General.
(Cuenta corriente) Mz.25-2090-v.mz.28.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

Solicítase precios por lo siguiente:
10.000 kilos ácido tartárico cristalizado.
10.000 kilos ácido cítrico cristalizado.
10.000 kilos arsénico blanco en polvo.
2.000 kilos arseniato de plomo en polvo.

Las cotizaciones serán recibidas hasta el 27 de Mayo próximo a las 16 horas. Por informes: Sección Compras del Instituto de Química Industrial, calle Bernabé Caravia número 3797. Montevideo. — Montevideo, Marzo 23 de 1935. — La Administración.
(Cuenta corriente) Mz.27-2187-v.ab.1/o.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 400 toneladas de azufre molido para sarnífugo y 100 toneladas de azufre doble refinado ventilado para viña, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Instituto de Química Industrial, calle Bernabé Caravia número 3797, los sábados de 8 a 12 horas y demás días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

La apertura de propuestas se efectuará el 13 (trece) de Mayo próximo a las 16 (dieciséis) horas, por el azufre para sarnífugo y a las 16 y 30 (dieciséis horas y treinta minutos), por el azufre para viña. — La Administración.
(Cuenta corriente) Mz.27-2185-v.ab.6.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
AVISO

Se hace saber que el doctor Juan C. Chango ha sido suspendido preventivamente en el ejercicio de su profesión.

Los señores farmacéuticos que despachen recetas firmadas por este facultativo incurrirán en una multa de $ 10.00 la primera vez y de $ 20.00 en caso de reincidencia. — Montevideo, Marzo 21 de 1935. —
(Cuenta corriente) Mz.25-2083-v.ab.2.

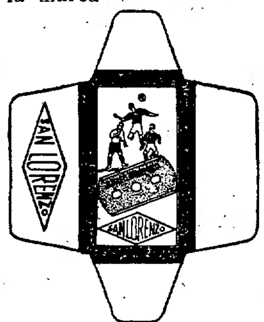
BIBLIOTECA NACIONAL

Carlos Félix Somá, uruguayo, proyectista decorador, establecido en la calle Rincón 726, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de los dibujos de muebles de los cuales declara ser autor, dos conjuntos, señalados con los números D|18 y D|19 del catálogo de su taller, habiendo depositado dos copias en esta oficina, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Marzo 22 de 1935. — A. Zum Felde, Subdirector.
$3.50 Mz.27-2177-v.mz.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 26626

Montevideo, Marzo 9 de 1935. — Con esta fecha el señor Salomón Neuman, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$ $7.00 Mz.13-1657-v.mz.29.

ACTA N.o 26620

Montevideo, Marzo 2 de 1935. — Con esta fecha el señor Juan José Orgoroso, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"QUITITA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.13-1656-v.mz.29.

ACTA N.o 26681

Montevideo, Marzo 21 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la E. I. Du Pont de Nemours and Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en Wilmington, condado de New Castle, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

"GELEX"

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.25-2055-v.ab.10.

ACTA N.o 26636

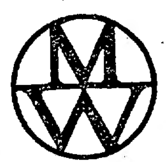
Montevideo, Marzo 13 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Collins Company, una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de Collinsville, condado de Hartford, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.16-1780-v.ab.2.

ACTA N.o 26615

Montevideo, Febrero 27 de 1935. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Mannesmannrorhen Werke A. G., de Dusseldorf (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a, 11.a, 12.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.23-2022-v.ab.9.

ACTA N.o 26633

Montevideo, Marzo 12 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Hans Baumgartner, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BABEURRE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.15-1720-v.ab.1.o.

ACTA N.o 26627

Montevideo, Marzo 9 de 1935. — Con esta fecha el señor Horacio R. Gianetto, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TRUST JOYERO"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.13-1658-v.mz.29.

ACTA N.o 26639

Montevideo, Marzo 14 de 1935. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CONDAL"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.18-1833-v.ab.3.

ACTA N.o 26630

Montevideo, Marzo 12 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "La Forestal Argentina, Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

CHACORICO

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.15-1763-v.ab.1.o.

ACTA N.o 26650

Montevideo, Marzo 14 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Jacinto Agustín Lafontaine, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"REAL MELCHORA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.16-1795-v.ab.2.

ACTA N.o 26642

Montevideo, Marzo 14 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Benjamín Hazan y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LA NOVIA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.16-1793-v.ab.2.

ACTA N.o 26575

Montevideo, Febrero 21 de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Drape, apoderado de La Química Industrial "Bayer-Meister Lucius", de los señores Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RIVOREN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.27-2113-v.ab.12.

ACTA N.o 26576

Montevideo, Febrero 21 de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Drape, apoderado de La Química Industrial "Bayer-Meister Lucius", de los señores Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DEVEGAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.27-2114-v.ab.12.

ACTA N.o 26689

Montevideo, Marzo 22 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apodeardos de la The Electric Storage Battery Company, una corporación del Estado de New York, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.27-2131-v.ab.12.

ACTA N.o 26685

Montevideo, Marzo 22 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alejandro Spiritoso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"INDERS"

para distinguir artículos de la clase 16.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.27-2134-v.ab.12.

ACTA N.o 26684

Montevideo, Marzo 22 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alejandro Spiritoso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"COMFORT"

para distinguir artículos de la clase 16.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.27-2133-v.ab.12.

ACTA N.o 26690

Montevideo, Marzo 22 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Mateo Brunet y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. (Exclusivamente: una preparación alimenticia consistente de una mezcla pulverizada de cacao, malta, azúcar y esencias para ser disuelta en líquidos y bebidas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.27-2130-v.ab.12.

ACTA N.o 26686

Montevideo, Marzo 22 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Firestone Tire and Rubber Co., una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en Akron, Summit, Ohio, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

FIRESTONE

para distinguir artículos de la clase 24.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.27-2129-v.ab.12.

ACTA N.o 26582

Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mead Johnson y Company, una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en la ciudad de Evansville, Estado de Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.12-1431-v.mz.28.

ACTA N.o 26652

Montevideo, Marzo 15 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Espasa-Calpe, Sociedad Anónima", de Bilbao (España), ha solicitado la renovación de la marca

ENCICLOPEDIA
VNIVERSAL ILVSTRADA
EVROPEO-AMERICANA



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.23-2039-v.ab.9.

ACTA N.o 26628

Montevideo, Marzo 11 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fissan Export Company Julius Bloch y Sohn", de Frankfurt, Main (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

Fissan

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Mz.14-1676-v.mz.30.

ACTA N.o 26616

Montevideo, Marzo 1.o de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alberto E. Gallo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CLOROFHENOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.12-1466-v.mz.28.

ACTA N.o 26680

Montevideo, Marzo 20 de 1935. — Con esta fecha el señor Luis Maggio, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

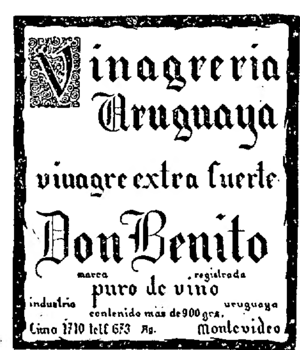
"DERBY CLUB"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.23-2029-v.ab.9.

ACTA N.o 26621

Montevideo, Marzo 2 de 1935. — Con esta fecha los señores Lamas, Núñez y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"DON BENITO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (vinagres). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.23-2024-v.ab.9.

ACTA N.o 26640

Montevideo, Marzo 14 de 1935. — Con esta fecha el señor Wáshington Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LUCHA"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-1876-v.ab.4.

ACTA N.o 26651

Montevideo, Marzo 14 de 1935. — Con esta fecha los señores Guillermo J. Christophersen y César Gerolimich, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"GRAPHOIL"

para distinguir artículos de la clase 11.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-1877-v.ab.4.

ACTA N.o 26657

Montevideo, Marzo 15 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores sucesores de Luis Casaretto, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"TROFEO"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a (máquinas, herramientas y útiles agrícolas en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-1868-v.ab.4.

ACTA N.o 26665

Montevideo, Marzo 16 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fiske Brothers Refining Co., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, parroquia de Manhattan, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-1869-v.ab.4.

ACTA N.o 26660

Montevideo, Marzo 15 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lederle Laboratories, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

CARBOZOO

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-1873-v.ab.4.

ACTA N.o 26654

Montevideo, Marzo 15 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Amerglio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ALBOR"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

[illegible] Mz.19-1871-v.ab.4.

ACTA N.o 26658

Montevideo, Marzo 15 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores sucesores de Luis Casaretto, con domicilio en la ciudad de Paysandú (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"DIKENS"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-1874-v.ab.4.

ACTA N.o 26655

Montevideo, Marzo 15 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pedro Compte, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

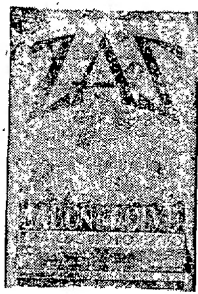
"AMERICA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (menos yerba mate). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-1872-v.ab.4.

ACTA N.o 26661

Montevideo, Marzo 15 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a y 13.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.21-1947-v.ab.6.

ACTA N.o 26646

Montevideo, Marzo 14 de 1935. — Con esta fecha la Compañía General de Fósforos Sud Americana, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a (fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.21-1948-v.ab.6.

ACTA N.o 26648

Montevideo, Marzo 14 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores La Ruina Hermanos y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.21-1946-v.ab.6.

ACTA N.o 26666

Montevideo, Marzo 16 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Stanley Works, una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de New Britain, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

5005

para distinguir artículos de la clase 6.a (bisagras). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-1870-v.ab.4.

ACTA N.o 26663

Montevideo, Marzo 15 de 1935. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Ferbanindustrie A. G., de Frankfurt, Main (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"AGFA MOMENTO"

para distinguir artículos de las clases 15.a y 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-1830-v.ab.3.

ACTA No. 26653

Montevideo, Marzo 15 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Faridone y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BANDERITA"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

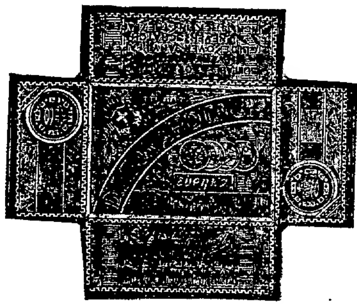
$7.00 Mz 24-1924-v.ab.6.

ACTA N.o 26647
Montevideo, Marzo 14 de 1935. — Con esta fecha la Compañía General de Fósforos Sud Americana, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a (fósforos de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.21-1949-v.ab.6.

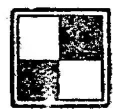
ACTA N.o 26645
Montevideo, Marzo 14 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores D. Leonart y Co., de Birmingham (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.21-1950-v.ab.6.

ACTA N.o 26659
Montevideo, Marzo 15 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Marmite Food Extract Co. Limited, con domicilio en Mincing Lane House, 59 Eastchsap, Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca
"MARMITE"
para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.21-1951-v.ab.6.

ACTA N.o 26668
Montevideo, Marzo 18 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Hermann Vallendor, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.21-1920-v.ab.6.

ACTA N.o 26670
Montevideo, Marzo 18 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Hermann Vallendor, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"LABORA"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.21-1921-v.ab.6.

ACTA N.o 26667
Montevideo, Marzo 16 de 1935. — Con esta fecha el señor Argimiro Seoane, de Piriápolis, Departamento de Maldonado (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"HOTEL COLONIAL"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.21-1922-v.ab.6.

ACTA N.o 26664
Montevideo, Marzo 15 de 1935. — Con esta fecha el señor Eduardo Chiappe, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"BABY"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.21-1923-v.ab.6.

ACTA N.o 26675
Montevideo, Marzo 19 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía de Jarcia de Matanzas, S. A., con domicilio en la ciudad de Matanzas, provincia de Matanzas (República de Cuba), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.22-1964-v.ab.8.

ACTA N.o 26672
Montevideo, Marzo 19 de 1935. — Con esta fecha el señor Alfonso Manzi, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.22-1981-v.ab.8.

ACTA N.o 26673
Montevideo, Marzo 19 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor P. Meillet, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.22-1965-v.ab.8.

ACTA N.o 26674
Montevideo, Marzo 19 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Stanley Works, con domicilio en la ciudad de New Britain, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

838

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.22-1966-v.ab.8.

ACTA N.o 26631
Montevideo, Marzo 12 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "La Forestal Argentina, Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.15-1764-v.ab.1.o.

ACTA N.o 26677
Montevideo, Marzo 20 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Lanman y Kemp-Barclay y Co., Incorporated, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca
"TRICOFERO"
para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.23-2030-v.ab.9.

ACTA N.o 26656
Montevideo, Marzo 15 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pedro Compte, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



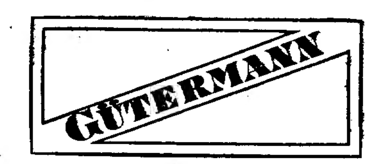
para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.23-2031-v.ab.9.

ACTA N.o 26622
Montevideo, Marzo 2 de 1935. — Con esta fecha los señores Lamas, Núñez y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



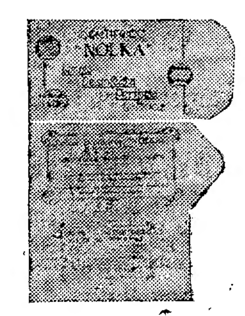
"MINHO"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.23-2025-v.ab.9.

ACTA N.o 26669
Montevideo, Marzo 18 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Hermann Vallendor, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.23-2018-v.ab.9.

ACTA N.o 26625
Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Con esta fecha el señor Juan José Fernández Más, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.23-2020-v.ab.9.

ACTA N.o 26530

Montevideo, Febrero 11 de 1935. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Torpedo Werke Aktiengesellschaft, Fahrrader und Schreibmaschinen, de Frankfurt a. M. (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"TORPEDO"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-1826-v.ab.3.

ACTA N.o 26596

Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de La Universal, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

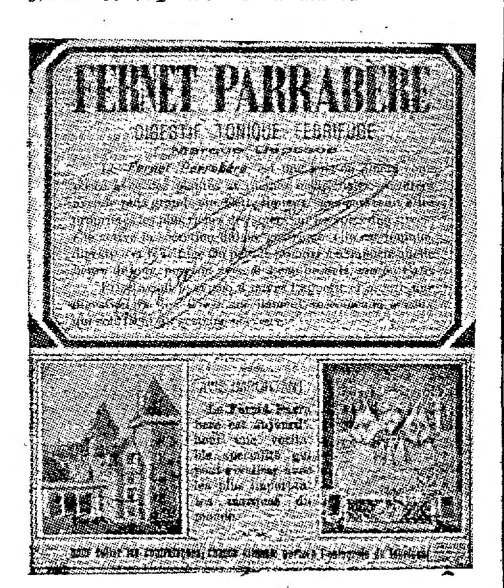
"VITA - EISKREM"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-1827-v.ab.3.

ACTA N.o 26638

Montevideo, Marzo 14 de 1935. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



'FERNET PARRABERE' — (ETIQUETA)

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$11.80 Mz.18-1832-v.ab.3.

ACTA N.o 26597

Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de La Universal, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SMETTEN"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-1828-v.ab.3.

ACTA N.o 26529

Montevideo, Febrero 11 de 1935. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Torpedo Werke Aktiengesellschaft, Fahrrader und Schreibmaschinen, de Frankfurt a. M. (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 15.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-1825-v.ab.3.

ACTA N.o 26662

Montevideo, Marzo 15 de 1935. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Ferbanindustrie A. G., de Frankfurt, Main (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"BROMURA"

para distinguir artículos de la clase 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-1829-v.ab.3.

ACTA N.o 26543

Montevideo, Febrero 14 de 1935. — Con esta fecha el señor Efrain Graziani Miranda, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ZAMMANA"

para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas para máquinas de afeitar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1755-v.ab.1.o.

ACTA N.o 26629

Montevideo, Marzo 11 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Stanco Incorporated", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (insecticidas) como renovación, y ampliación como registro primario para desinfectantes, zahumantes, compuesto y detergentes líquidos para emplearse sobre vidrio, porcelana, baldosa y similares y detergentes empleados para trabajos de lavado, clases 1.a, 6.a, 9.a 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1719-v.ab.1.o.

ACTA N.o 26634

Montevideo, Marzo 13 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Galimberti y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1761-v.ab.1.o.

ACTA N.o 26632

Montevideo, Marzo 12 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Hans Baumgartner, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

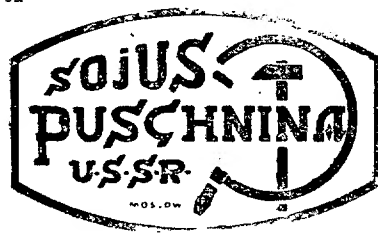
"EDELWEISS"

para distinguir polvos, harinas, alimentos dietéticos y demás artículos y productos de la clase 9.a (excepto un tónico para el sistema para mejorar el apetito, ayudar la digestión, regularizar la acción de los intestinos y calmar el sistema nervioso). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1762-v.ab.1.o.

ACTA N.o 26624

Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la "Sociedad Anónima Uruguaya "Iuyamtorg" (Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 3.a, 4.a y 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1718-v.ab.1.o.

ACTA N.o 26641

Montevideo, Marzo 14 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ascurrein y Cobas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



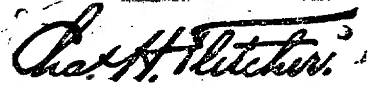
"VANNES"

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1794-v.ab.2.

ACTA N.o 26643

Montevideo, Marzo 14 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Centaur Company Limited, una corporación del Dominio de Canadá, con domicilio en la ciudad de Windsor, Ontario (Canadá), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1796-v.ab.2.

ACTA N.o 26649

Montevideo, Marzo 14 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The International Tea Company's Stores, Limited, con domicilio en Mitre Square, Aldgate, Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (tes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1797-v.ab.2.

ACTA N.o 26544

Montevideo, Febrero 14 de 1935. — Con esta fecha el señor Efrain Graziani Miranda, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"T. C. W." (REGENS)

para distinguir artículos de la clase 22.a (encendedores). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1756-v.ab.2.

ACTA N.o 26635

Montevideo, Marzo 13 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Collins Company, una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de Collinsville, condado de Hartford, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

COLLINS & CO.

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1781-v.ab.2.

ACTA N.o 26637

Montevideo, Marzo 13 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ameglio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BANANIA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1782-v.ab.2.

ACTA N.o 26688

Montevideo, Marzo 22 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima Gamberoni, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"EL TORERO"

para distinguir artículos de la clase 6.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Mz.27-2132-v.ab.12.

ACTA N.o 26683

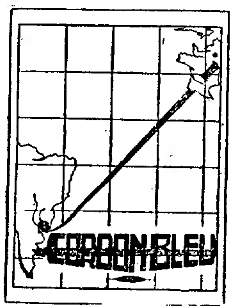
Montevideo, Marzo 22 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco S. Orgoroso, con domicilio en la ciudad de San José, Departamento de San José, Uruguay, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Mz.27-2128-v.ab.12.

ACTA N.o 26993

Montevideo, Marzo 22 de 1935. — Con esta fecha el señor Juan Abadia, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Mz.26-2091-v.ab.11.

ACTA N.o 26682

Montevideo, Marzo 21 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ismael L. Triay, con domicilio en Colonia Suiza, Departamento de Colonia (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"TRIOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Mz.25-2056-v.ab.10.

ACTA N.o 26644

Montevideo, Marzo 14 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The American Tobacco Company, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

One-Eleven
111

para distinguir artículos de la clase 22.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Mz.25-2054-v.ab.10.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4166

Montevideo, Marzo 22 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Fernand Bouillard, con domicilio en Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Escobilla pulverizadora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dupont, Secretario. $8.00 Mz.27-2135-v.ab.25.

ACTA N.o 4165

Montevideo, Marzo 18 de 1935. — Con esta fecha el señor Ricardo Porta Durante, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Armazón interior para ataúdes, denominado "Durataud"," y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario. $8.00 Mz.21-1928-v.ab.12.

ACTA N.o 4164

Montevideo, Marzo 16 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la "Universal Oil Products Company", una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Delaware, con domicilio en Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y aparato para la conversión pirolítica de aceites hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario. $8.00 Mz.19-1875-v.ab.10.

ACTA N.o 4163

Montevideo, Marzo 15 de 1935. — Con esta fecha el señor Lucas Stigiich, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento químico y electroquímico de obtener la fibra textil e hidrófila de la paja del lino, la celulosa del mismo y la fibra textil y la celulosa de todos los vegetales susceptibles de producirlas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario. $8.00 Mz.19-1866-v.ab.10.

ACTA N.o 4162

Montevideo, Marzo 14 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Felice Cavalli, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la aplicación de refuerzos en calzados de lona", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario. $8.00 Mz.16-1798-v.ab.8.

ACTA N.o 4161

Montevideo, Marzo 7 de 1935. — Con esta fecha el señor Juan Barone, de Montevideo, ha solicitado privilegio de patente de invención por el término de nueve años para "Nueva liga ajustable en particular a ligas para hombre", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario. $8.00 Mz.16-1788-v.ab.8.

ACTA N.o 4160

Montevideo, Marzo 2 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y aparato para la conversión pirolítica de aceites hidrocarbonos (Condensado Reflux)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario. $8.00 Mz.8-1535-v.mz.30.

ACTA N.o 4159

Montevideo, Marzo 1.o de 1935. — Con esta fecha el señor José Barboza Mello, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve añosp rara "Palangana bidet ideal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo Dumont, Secretario. $6.00 Mz.15-1727-v.ab.6.

ACTA N.o 555

Montevideo Marzo 2 de 1935 — Con esta fecha el señor Albino Zechi, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de hilos de cáñamo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo Dumont, Secretario. $8.00 Mz.8-1536-v.mz.30

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Aviso

Se previene a los interesados que la licitación de la obra "Instalación de calefacción y agua caliente en el Instituto de Higiene Experimental", se prorroga hasta el día 15 de Mayo próximo a las 15 horas, la recepción de propuestas.

Los proponentes presentarán conjuntamente con el recibo de garantía, el certificado mensual de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos de que cumple regularmente las leyes jubilatorias. — Montevideo, Marzo 23 de 1935. — Carlos Bocage, Secretario. (Cuenta corriente) Mz.26-2184-v.ab.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de refacción del edificio "Cuartel Viejo", de Fray Bentos, para adaptación de Cárcel de Mujeres y Menores, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, y en la Intendencia Municipal de Río Negro.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 11 de Abril próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los proponentes presentarán, conjuntamente con el recibo de garantía, el certificado mensual de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos de que cumple regularmente las leyes jubilatorias. — Montevideo, Marzo 22 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario. (Cuenta corriente) Mz.27-2088-v.ab.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 7, de Cerrillos al Oeste (Departamento de Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Piedras 421, o en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado, y lacrado hasta el día 10 de Abril próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los proponentes presentarán, conjuntamente con el recibo de garantía, el certificado mensual de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos de que cumple regularmente las leyes jubilatorias. — Montevideo, Marzo 19 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario. (Cuenta corriente) Mz.22-1971-v.mz.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación a efectuarse en el Bañadero Parada Sur (Departamento de Durazno), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, y en la Intendencia Municipal de Durazno.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 4 de Abril próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los proponentes presentarán, conjuntamente con el recibo de garantía, el certificado mensual de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos de que cumple regularmente las leyes jubilatorias. — Montevideo, Marzo 19 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario. (Cuenta corriente) Mz.22-1972-v.mz.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la nueva modificación agregada a la memoria constructiva y descriptiva particular para las obras de reparaciones a efectuarse en la Escuela Industrial de Melo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, y en la Intendencia Municipal de Cerro Largo.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 6 de Abril próximo, a las 10 y 30 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los proponentes presentarán, conjuntamente con el recibo de garantía, el certificado mensual de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos de que cumple regularmente las leyes jubilatorias. — Montevideo, Marzo 16 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario. (Cuenta corriente) Mz.20-1913-v.mz.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
AVISO

Se previene a los interesados que la licitación de la obra: Construcción del pabellón de alojamiento celular de penados, Colonia Educativa de Trabajo, Pueblo Libertad (Departamento de San José), se prorroga hasta el día 23 de Abril próximo a

las 15 horas la recepción de propuestas.
Los proponentes presentarán, conjuntamente con el recibo de garantía, el certificado mensual de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos de que cumple regularmente las leyes jubilatorias. — Montevideo, Marzo 22 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.26-2087-v.ab.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 318

Llámase por segunda vez a licitación pública par alas reparaciones a efectuar en el vapor "H. D. 6".
Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí 322, y en la Subsección Río Negro, en Paso de los Toros.
Apertura de propuestas en la Dirección de Hidrografía el 5 de Abril de 1935, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 30 de 1935. — A. de la Sovera.
(Cuenta corriente) Mz.25-2082-v.ab.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1912, se cita a los señores sucesores de don Isidoro Telechea o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 43 H. 7911 m. 60 de terreno de su propiedad que se destina a la apertura del camino de acceso al kilómetro 59.300 del Ferrocarril Treinta y Tres - Río Branco a "Arrozales Treinta y Tres, S. A.". — Montevideo, Marzo 20 de 1935. — Adolfo Fielitz, Encargado del Despacho.
(Cuenta corriente) Mz.25-2084-v.ab.4.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición don Pedro Martínez Ainzuain, propietario del sepulcro número 338, del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer de ese local los restos de Rochit S. Zorain, Angel Santiago Carbone, María Sandro de Honorio, Rosa Nión, Enrique Valentín Pérez, Ana Alvez de Gadea, Dolores Blanco, Dolores Neto de Semino. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Enero de 1935.
La Dirección.
$21.60 Mz.7-1490-v.jn.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
DESVIO Y ENCALLEJONAMIENTO DE CAMINO

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que la sucesión de don Santiago Salaberry se ha presentado solicitando permiso para encallejonar y desviar un camino en campo que posee en la segunda sección judicial del Departamento, cuyo camino va desde el paso del arroyo Sánchez Grande hasta el camino nacional a Young, en el límite con campos de doña Marta M. de Ugarte.
Los antecedentes de este asunto se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados.
Y se previene a todos los que tuviesen que oponerse al desvío y encallejonamiento proyectado que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Enero 29 de 1935. — José Sica Chouritto. Secretario.
$13.20 Feb.28-1332-v.ab.5

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
CLAUSURA DE UNA PICADA

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que el señor B. Carlos Chifflet, administrador de la estancia "El Ombú", de la cuarta sección judicial del Departamento, se ha presentado solicitando permiso para clausurar una picada existente en el arroyo Don Esteban, por donde cruza una senda de paso que atraviesa los establecimientos Rincón Augosto" de los señores Stirling, y "El Ombú".
Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina a disposición de los interesados.
Y se previene a todos los que tuviesen que oponerse a la clausura proyectada que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray. Bentos, Marzo 16 de 1935. — José Sica Chouritto, Secretario.
$14.40 Mz.21-1957-v.my.2.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN OSCAR RAMOS, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Convención 1513, y doña CARMENIA T. MURUA, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en 25 de Agosto 622.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1316-v.mz.30.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALBINO LOPEZ, de 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Andes 1499, y doña JESUSA TERNANDE, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Paysandú 857.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1317-v.mz.30.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO R. YRULEGUY, de 30 años, soltero, farmacéutico, oriental, domiciliado en Soriano 875, y doña FLOR DE LILA VIERA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 922.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1318-v.mz.30

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO MOURON, de 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Washington 281, y doña MARIA LAUREDA, de 22 años, soltera, española, domiciliada en 25 de Mayo 520.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 1319-v.ab. 1.o

---

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO PEDRO CAMPAGNE, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ituzaingó 1461, MARIA CELIA VASQUEZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Ituzaingó 1461.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 1320-v.ab.1.o.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANGEL BISSO, de 35 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Ituzaingó 1339, y doña NILDA DIAZ, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Ituzaingó 1339.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1272-v.mz.29.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO RUSSO, de 34 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado en Maldonado 1023, y doña JORGELINA CEJAS, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Branco 1226.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ortiz Garzón.
(Gratis) 1281-v.mz.30.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO VICO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago de Chile número 1060, y doña ANTONIA SILVERA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 1060.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Moretti.
(Gratis) 1330-v.ab.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN SCHWARZ, de 33 años, soltero, carnicero, polaco, domiciliado en Yí 1225, y doña RYWKA RUCHLA APELBLAT, de 28 años, soltera, polaca, domiciliada en Yí 1225.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1260-v.mz.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Qeu han proyectado unirse en matrimonio don MOISES SYROWICZ, de 26 años, soltero, electromecánico, polaco, domiciliado en Durazno 1175, y doña REGINA SOCOLOWICZ, de 23 años, soltera, polaca, domiciliada en Durazno 1168.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1261-v.mz.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO BAJAC, de 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Canelones 1109, y doña ELVIRA GUILLERMA QUEIROLO BARRIOS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 1109.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1262-v.mz.29.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1935, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS RODRIGUEZ, de 41 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Paysandú 1171, y doña TERESA SANGUINETTI, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 1171.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1246-v.mz.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DIONISIO MERALDI, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1270, y doña ZULMA CELANO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1270.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1247-v.mz.28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO WEST, de 29 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Rondeau 1479, y doña ELSA SUNDBERG, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Rondeau 1479.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1248-v.mz.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO HEIDELBERG, de 44 años, soltero, empleado, suizo, domiciliado en Rondeau 1475, y doña ANA ISABEL KLUG, de 56 años, divorciada, alemana, domiciliada en Rondeau 1475.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1249-v.mz.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1935, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CHOLEN KATZ, de 21 años, soltero, peluquero, letón, domiciliado en Paysandú 1093, y doña ESTHER RACHAMKIN, de 21 años, soltera, polaca, domiciliada en Paysandú 1093.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ferrería. (Gratis) 1250-v.mz.28.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 16 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PABLO VICENTE CESANO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1034, y doña DELFINA RODRIGUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — De salterain. (Gratis) 1266-v.mz.29.

En el Cordón y el día 18 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO DIAZ YEPES, de 25 años, soltero, escultor, español, domiciliado en Uruguay 1637, y doña OLIMPIA TORRES PIÑA, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Isla de Flores 1715.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1263-v.mz.29.

En el Cordón y el día 16 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO ROBERTO BOMIO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lavalleja 1717, y doña ESMERALDA MARGARITA MERLO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Lavalleja 1717.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1264-v.mz.29.

En el Cordón y el día 16 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL PAULINO, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1432, y doña PAULA GOMEZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1432.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1265-v mz.29.

En el Cordón y el día 19 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO MAURNO, de 39 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1470, y doña MARIA DI LORENZO, de 33 años, viuda, oriental, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — De salterain. (Gratis) 1267-v.mz.29.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO MENENDEZ RODRIGUEZ, de 50 años, soltero, comercio, español, domiciliado en General Fraga 2181; y doña FAUSTINA MENENDEZ ALVAREZ, de 31 años, soltera, española, domiciliada en General Fraga 2181.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1331-v.ab.3.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO LORENZO, de 27 años, soltero, empleado, solental, domiciliado en Yaguarón 1889, y doña AMANDA ALBA FERRANDO, de .. años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1889.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1274-v.mz.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SERAFIN FERREIRO SAN MARTIN, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José L. Terra 2223, y doña ADELA VIGNOLI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 2228.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1275-v.mz.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN D'ESTE, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Pedro Lenguas 1473, y doña MARIA ESTHER GONZALEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis Pedro Lenguas 1473.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1276-v.mz.29.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMOS PEIRAN, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguelete 1723, y doña HAYDEE MARIA MORIXE, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguelete 1723.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1251-v mz.28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MOSTEIRO FRANCO, de 37 años, soltero, fundidor, oriental, domiciliado en César Díaz 1287, y doña PAULINA GREGORES, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en General Aguilar 1183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1252-v.mz.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL NIETO, de 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Yatay 1407, y doña DORINDA CASAS, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Yatay 1407.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1252-v.mz.28.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 18 del mes de Marzo del año 1935 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO CARDOSO, de 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Lanús 6087, y doña BRUMHILDA ARRARTE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Montevideo.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1282-v.mz.30.

En Colón y el día 17 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO C. HONORIO, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña MARIA NELIDA SIENRA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1283-v.mz.30.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO BIASOTTI, de 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Arrascaeta 1884, y doña BLANCA CORNELLIO ACCINELLI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Arrascaeta 1884.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que seá fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil. $2.00 1325-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GIL TRAMANZOLLI, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Ignacio Oribe 24, y doña ARTEMIA IRENE CABRERA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Odenze 2876.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1326-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO PABLO GARBARINO, de 35 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado en Plutarco 3888, y doña PALMIRA BERRO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Ventana 3864.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil. $2.00 1327-v.ab.2.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don TELESFORO OSCAR BENAVIDES, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Castriz sin número, y doña TERESA CELMIRA LENCINI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Castriz 2568.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1328-v.ab.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE FRIMER, de 34 años, soltero, obrero, rumano, domiciliado en 8 de Octubre 4340, y doña ANA ROITMAN, de 25 años, soltera, rumana, domiciliada en 8 de Octubre 4340.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 1284-v.mz.30.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO SANDES, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Victoria 3024, y doña AURORA QUIROGA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 3024.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 1285-v.mz.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANICETO GUTIERREZ, de 43 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en L. Fernández 1970, y doña ANGELINA BATISTA, de 42 años, viuda, española, domiciliada en L. Fernández 1970.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 1286-v.mz.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO PESSINA, de 22 años, soltero, empleado, suizo, domiciliado en Vilardebó 1639, y doña MARIA JULIA BARBE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 1639.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1287-v.mz.30.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REINALDO AMSTERDAM BARCELLI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. Sosa 3230, y doña CELIA FARIAS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Sosa 3220.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1288-v.mz.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS QUINTANS, de 27 años, soltero, impresor, oriental, domiciliado en Madrid 1480, y doña JUANA VARUZZI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1723.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1291-v.mz.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARMELO CASADEY, de 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Nelson 22, y doña MARIA ZARAGOSA MARENALES, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Erlich 66.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1290-v.mz.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO GERMINAL MATEU, de 19 años, soltero, mecánico, oriental, y doña ANGELA ASUNCION BALCANERA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Arayucá 2064.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 23.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1289-v.mz.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO CAPRIO, de 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2339, y doña ZULMA MARIA AIDA VIERA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Guadalupe 2094.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 23.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1292-v.mz.30.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO VARELA, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en General Flores 2944, y doña EMA AMANDA PAZ, de 17 años, soltera, oriental, domicilada en General Flores 2944.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1293-v.mz.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UBALDO FERNANDEZ, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Itapebí 2075, y doña MARIA YOLANDA FUSARO, de 22 años, soltera, oriental, domicilada en Itapebí 2075.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1294-v.mz.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ANGEL GALLARDO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colorado 1704, y doña MARIA IRENE ECHEZARRETA, de 21 años, soltera, oriental domicilada en M. Sosa 2965.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1295-v.mz.30.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL MONTOSSI, de 31 años, empleado, oriental, domiciliado en Vizcaya sin número, y doña BEATRIZ DENINO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en China sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1243-v.mz.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SUKIS, de 31 años, soltero, jornalero, lituano, domiciliado en el barrio Casabó, y doña MICALINA ZONITITE, de 22 años, soltera, lituana, domiciliada en el barrio Casabó.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1244-v.mz.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO PALAREO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Grecia sin número, y doña MARIA AURELIA CAGIGA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Portugal 3785.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1245-v.mz.28.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PEREZ SILES, de 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Balta Ojeda 3825, y doña ANGELA AMANDA GLORIA RIVA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Balta Ojeda 3825.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1332-v.ab.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROLF AUGUSTO GUILLERMO GOMOLINSKY, de 24 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en Caiguá 1265, y doña WILHELMA STETSKAMP, de 23 años, soltera, alemana, domiciliada en Caiguá 1265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1333-v.ab.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE D'ARGENIO, de 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Convenio 819, y doña SARA MIERES, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Convenio 819.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1296-v.mz.30.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO FIORENTINO, de 46 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en General Doroteo Enciso 672, y doña ENCARNACION ANSOAR, de 47 años, divorciada, española, domiciliada en Coronel W. Regules 3644.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 1270-v.mz.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ENRIQUE FLORES, de 33 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en República Francesa 877, y doña MARIA ELENA SANCHEZ, de 22 años, soltera,

oriental, domiciliada en República Francesa 877.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 1271-v.mz.29.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO LETTIERI, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Húsares 3533, y doña RAMONA RIVERO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Húsares 3533.

En fe de lo cual intimo a los [illegible] algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días [illegible] manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1168-v.mz.28.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO PONCIANO IGLESIAS, de 26 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Eduardo Acevedo 1371, y doña MARTHA DE LOS REYES, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 2088.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1334-v.ab.3.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO NATALIO GASPARI, de 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en San Salvador 1978, y doña JUANA FELICIA CASTAGNET, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 1859.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1335-v.ab.3.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LOPEZ, de 47 años, viudo, quintero, español, domiciliado en Yaguarón 1077 y doña VISITACION CASTIÑEIRA, de 48 años, soltera, española, domiciliada en Chaná 1846.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1315-v.mz.30.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Enero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL VICENTE, de 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Chaná 2011, ydoña MARIA CHULIA COPOLA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Chaná 2011.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1256-v.mz.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE MAX ROCCHETTI, de 32 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Dante 1815, y doña MARIA ROSA BALDOVINO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Dante 1815.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 1255-v.mz.28.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO ROSSI, de 45 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Lavalleja 2056, y doña MARIA ESTHER ECHADOY, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Lavalleja 2066.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1257-v.mz.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VARELA, de 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Juan D. Jackson 906, y doña JOSEFA POUZO, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Dante 2001.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1258-v.mz.28.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 17 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO MASCARINO, de 31 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado en Cabaña de Anaya, y doña MARIA DEL CARMEN CACERES, de 17 años, soltera, oriental, domicilada en Cabaña de Anaya.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 1297-v.mz.30.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE R. PEREYRA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Brito del Pino 1086, y doña MARIA F. TARAMASSO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en B. España 2573 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1336-v.ab.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VITOLA, de 27 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Canelones 2470, y doña ELSA BERRETTA, de 21 años, soltera, italiana, domiciliada en Isla de Flores 2314.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1337-v.ab.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN CAPUTO, de 39 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Victoria 1503, y doña CELINA CAILLOU, de 35 años, soltera, argentina, domiciliada en Victoria 1503.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1338-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE REAL DE AZUA, de 26 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en Maldonado 2659, y doña ZULMA RAMPIN, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis Cavia 3082.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1321-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MARGOUNATE, de 28 años, soltero, empleado, turco, domiciliado en Libertad 2541, y doña VIOLETA PIPERNO, de 26 años, soltera, argentina, domiciliada en Carapé 2154.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1322-v.ab.2.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1935 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO ARRILLAGA SAFONS, de 35 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Ellauri 1227, y doña LUISA JULIA SIMPSON, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Ellauri 1224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1298-v.mz.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO CORTI, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Palmar 2134, y doña YOLANDA ZECCA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en R. Graceras 824.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1277-v.mz.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTE DE LA FUENTE, de 21 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Quebracho 2721, y doña MARIA DEL PILAR GONZALEZ, de 22 años, soltera, española, domiciliada en Quebracho 2721.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1278-v.mz.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1935, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARRO FACAL, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Canelones 2470, y doña MARIA TERESA GUZMAN, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2470.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "[illegible]" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 1279-v.mz.29.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL FIRPO, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 1964, y doña CATALINA BENICIA VILLANO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Constitución 2111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1339-v.ab.3.

En Montevideo y el día 20 del Marzo del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CANCELA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vesubio 2228, y doña FRANCISCA CECILIA BARO-

NE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Vesubio 2232.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1299-v.mz.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzó del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MELKESETIAN, de 33 años, soltero, fotógrafo, armenio, domiciliado en Municipio 2291, y doña ETHEL NOVO, de 22 años, soltera, española, oriental, domiciliada en Municipio 2291.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1300-v.mz.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS PEKAREVICH, de 31 años, soltero, zapatero, israelita, domiciliado en M. Berthelot 1826, y doña MARUJA GURVIHAITE, de 22 años, soltera, lituana, domiciliada en Libres 1727.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1301-v.mz.30

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo a los 13 horas. A peti ETAOINARTH ción de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON SZEINFELD, de 32 años, soltero, joyero, polaco, domiciliado en Concepción Arenal 1841, y doña SOFIA LOEF, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en Concepción Arenal 1841.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1302-v.mz.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS EMILIO SCHIFFINO de 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Patria 2347, y doña ELSA MIRTA SORRONDEGUI, de 17 años, soltera, oriental domiciliada en Patria 2334.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1303-v.mz.30.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1935, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO JOSE MORUA, de 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1933, y doña FILOMENA FERRARA de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 2187.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1268-v.mz.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Mayo del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO FUENTES, de 34 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Justicia 1850, y doña MARIA ESTHER CAIRO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Justicia 1850.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1273-v.mz.29.

En Montevideo y el día 20 del mes de Mayo del año 1935, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR TORRES, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 1632, y doña LUCIA DISTACCIO, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1632.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1323-v.ab.1.o.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES BIANCHI, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 2.o Pasaje 18, y doña MARIA ANA FERRECCIO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Emancipación 280.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1304-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ALFONSO SAVARESE, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Emilio Romero 163, y doña HERMINIA RAFAELA SUAREZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Emilio Romero 163.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1305-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RANGEL, de 30 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Ameghino 30, y doña MARIA JUANA POSSE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Ameghino 30.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1306-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN ROMEO MENDEZ, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pedro C. Bauzá 18, y doña CARLOTA SOSA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Ruperto Pérez Martínez 489.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martínez.
(Gratis) 1307-v.mz.30.

INSPECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1935 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RAMON RODRIGUEZ, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado accidentalmente en el Hospital Maciel, y doña GRISELDA DELGADO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en José Freire 154.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de las Oficinas de la 2.a y 20.a secciones y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. — Gratis. — Conste. — Olloniego.
(Gratis) 1309-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO CAMPODONICO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Victoria 1030 (Apartamento 1), y doña JUANA MATILDE GIRALDS, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada con el contrayente.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea fijado en la puerta de la Oficina de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. — Gratis. — Conste. — Olloniego.
(Gratis) 1308-v.mz.30.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 21 del mes de Marzo del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANCISCO ASTESIANO, de 23 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Pintos Cardeiros 15, y doña YOLANDA QUARTIANI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Pintos Cardeiros 19.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1329-v.ab.2.

En Sayago y el día 16 del mes de Marzo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO PASCUAL, de 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Ganaderos 189, y doña MARIA DOLORES ANDRES, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Ganaderos 189.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1269-v.mz.29.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASTO CACERES, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Industria 2889, y doña CAROLINA HERNANDEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues 1495.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés.
(Gratis) 1340-v.ab.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX GUTIERREZ, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Hum 27, y doña MARIA RITA ARELLANO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 48.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés.
(Gratis) 1341-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GENARO TEODORO BLENGIO, de 42 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Propios 8, y doña MARIA ELENA GIORDANO, de 43 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 8.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1310-v.mz.30.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1935, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARCANGEL PASCALE SISTI, de 40 años, soltero, cortador, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1278 (apartamento 4), y doña NATIVIDAD ALBORNOZ, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1846.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1280-v.mz.29

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

JOSE MOLL, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Pagola 2165, y doña MARIA CARMEN ROIBAL, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos Anaya 2630.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1259-v.mz.28.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos, y el día 16 del mes de Marzo del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JONAS JOEL DANIEL MAZZICTTI, de 31 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Pagola 3201, y doña MARIA LUISA LAMPAGGI, de 35 años, soltera, italiana, domicliada en Pagola 3317.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 1324-v.ab.2.

En Pocitos, y el día 20 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL PERRONE, de 35 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Diego Lamas 1497, y doña JULIA RIVERO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Diego Lamas 1497.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1311-v.mz.30.

En Pocitos, y el día 16 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CAMARGO, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Rambla República de Chile 3755, y doña JUANA HERNANDEZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Rambla República de Chile 3755.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Viana. $2.00 1312-v.mz.30.

En Pocitos, y el día 17 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO MOREIRA, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Luis Lamas 3212, y doña DOMINGA GONZALEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en José P. Varela 3571.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Viana (Gratis) 1313-v.mz.30.

En Pocitos, y el día 17 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN AMADEO CARLOTTO, de 30 años, soltero, oriental, domiciliado en R. Anador 3730, y doña MARIA ESTHER LOPEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en R. Anador 3730.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Ofical del Estado Civil — Exonerado de derechos. — Conste. — Viana. (Gratis) 1314-v.mz.30.

En Pocitos, y el día 20 del mes de Marzo del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAIMUNDO RAMOS, de 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pereira 2781, y doña ARTEMIA EDELMIRA LINARES, de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en M. Haedo 3075.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Viana. (Gratis) 1319-v.mz.30.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Alta Corte de Justicia, de fecha 22 del corriente, se autorizó a don Omar Costantini para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Marzo 22 de 1935. — José María Piñeyro, Secretario.
$3.50 Mz.26-2108-v.mz.28.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuescto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 22 del corriente, se autorizó a doña Juana Soto para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Marzo 22 de 1935. — José María Piñeyro, Secretario.
$3.50 Mz.26-2093-v.mz.28.

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del Juez Militar de Instrucción de primer turno (interino) Teniente Coronel don Roberto Machado, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al General de División Retirado don Julio César Martínez, para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 279, a deducir sus derechos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 467 de Códigc Militar. — Montevideo, Febrero 16 de 1935. — Mayor Fructuoso Barbadora Vázquez, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.20-1094-v.my.20.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, de fecha 21 de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, dictada en el expediente caratulado "Dirección General de Impuestos Directos con sucesión Rojo de Jaurena (María). Cobro de pesos. Lo. 6.o Fo. 277", se cita, llama y emplaza a las siguientes personas: Matea y Domingo Rojo, Nicanora y Felipe Murga, Eugenio, Mariano y Victoriano Rueda y a cualesquiera otros herederos de la causante María Rojo de Jaurena, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 20 de 1935. — D. González Ferreira, Escribano Público.
(Cuenta corriente) Mz.7-1485-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Juan J. Beltrán. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 366", se emplaza al señor Juan J. Beltrán, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cuatro mil novecientos cincuentra y tres, situado sobre la línea Norte de la avenida Italia, entre calle A y solar 22: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.20-1897-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Antonio Segudie. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 377", se emplaza al señor Antonio Segudie, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y un mil setenta y tres, situado sobre la línea Sudeste de la calle Mariano Soler, entre Criollos y M. Gómez Acha: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo trece de mil novecientos treinta y cinco. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.20-1899-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Juan J. Beltrán. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1.o Fo. 367", se emplaza al señor Juan J. Beltrán, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro, situado sobre la línea Norte de la avenida Italia, entre solar 22 y calle A: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo trece de mil novecientos treinta y cinco. — Carlos Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.20-1898-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra José B. Vieira. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 376", se emplaza al señor José B. Vieira, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número ochenta y ocho mil quinientos ochenta y dos, situado sobre la línea Norte de la calle Carlomagno, entre Copérnico y Cicerón: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo trece de mil novecientos treinta y cinco. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.20-1900-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Modesto Rosales. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 369", se emplaza al señor Modesto Rosales, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y dos mil doscientos veinticinco, situado sobre la línea Sur de la calle Balvín y Vallejo entre M. de Salas y su cierre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo trece de mil novecientos treinta y cinco. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.20-1902-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Alfredo Fraga. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 375", se emplaza al señor Alfredo Fraga, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y un mil noventa y siete, situado sobre la línea Este de la calle Carabelas entre Br. Rivera y Criollos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo [illegible]e de mil novecientos treinta y cinco. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) M.20-1903-v.ab.30

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Sofía Guerra. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 374", se emplaza a la señora Sofía Guerra, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cua-

renta y siete mil setecientos sesenta y ocho, situado sobre la línea Norte de la calle Gutemberg, entre Camino Nacional y Cervantes: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo trece de mil novecientos treinta y cinco. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.20-1904-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Modesto Rosales. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 370", se emplaza al señor Modesto Rosales, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y dos mil doscientos veinticuatro, situado sobre la línea Sur de la calle Balvín y Vallejo, entre M. de Salas y su cierre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, trece de Marzo de mil novecientos treinta y cinco. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.20-1901-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Juan L. Beltrán. Número 3. Cozro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 368", se emplaza al señor Juan L. Beltrán, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y dos, situado sobre la línea Norte de la avenida Italia, entre calle A y solar 22: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro de los noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo trece de mil novecientos treinta y cinco. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.20-1905-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Elías Devoto. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 367", se emplaza al señor Elías Devoto, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y seis mil doscientos veinticuatro, situado sobre la línea Este de la calle Marne entre Quesada y Propios: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo trece de mil novecientos treinta y cinco. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.20-1906-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Santiago Cozzolino. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 379" se emplaza al señor Santiago Cozzolino, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y un mil ciento cuarenta y ocho, situado sobre la línea Nordoeste de la calle Mariano Soler, entre Criollos y Contucci: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.1.-1742-v.ab.25

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Aníbal Costa. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 354", se emplaza al señor Aníbal Costa, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y tres mil cuatrocientos noventa y siete, situado sobre la línea Noreste de la calle Juan Ferreira, entre Los Portones y Santa Rosa: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-1389-v.ab.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 95.744. Lo. 1. Fo. 338", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número noventa y cinco mil setecientos cuarenta y cuatro, situado sobre la línea Sur de la calle Pablo Pérez, entre Callao y Oficial, a sus sucesores a título particular o universal y a cuaquiera que se considere con derecho a bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.27-1307-v.ab.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 81.143. número 1. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 342", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ochenta y un mil ciento cuarenta y tres, situado sobre la línea S. E. de la calle Darwin, entre Criollos y Contucci, a sus sucesores a título particular o universal y a cuayquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.27-1306-v.ab.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 81.143 número 2. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 343", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ochenta y un mil ciento cuarenta y tres, situado sobre la línea S. E. de la calle Darwin, entre Criollos y Contucci, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1935 — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) 27-1308-v.ab.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 63.670. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 353", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número sesenta y tres mil seiscientos setenta, situado sobre la línea Noreste de la calle Juan Ferreira, entre Mones Roses y Uriarte, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 20 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.27-1310-v.ab.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Alberto Freire. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 353", se emplaza al señor Alberto Freire, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento quince mil ochocientos cuarenta y ocho, situado sobre la línea Noreste de la calle Juan Ferreira, entre Los Portones y Santa Rosa: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 20 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.27-1311-v.ab.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 116.180. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. ...", se emplaza al propietario de dicho inmueble, situado sobre la línea Sur de la calle Comodoro Coé, entre M. Cervantes y Juan J. Herrera, a sus sucesores a título paricular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.27-1309-v.ab.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrano Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 28.610. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 251", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número veintiocho mil seiscientos diez, situado sobre la calle Francisco Bauzá entre Tiburcio Gómez y Bustamante, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.22-1170-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrano Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 91.371. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 125", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número noventa y un mil trescientos setenta y uno, situado sobre la línea Este de la calle Manantiales, entre Previsión y Avegno, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1935 — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.22-1171-v.mz.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Carlos Santero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.27-2115-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jar-

di Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eustaquio Reyes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 23 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.27-2156-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Rucci, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.27-2167-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde Nin Frías de Suárez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.26-2094-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Cabrera de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 22 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.26-2095-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Giudice, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 22 de 1935. — Patricio A. Pereira Actuario

$5.50 Mz.26-2096-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Roma, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 21 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.26-2097-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pascasio o Pascual Barbazita, Barbacito, Barbacita, Barbazito, Barbasitta o Barbbasita, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 22 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.26-2098-v.ab.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las cusesiones de Basilio Costales y de doña Juana García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 22 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.26-2099-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Delli Santi o Santti de Pace, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 20 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.26-2100-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Oyenard Irigoyen, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 30 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.26-2101-v.ab.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Nacianceno Geroncio Alvarez. Rectificación de partidas", se hace saber al público que los esposos Nacianceno Geroncio Alvarez - Emilia Felicia Castagneto se han presentado ante este Juzgado solicitando la rectificación de partidas. En la de matrimonio de ambos y nacimiento de sus hijos Luis y Delia, donde dice Cándido Alvarez debe decir Nacianceno Geroncio Alvarez, y también en la de matrimonio y nacimiento de Emilia o Felicia Emilia Castagneto, donde se menciona nacida la esposa el 24 de Marzo de 1889 y 23 de Febrero, cuando debe ser 24 de Febrero últimamente citado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1935.

$7.50 Mz.26-2102-v.ab.11.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. Carlos Horacio Mata, ciudadano natural de la República, de estado viudo, constituyendo domicilio, a los efectos que puedan corresponder en la casa calle Mercedes número 1589 de esta capital, al señor Juez digo: Que necesitando obtener el título que exige el artículo 6.o de la ley de Diciembre 19 de 1933, para poder continuar ejerciendo la profesión de procurador o apoderado, vengo de conformidad con lo que determina el artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales a producir la información de "vita et móribus", para lo cual el Juzgado se ha de servir admitir la deposición de los testiños, doctor Andrés Lerena, domiciliado en la calle Rincón número 438 (2.o piso) y Agrimensor Vicente Irastorza, con domicilio en la calle Patria número 1176, bis, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Manifiesten si conocen al infrascripto y cuál es su profesión; 3.o) Declaren qué concepto tienen de la conducta observada en la vida, o de las costumbres de la persona que los ha indicado para declarar en el Juzgado; 4.o) Que den razón de sus dichos. Sírvase el Juzgado en virtud de los fundamentos expuestos admitir la información ofrecida y una vez efectuadas las publicaciones y aprobada ésta, mandar se me expidan por la Oficina los testimonios respectivos, para con ellos y demás recaudos, ocurrir de acuerdo con lo que prescribe el acuerdo reglamentario de la Suprema Corte de Justicia de 7 de Febrero próximo pasado, ante dicho Cuerpo judicial, a los efectos de derecho. Otrosí digo: Que para el caso de que alguno de los dos testigos antes indicados no pudieran prestar declaración por cualquier circunstancia, a fin de ahorrar tiempo y trámites, el Juzgado ha de tener a bien admitir como testigo sustituto de cualquiera de ellos, al señor escribano público, don José G. Magariños, con domicilio en la calle Rincón número 532 (altos) sin necesidad de presentar nuevo escrito. Es justicia. — Carlos H. Mata". — Montevideo, Agosto 18 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$21.30 Mz.23-2085-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Introzzi, de apellido materno Arpesella, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ol que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 20 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.23-2021-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Domingo Moure, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.22-2000-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Zoilo Díaz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 20 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.22-1983-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Spiritu de Alava, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.19-1854-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Cafaro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.22-1984-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Appratto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.21-1956-v.ab.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "José Guerra Muiño con Francisca Muiño Muiño. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Francisca Muiño Muiño a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.00 Mz.16-1775-v.ab.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "José y Angel Claudio Vignoli. Posesión notoria de estado civil y rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de José Vignoli, por aparecer mal inscriptos el nombre y apellido, figurando como "Celiar Mendieta" cuando en realidad le corresponde el de "José Vignoli"; 2.o La de nacimiento de

Angel Claudio Vignoli, por estar mal inscripto el nombre y apellido, figurando como "Claudio Mendieta" cuando en realidad le corresponde el de "Angel Claudio Vignoli"; 3.o La de matrimonio de Angel Claudio Vignoli y Elda Valentina Croce, por figurar mal inscriptos el apellido del contrayente, apareciendo como "Vignoly" en vez de "Vignoli", que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.14-1677-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se cita y emplaza a don Antonio García Mora, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Carmen Palumbo, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.20 Mz.11-1602-v.ab.13.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Delfino Damonte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y cítase especialmente a los herederos del causante Florentina Matilde Damonte de Alasio (Santa Fe, República Argentina) y Floro Claudio Damonte (Brasil), para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio o curador de bienes según corresponda. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Patricio A. Pereira Actuario.

$13.20 Feb.21-1153-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Molinari, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 22 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.27-2175-v.ab.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de Juan A. Fea, cambiando el apellido Feo con que aparece el fallecido, por el de Fea, que es el que corresponde, y estableciendo que el fallecido era italiano y no oriental, como se consigna por error. — Montevideo, Marzo 20 de 1935. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Mz.26-2092-v.ab.11.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don Eusebio Rodríguez para la junta que tendrá lugar el veintinueve de Abril próximo a las dieciséis horas, en este Juzgado, 25 de Mayo 692, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 16 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Mz.25-2079-v.ab.23.

Información de vida y costumbres

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: 'Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: María Angélica Santos Garma, constituyendo domicilio legal, a los efectos de esta gestión, en la calle Canelones 968, ante el señor Juez me presento y, como mejor proceda, digo: Que vengo a producir la información sumaria prescripta por el artículo 4.o del decreto-ley d e31 de Diciembre de 1878, que necesito para poder ejercer la profesión de escribano. En consecuencia, solicito del señor Juez quiera disponer se reciba, previas las publicaciones de estilo, la información de los testigos escribano Mario E. Vila, domiciliado en la calle Patria 1574, y don Juan Pedro Garbarino, domiciliado en la calle Santiago Vázquez 1259, que presentaré al Juzgado, los que serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan desde cuándo me conocen y qué concepto les merezco respecto a mi honradez y costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. Por lo tanto, al señor Juez suplico quiera proveer de conformidad a lo solicitado y, con citación del Ministerio Público y tasadas y satisfechas las costas, se me expidan los testimonios que solicitare. Es justicia. — Montevideo, Marzo de 1935. — María Angélica Santos Garma". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$13.50 Mz.22-1998-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Semino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 21 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.23-2016-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Cea, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 20 de 1935. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.

$5.50 Mz.22-1992-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paula Dodera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 31 de 1934. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.

$5.50 Mz.22-1991-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Bado de Rial, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.22-1986-v.ab.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado 'Francisco Ibáñez contra Raquel Alvarez Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada doña Raquel Alvarez para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 692 — Montevideo, Marzo 15 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Mz.21-1958-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Carlevari o Jorge Santiago Carlevari o Santiago Carlevaro o Jorge Santiago Carnevale, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Mz.8-1527-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adela Puyos de Borrazás, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.19-1852-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Chirimini o Chirimino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.19-1847-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Caruso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 20 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.26-2103-v.ab.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Juan Bautista Grisoni y de don Flaminio Jesús Grisoni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 20 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.26-2104-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Héctor Leandro Larraechea, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 20 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.25-2045-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Argentina Alcardi de Bosio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.25-2046-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Roberto Raymondo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.23-2002-v.ab.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictada en el expediente caratulado "Juana María Bossano de Parodi. Rectificación de partidas", se hace saber al pú-

blico que se ha tentado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada Juana María Bossano de Parodi en la siguiente forma: donde dice Bozzano con dos "z" debe decir Bossano con dos "s". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$6.00 Mz.22-1987-v.ab.8.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Forner Manuel. Rectificación de partida", se hace saber que se ha tentado rectificar la partida de nacimiento del solicitante: donde dice For debe decir Forner. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$4.50 Mz.22-1990-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Emilia Mailhos de Laventure, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.19-1879-v.mz.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Manuela Bouza o Bauza de Lago y de don Manuel Lazo o Lago, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.19-1865-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isidro Bachino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Febrero 28 de 1935 — Eduardo Díaz Falp. Actuario.

$9.00 Mz.2-1448-v.ab.8.

Convocatoria de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Concurso voluntario de la sucesión de Rafael Alfredo Lauréiro", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, el día veinticuatro de Abril de mil novecientos treinta y cinco, a las quince horas y treinta. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Febrero 16 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$13.80 Feb.20-1122-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Zerboni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero o28 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Mz.2-1449-v.ab.8.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Cayetana Barcos de Ayala. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado rectificar las siguientes partidas: En las de nacimiento de Carmelo, Miguel y Nicomedes Ayala, el apellido de la madre aparece como Ballesteros, Bayesteros y Ballestero, respectivamente, debiendo decir Barcos, que es el verdadero, y el nombre del padre aparece Lino en vez de Miguel Jorgelino; y en las partidas de nacimiento de Ipolito y de matrimonio de Miguel Jorgelino Ayala y Cayetana Barcos, el nombre de Lino se ha puesto por error, debiendo decir Miguel Jorgelino; y en las partidas de nacimiento de Francisco, María, Adela, Dolores, Carmen, Adelina, Lorenzo, Leoncia Amelia, Mercedes y Primitivo Ayala, el nombre del padre aparece Lino, debiendo decir Miguel Jorgelino. En cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civi lse hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$10.50 Mz.12-1619-v.mz.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Juan G. Pons y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones en favor de la masa los que así lo hicieren; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se designó Síndico a don Ignacio Etchart; y 4.o Que se señaló el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico para la toma de razón los justificativos de sus créditos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Marzo de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

(Costas) Mz.26-2089-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Roglia de Sburlati, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 20 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Mz.25-2065-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Avallone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Mz.21-1955-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín de Amezóla, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 1.o de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.00 Mz.12-1638-v.ab.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Teresa Karas para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pedro Racheff, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.50 Mz.9-1582-v.ab.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fermín Nicasio Yost o Yoste, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.25-2047-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Perdomo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.25-2048-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Alonso o José Antonio Alonso o Alonzo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.25-2049-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Guillermina Cano de Vértiz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 8 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.25-2050-v.ab.4.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Enrique Falco" se hace saber al público que se ha solicitado la declaración de ausencia de don José Enrique Falco. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1934 — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Nov.3-9188-v.nov 26. Feb.1.o-v.feb.26. Mz.25-v.ab.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Francisca Vieira de Souza de Bravo", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Amalia Bravo, don José Teodoro Rodríguez, don Manuel Marcos Rodríguez, doña Ana Eusebia Rodríguez, doña María Leocadia Rodríguez y doña Demetria Rodríguez, hijos de la causante doña Francisca Vieira de Souza de Bravo o doña Francisca Vieira Souza de Bravo, o a sus herederos y estirpes y a doña Juana Doralina Morales, nietas de la expresada causante, o a sus herederos o estirpes, así como, en general, a todos los herederos o interesados por cualquier concepto que aún no hayan comparecido, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Montevideo, Marzo 19 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$14.40 Mz.23-2039-v.my.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Emeterio Sánchez", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de don Juan Zanotta con doña Eleduvina María Sánchez, estableciéndose que donde el nombre de la contrayente aparece como Luz María debe decir Eleduvina María, y donde el apellido materno de la misma aparece como Deprado debe decir de Prado. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Mon-

tevideo, Marzo 12 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.23-2023-v.ab.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Conrado Suárez. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Conrado Suárez, estableciéndose que donde el inscripto aparece con los nombres de Fermín Victorio debe decir Conrado. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.22-1988-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Celia Prieto Alvarez de Vázquez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.21-1917-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Filpo o Firpo de Rama, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.21-1918-v.ab.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Santiago Conde. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de matrimonio de Santiago Conde con doña Agustina González, donde el contrayente aparece llamarse Ramón Conde debe decir Santiago Conde, y en las partidas de nacimiento de Irma Elena y Raúl Conde, donde el padre de los inscriptos aparece llamarse Ramón Conde debe decir Santiago Conde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1934. — C. Walter Balleta. Actuario.

$7.50 Mz.21-1919-v.ab.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Bilfrido López. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Bilfrido López con doña Leonor Cartas, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de Wilfrido Ferretti debe decir Bilfrido López. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.21-1937-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ubalda Saráchaga, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.15-1725-v.ab.26.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Lino Arzeni contra Olga Mancinelli. Conversión en divorcio", se hace saber al público que se ha dictado la siguiente sentencia: "1746. — Montevideo, Marzo 2 de 1935. — Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por Lino Arzeni contra Olga Mancinelli, por conversión en divorcio. Resultando: que el señor Lino Arzeni expresa a fojas 13 que se encuentra separado de cuerpos de su esposa doña Olga Mancinelli, por sentencia pronunciada el día 8 de Setiembre de 1921, por el Tribunal de lo Civil y Penal de Ancona (Italia), como consta en los recaudos de fojas 1 y siguientes, que presenta legalizados y traducidos en forma. Que amparado en el artículo 185 del Código Civil, solicita que esa separación de cuerpos se convierta en divorcio y que se notifique a la esposa por edictos por ignorar su domicilio. Que oído el señor Fiscal de lo Civil a fojas 14 vuelta, está conforme con el pedimento del señor Arzeni. Considerando: que el artículo 185 del Código Civil dispone que transcurridos tres años de una sentencia de separación personal cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión en divorcio, basándose en la sentencia. Que en este caso la sentencia de separación por acuerdo de los cónyuges, se dictó el 8 de Setiembre de 1921, según lo justifican los instrumentos de fojas 1 y siguiente, que hacen plena prueba, de manera que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la ley (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil). Que en consecuencia, corresponde acceder a lo solicitado por el señor Arzeni, en su escrito inicial. Por todos estos fundamentos, de acuerdo con el Ministerio Público, fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre los cónyuges Lino Arzeni y Olga Mancinelli. Háganse las publicaciones de los edictos correspondientes para la notificación de la esposa; agréguense los diarios que se inserten sin necesidad de escrito y, previa tasación y pago de costas acrecidas, dense los testimonios pertinentes y archívese. — Enrique C. Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a dos de Marzo de mil novecientos treinta y cinco. — Doy fe: C. Walter Balleta, Escribano Público". Y a los efectos de la notificación de la cónyuge, doña Olga Mancinelli, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$25.50 Mz.20-1916-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Emilio José Jamart o Emilio Jamar, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.11-1601-v.ab.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión María Luisa Scioscia de Figliuolo", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los hermanos de a causante doña María Luisa Scioscia de Figliuolo, llamados Vicente y Concepción Scioscia o sus causahabientes y los sobrinos de la nombrada causante, hijos del premuerto Gerardo Scioscia o sus causahabientes, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 29 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Mz.8-1516-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José Zunin Plada, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 15 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 Mz.8-1543-v.mz 19 Ab.8-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Gregoria N. Aristegui de Bascou. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a unas sobras de 48 hectáreas 1731 metros 21 decímetros existentes dentro de una fracción de campo situada en la 10a. sección del Departamento de Canelones, empadronada con el número 3440, paraje denominado "Arroyo Arenal Chico del Tala", compuesta, según plano levantado por el agrimensor Mario E. Percovich, en Agosto de 1910, de 314 hectáreas, 9180 metros y 21 decímetros cuadrados, que se deslinda: al Norte, 569 metros 45 centímetros, lindando con la fracción de Justina Aristegui; al Este, quebrada de tres rectas que miden, a partir del límite anterior: la primera de 1255 metros y la segunda que, a partir de la anterior, corre de Oeste a Este, formando con ella un ángulo entrante y mide 91 metros 60 centímetros; y la tercera que, a partir de la última indicada corre de Noroeste a Sureste y mide 1936 metros 70 centímetros, lindando, por todas ellas, con la sucesión de Tomás Aguirre; al Sud, quebrada de cinco rectas que miden, a partir del límite anterior: la primera, que corre de Este o Oeste, 584 metros 90 centímetros, y la segunda, que sale de la anterior con una dirección próxima de Norte a Sur, 227 metros 70 centímetros, lindando por ambas con la sucesión de Isidoro Maciel; la tercera que, partiendo de la anterior, corre de Este a Oeste, con 271 metros 30 centímetros, linda con Ramón Bentancor; la cuarta que, partiendo de la última indicada, sigue una dirección próxima de Sur a Norte, con 367 metros 60 centímetros, lindando con Francisca Alpuín de Larrañaga , Damasia Alpuín de Alpuín; y la quinta que, a partir de la anterior, corre próximamente de Este a Oeste, con 215 metros 50 centímetros y linda con Damasia Alpuín de Alpuín; y por el Oeste, quebrada de tres rectas: la primera que, a partir del límite anterior, sigue una dirección de Sureste a Noroeste, con 2628 metros 20 centímetros y linda con Pascual Aguiar; la segunda que, a partir de la anterior, sigue una dirección de Oeste a Este, con 400 metros 70 centímetros; y la tercera, que parte de la anterior, sigue una dirección de Sureste a Noroeste y mide 338 metros 93 centímetros, lindando por ambas con la sucesión de Marcelo Alpuín. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$40.30 Mz.7-1478-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María o Anacleta María Rodríguez de Mesa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1935 — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.20-1105-v.mz.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Segafieno de Martignoni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Mz.27-2122-v.ab.6.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Latapie Hermanos. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución del ocho de Febrero pasado, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil se declaró rehabilitados a los señores Latapie Hermanos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 5de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Mz.27-2155-v.ab.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Tielas y Pallas Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al señor Juan Felipe Pallas, componente de la ex razón "Tielas y Pallas", para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 18 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Mz.22-1974-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole ,se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Martuchelo o Martuscello de Marsicano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere ulgar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Mz.25-2064-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José Siffredi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.

$9.00 Mz.21-1932-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Ledesma de Iturrigaray a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Mz.21-1952-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Silverio Conte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Mz.20-1889-v.mz.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Ovidio Bianquet. Rectificación de partida". se hace saber al público que por resolución de fecha Diciembre 19 de 1934, se resolvió declarar rectificada la partida de nacimiento de Ovidio Mario Bianquet, pues en ésta aparece con el nombre de Mario debiendo decir Ovidio Mario. Y en cumplimiento de la ley se hace esta rectificación. — Montevideo, Febrero 27 de 1935. — Teófilo M Real, Escribano Público.

$6.00 Mz.12-1619-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Calzavara, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Mz.20-1890-v.mz.30.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Santini y Bagnalasta. Quiebra. Retroactividad". se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "2.103. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 15 de Noviembre de 1927. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Nicolás Cotignola, Escribano". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Mz.22-1975-v.ab.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente) en el expediente "Villar y Compañía. Quiebra. Calificación". se cita. llama y emplaza a los fallidos José Villar y Cipriano Meizzoso, componentes de la firma "Villar y Compañía", para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Mz.9-1577-v.ab.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Tambussa, Pesce y Compañía, Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza a los fallidos Tambussa, Pesce y Compañía para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 25 de 1935. — Teófilo M. Real. Escribano Público.

(Costas) Feb.28-1338-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Iacopi o Yacopi o Luis Sebastián Iacopi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1935 — Teófilo M. Real, Actuario.

$9.00 Feb.26-1271-v.ab.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Carmen Maggiolo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el apellido de Magiola en vez de Maggiolo, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Marzo 15 de 1935. — Luis Alberto Vidal. Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.20-1888-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen de los Santos de Otermín, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 24 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Mz.19-1843-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Máximo Basilio Otermín o Rogelio Otermín, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 3 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Mz.19-1844-v.mz.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público que se ha presentado doña Carolina Wilkens solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: donde el padre de la inscripta aparece como Guillermo Belquins debe decir Guillermo Wilkens, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos dispuestos por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Diciembre 18 de 1934. — Juan José de Souza. Actuario.

$6.00 Mz.19-1851-v.ab.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, como encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don Helvecio Fortunato Crivelli solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de defunción de Julián Rodríguez y de matrimonio de Juan Rodríguez y Magdalena Landoni, por aparecer en ellas con los nombres de Juan G. y Juan, respectivamente, siendo en realidad Julián el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Febrero 25 de 1935. — Juan José de Souza. Actuario.

$7.50 Mz.19-1850-v.ab.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Almeida o Miguel de Almeida, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$5.50 Mz.22-1980-v.ab.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez de Paz de la quinta sección de la Capital, en los autos "Eduardo Morera contra J. L. Mondejar y Compañía. Juicio ejecutivo", se cita y emplaza a J. L. Mondejar y Compañía para que comparezcan a estar a derecho en los citados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 16 de 1935. — Raúl Moretti, Juez de Paz.

$8.00 Mz.25-2057-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la octava sección de la Capital doctor don Sebastián L. Puppo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Deluchi y de Santina o Asunción o Santa Angeloni o Angiulini, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan por ante este Juzgado, calle Agraciada número 2255, a deducirlos en forma de derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1935. — Sebastián L. Puppo, Juez de Paz.

$5.50 Mz.25-2066-v.ab.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Caducidad de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio por Guillermo Ribot contra Aquiles M. Rosello y Juan Antonio González Cuero. Por caducidad de promesa de compraventa", se hace saber a Aquiles M. Rosello y Juan Antonio Suero, o a quienes sus derechos representen, que el promitente vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 18, con frente a la calle Santiago Sierra, da por rescindida y caducada dicha promesa de compraventa en virtud de encontrarse los promitentes compradores atrasados en el pago de cincuenta y ocho cuotas consecutivas. — Montevideo, Marzo 18 de 1935. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS AL COMERCIO Y AL PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Oleari, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que para la publicación del presente edicto, se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 31 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Mz.27-2181-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber la apertura de la sucesión de don Rosalino Rodríguez Sant'Anna, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 26 de 1935. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Mz.21-1944-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas

doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber la apertura de la sucesión de don Julio Gonçalves Vianna, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 26 de 1935. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Mz.21-1945-v.ab.1.o.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de la segunda sección judicial de este Departamento, don Edmundo Cámara, habiéndose nombrado Síndico de la misma a don Sergio Ayala y dispuesto la ocupación judicial de todos los bienes, libros, documentos y papeles de la firma fallida; que queda prohibido hace pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; intímar a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, habiéndose acordado el plazo de treinta días para que, durante él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justifitativos de sus créditos. Se hace constar que para la publicación del presente edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 31 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$19.20 Mz.14-1694-v.ab.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Máximo Zinola a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 12 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.27-2154-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Antonio de la Cruz Tejera o Juan Tejera, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 2 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.22-1999-v.ab.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron doña Teresa Gandini de Colman, con la venia de su esposo don Gregorio Colmán, y don Ambrosio Gandini, por sí y en representación de la personería que tiene acreditada en los autos caratulados "Catalina Ré de Gandini. Sucesión", solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Teresa Paula: donde dice Gandin y Reyes debe decir Gandini y Ré, que son los verdaderos apellidos de los padres. La de nacimiento de Juana Dionisia: donde dice Gandine y Rac debe decir Gandini y Ré. La de nacimiento de Carmen: donde dice Gandino y Rey debe decir Gandini y Ré. La de nacimiento de Catalina: ídem que la anterior, y la de nacimiento de Ambrosio, ídem que la anterior. — Canelones, Febrero 26 de 1935. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$9.00 Mz.13-1647-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 7 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$5.50 Mz.20-1909-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, se cita llama y emplaza a don Basilio Méndez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho ante este Juzgado y en los autos "Cipriano Méndez. Sucesión", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, Diciembre 3 de 1934. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$8.00 Mz.13-1648-v.ab.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, se cita, llama y emplaza a doña Concepción L. de Saccone para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados "Walter Helle. Auxiliatoria de pobreza para litigar", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente en el mismo y sus incidencias. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 21 de 1935. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$9.60 Mz.7-1509-v.ab.10.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de Valeria o Valeriana Acosta de Perdomo, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a la herencia y especialmente a don Manuel Perdomo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Febrero 13 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$8.40 Feb.21-1132-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Faustina Coirolo de González a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 21 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Mz.27-2169-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Jackson, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 21 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Mz.27-2168-v.ab.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "Aneda Barreto de Alvarez. Curador ad - litem", se cita, llama y emplaza a Aparicio Alvarez para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local durante el primer tercio del emplazamiento expido el presente. — Melo, Octubre 18 de 1934 — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$9.60 Mz.20-1886-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Donata Correa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Melo, Marzo 14 de 1935. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$5.00 Mz.23-2036-v.ab.3.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "María Etelvina Ferreira. Demente", se hace saber que por resolución de fecha 25 de Febrero próximo pasado se declaró la incapacidad por causa de demencia de la expresada María Etelvina Ferreira, designándose curadora de la misma a su señora madre doña Regina Techera de Ferreira. Y para ser publicado con cargo a costas en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término de quince días, expido el presente .— Melo, Marzo 13 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Costas) Mz.20-1914-v.mz.30.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que en los autos "La firma Larrieux, Pigni y Compañía, solicitado declaración de quiebra del comerciante Gumersindo Collazo", se ha dictado la siguiente resolución: "10493. — Melo, Noviembre 9 de 1934. — Vistos: Por lo que resulta del expediente remitido, el cual correrá agregado por cuerda, y lo que determina el artículo 1572 del Código de Comercio, declárase en estado de quiebra al comerciante Gumersindo Collazo. En consecuencia, procédase a la ocupación de los libros, papeles y documentos pertenecientes al giro de sus negocios, comisionando a tal fin al Juez de Paz correspondiente, así como a la retención de su correspondencia, a cuyo fin se harán las comunicaciones correspondientes para que sean entregadas al Síndico que se designará. Háganse las publicaciones legales por treinta días, con prevención a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Prohíbese hacer entrega de efectos o pagos al fallido, no quedando exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que tal hicieren. Fíjase el término de cuarenta y cinco días para que los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos. Desígnase Síndico a don Guillermo González, el cual resultó electo en el sorteo, cometiéndose la aceptación. — M. Izcua Barbat. — Así lo proveyó y firmó, etc. — Héctor Mattos". Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo. — Noviembre 30 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Costas) Mz.12-1631-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Deidamia Quintana de Gabarrot, citándose a todos los interesados que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 16 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario.

$4.50 Mz.23-2026-v.ab.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, dictada en el expediente sucesorio de don Domingo Vignolo, se hace saber al público que se ha presentado el apoderado de la sucesión solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de María Josefa Vignolo de Bernardi por aparecer en dicha partida con el apellido "Bignolo" en vez de "Vignolo", que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Marzo 16 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario.

$7.50 Mz.23-2014-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Vignolo, citándose a los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 16 de 1935 — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.23-2015-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos Sucesión de Elisa Pastora Ribeiro", se cita y emplaza a la estirpe de Sixta Ribeiro de Barry, hermana de la causante, que la representan sus dos hijos Roberto Octavio y Tomás José Barry, y a Elías Emiliano Boné, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que acepte por ellos la herencia. — Colonia, Febrero 25 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario.

$8.00 Mz.19-1878-v.ab.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza a don Francisco Adolfo Isla para que comparezca a estar a derecho en los autos que le ha iniciado

su esposa doña María Amparo Martínez Sosa de Isla, sobre divorcio por su sola voluntad, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio, haciéndosele saber al nombrado señor Isla que se ha fijado la audiencia del día 3 de Junio próximo, a las 15 horas, para que comparezcan los cónyuges a manifestar si persisten en sus deseos de divorciarse y, para el caso que fuere feriado, se transfiere la audiencia para el primer día hábil a la misma hora. Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Febrero 20 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$14.40 Mz.8-1544-v.ab.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en los autos "Receptoría de Aduanas dando cuenta de haber aparecido 22 tanques con kerosene en la costa del río de la Plata", se cita a los interesados para que dentro del término legal se presenten a deducir sus derechos. — Colonia, Febrero 15 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.21-1148-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Durazno, doctor Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pedro Lapeyrade, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, 18 de Marzo de 1935. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$5.50 Mz.27-2143-v.ab.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Durazno, doctor Rivera Astigarraga, dictada en el expediente caratulado: "Aniceto Pedro Sansón, Juana Sansón de Hernández, Catalina Sansón y Sinforosa Antonia Sansón de Bessonart contra Josefa Longo y Felicio Sansón. Sobre contestación de legitimidad", se cita, llama y emplaza a don Felicio Sansón, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de designársele defensor de oficio. — Durazno, Marzo 18 de 1935. — Gregorio U. López, Escribano.
$27.00 Mz.27-2142-v.jl.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Angela Cawen de Ruiz Díaz. Sucesión", se cita, llama y emplaza a don Luis Germán Ruiz Díaz a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días, haciéndose presente que a tales efectos ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Enero 4 de 1935. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$32.40 En.25-478-v.my.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que por auto de fecha dos del corriente ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza, Mario Cuevas, previniéndose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido que deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Prohíbese hace pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena de no quedar eximidos, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Fíjase el término de noventa días para que los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico de la quiebra, don José Rodríguez López, los justificativos de sus créditos. — Trinidad, Febrero 14 de 1935. — Emilio D. Perera, Actuario.
(Costas) Feb.22-1177-v.mz.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Petrona Cuello de Taura o Petrona Cuello de Taure o Taures o Petrona Cuello Caseo de Taures, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 19 de 1935. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Mz.25-2081-v.ab.4.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, de fecha 8 de Marzo del corriente año, se hace saber al público que por auto de esa misma fecha se declaró en quiebra al comerciante de esta plaza, José Isaza, y en su consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido a que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolas a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena, también, de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, fijándose el término de cuarenta y cinco días dentro del cual deberán los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al señor Síndico, José Pastorini, los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Marzo 14 de 1935. — Gerardo Cendán, Actuario.
(Costas) Mz.23-2037-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Delfina Hernández de Lemes, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 15 de 1935. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Mz.23-2012-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Carmelo Urchitano o Gurgitano, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 15 de 1935. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Mz.23-2013-v.ab.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "Severo Scarón. Sucesión", se cita, llama y emplaza a los siguientes herederos: Hermanos Rosalía, Marcelino y Andrés Escarón; sobrinos que representan al hermano fallecido Nemesio Escarón: Juan José, Bernardo, Horacio, Andrés, Diego, Blanca, Elvira, Sara, María y Rafaela Escarón; estirpe que representa al hermano fallecido Julio Escarón: Julio, Arnoldo, María Esther, Neri, Leoncio Humberto, Roberto, Darío y Bari Escarón; sobrinos que representan al hermano fallecido José Escarón: Tomasa, Josefa, Carmelo, Ramón, Margarita, Eloísa y Pilar Escarón; sobrinos que representan a la hermana fallecida Petrona Escarón, casada con Estanislao Pisón, fallecido: Carolina, Julián, Estanislao y Evaristo Pisón; sobrinos, hijos del hermano muerto Toribio Escarón: Toribio, Palmira y Amabelia Escarón; sobrinos del causante, hijos del hermano fallecido Liborio Escarón: Irma, Lola o Dolores, Herman, Walter, Zulma, Jacinto, Diego y Sara Escarón, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Octubre 22 de 1934. —. Gerardo Cendán, Actuario.
$13.65 Mz.23-2011-v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "Domingo A. Lor contra Pedro B. Muracciole. Cumplimiento de contrato", se cita, llama y emplaza a Juan María, María Francisca, Elena y Delia Muracciole para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días, en los autos mencionados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles también para el previo juicio conciliatorio. — Florida, Marzo 15 de 1935. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Mz.22-1997-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Gregorio Caraballo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 20 de 1935. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Mz.18-1818-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Inicencia Pírez de Barloco, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 20 de 1935. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Mz.18-1819-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos: "Tomás Fernández. Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José María Fernández Barreiro, solicitando la declaratoria de ausencia de Tomás Fernández Barreiro, por cuanto hace más de veinte años que falta de su domicilio y sin que se hayan tenido más noticias suyas ni de su existencia. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 20 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.
$18.00 Nov.26-9852-v.dic.6. En.25-v.feb.7. Mz.26-v.ab.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Cirila Bari o Bares de Gutiérrez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Agosto 31 de 1934. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.21-1938-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de Gonzalo González, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Minas, Marzo 6 de 1935. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.21-1939-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de don Tomás Montaño, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Febrero 1.o de 1935. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$4.50 Mz.21-1940-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que en autos "Viuda e Hijos de A. Viera. Quiebra. Epoca de suspensión de pagos", se ha fijado el 18 de Agosto de 1932 como fecha de la efectiva cesación de pagos de la firma comercial fallida. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Maldonado, Noviembre 20 de 1934. — Blas Borrallo, Escribano Público.
(Costas) Mz.19-1834-v.mz.29.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Isabel Méndez de González, a sus sucesores y a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho de dominio sobre una fracción de terreno ubicado en Solís Grande, quinta sección de este Departamento, parte de la propiedad padrón número mil doscientos setenta y seis, señalada con el número dos en el plano trazado por el agrimensor Enrique Brun y Pintos, en veinte de Mayo de mil novecientos dieciséis, y según plano trazado por el agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, en Abril de mil novecientos treinta y tres, se compone de treinta y nueve hectáreas ocho mil trescientos cuarenta y cinco metros, lindando: Noroeste, en 365 metros, con Antonio González Gómez y sucesores de Bernardo de León; Noreste, en seiscientos ochenta y tres metros, con Ju-

lio González; Sureste, de tres tramos: los dos primeros de doscientos cincuenta y cinco metros sesenta centímetros y de cincuenta y cinco metros, respectivamente, con Bernabé Quintana, y el tercero de doscientos cincuenta y un metros cuarenta centímetros, con Julio González y Felipe García, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en los autos "Julio González y otros. Prescripción treintenaria", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, Marzo 1.o de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$24.00 Mz.15-1743-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Juana Thevenet, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado ,calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 13 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.20 Mz.25-2074-v.ab.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Paysandú, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Teodora Romero a fin de que los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado en el pueblo de Guichón, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Guichón, Marzo 22 de 1935. — Juan R. Pesce, Juez de Paz.
$9.60 Mz.27-2183-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la quinta sección del Departamento de Paysandú, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Gerardo Fortín o Fortini, a fin de que los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, en el pueblo de Guichón, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Guichón, Febrero 12 de 1935. — Juan R. Pesce, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.27-1312-v.ab.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Manuel Marcotte o Marcote, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia depada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 11 de 1935. — José S. Elisburu, Actuario.
$7.68 Mz.20-1894-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Margarita Benavídez de Mora, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 12 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Mz.23-2001-v.ab.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "Alaides Elejaldes de Pérez contra la sucesión de Benito Elejaldes. Prescripción" se cita a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho al solar número 7 de la manzana número 327 de la planta urbana de esta ciudad, situado en la calle Uruguay esquina Reyles, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 8 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.
$9.60 Mz.20-1887-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "José María Martínez contra la sucesión de Esteban Proto Otazú. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a los herederos del demandado don Esteban Proto Otazú para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 8 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.
$9.60 Mz.14-1700-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Juan Martín García, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 1.o de 1935. — Víctor Anza, Actuario.
$9.60 Mz.8-1522-v.ab.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "Isaías Francisco Spontón. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a Donato Martínez y a Segunda Pereyra de Martínez, sus sucesores o causahabientes a título universal o singular y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el sobrante de cincuenta y una hectáreas, siete mil cuarenta y un metros quince decímetros que se encuentra dentro de la fracción de campo ubicada en el paraje denominado "Valizas", octava sección judicial de este Departamento, lindando: por un costado, Francisco Spontón y más campo de Isaías Francisco Spontón; por otro, el océano Atlántico; por otro, los sucesores de Miguel Fajardo; por otro, Francisco Spontón y otro y por otro, Isaías Francisco Spontón y camino vecinal por medio, con el mismo, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Febrero 19 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$20.00 Feb.26-1237-v.ab.3

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Rocha, se hace asber la apertura judicial de la sucesión de Estanislao Brunet, a fin de que, todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimieto. — Rocha, Marzo 7 de 1935. — Alvaro Bénder, Juez de Paz.
$4.50 Mz.19-1837-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Angel Garma y Garma, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 18 de 1935. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario.
$7.20 Mz.25-2076-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber a ipúblico la apertura de la sucesión de don Alfredo Malachina, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 9 de 1935. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.
$4.50 Mz.18-1823-v.mz.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Hermenegildo Zorrilla, doña María Hernández de Zorrilla y doña Manuela Zorrilla de Ferreira, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 9 de 1935. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.
$4.50 Mz.18-1824-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de Salto, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Cavanna, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Salto, 20 de Marzo de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Mz.27-2178-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de Salto, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Peirano, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, 22 de Marzo de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Mz.27-2179-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Cavalheiro, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 2 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.50 Mz.20-1892-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Donata Curbelo de Martínez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 8 de 1935. — Atilio D'Angelo Actuario.
$5.25 Mz.19-1882-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de acta del Estado Civil

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de San José doctor Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos seguidos por Filomena Prudente de Rodríguez por rectificación de partidas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la expresada interesada manifestando que en la partida de Estado Civil de nacimiento de su esposo, se le ha puesto equivocadamente el nombre de Exequiel en lugar del de Manuel que es el verdadero y el que siempre ha usado. Y a los efectos determinados por la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Febrero 15 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.
$6.00 Mz.27-2166-v.ab.12.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Eulogia Fajardo de Peña y de Paulino Peña, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 20 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.50 Mz.27-2164-v.ab.6.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Celso Antognazza o Vicente Antoñaza, de María Masciocchi, Masiochi o Mazzochi, de Felipa Ortellada u Ortellado y de Lorenzo Antognazza o Antoñaza, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para inter-

venir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 29 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.
$6.20 Mz.23-2008-v.ab.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Faustino o Faustino Luis Barrera, a fin de que todos aquellos qu ese consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 19 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.50 Mz.23-2006-v.ab.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Donato Tomás Viera, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 18 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.50 Mz.23-2007-v.ab.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Carmen Viñas de Martínez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 6 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.50 Mz.22-1963-v.ab.2.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Baldomero Fabra, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 7 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.50 Mz.19-1853-v.mz.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco o Francisco Luis Tempone, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que, con los justificativos del caso, se presenten ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — San José, Marzo 21 de 1935. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.
$5.50 Mz.27-2165-v.ab.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Título de procurador

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos María Ibarguren, con un escrito que en su parte pertinente dice así: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia — Carlos María Ibarguren, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo número 109, ante el señor Juez se presenta y expone: Que de acuerdo con lo que disponen los artículos 237, número 3, y 240 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, vengo a producir la información correspondiente para obtener el título de procurador, ofreciendo la información de los señores Antonio de la Fuente y José Gianarelli, a quienes presentaré oportunamente a la oficina a fin de que sean examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley 2.o Manifiesten si conocen a quien los presenta y qué concepto les merece respecto a su vida y moralidad. 3.o Si les consta que ejerzo la profesión de procurador y qué tiempo poco más o menos. 4.o Darán razón de sus dichos. — Carlos María Ibarguren". — Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de diez días. — Mercedes, Marzo 19 de 1935. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$12.00 Mz.27-2147-v.ab.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Felipe Fruinque o Fruinques, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 12 de 1934. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Mz.19-1841-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente- de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Ercilia Benites de Pereyra, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 19 de 1935. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Mz.25-2067-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) de Primera Instancia de Tacuarembó docto raon Carlos M. Juanicó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Dominga Giordano, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 19 de 1935. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Mz.25-2068-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de don Germán Eulises Balestra, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 11 de 1935. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Mz.21-1935-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de doña Celia Seoane Freita de Lima, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 12 de 1935. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Mz.21-1936-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Valentina Denis de Franca, y se cita a los que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 19 de 1935. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Mz.27-2141-v.ab.6.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Prudencio Abdón o Prudencio Tabeira, y se cita a los que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 21 de 1935. — Ledo Arroyo Torres, Actuario. $4.50 Mz.27-2140-v.ab.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los herederos de don Nicolás Tolentino Gorosito iniciando juicio de rectificación de partidas. Esas partidas a rectificarse son: 1.o En la partida correspondientes al nacimiento de Alejo Tolentino aparece escrito el nombre de éste por el de Tolentino Alejos y Alejos Tolentino cuando su verdadero nombre es el de Alejo Tolentino Gorosito. y donde dice: compareció don Tolentino Gorosito debe decir compareció don Nicolás Tolentino Gorosito: 2.o En la partida de nacimiento de Santiago Angel Gorosito, donde dice al margen: Santiago Gorosito debe decir Gorosito Santiago Angel, y la parte que dice: compareció don Tolentino Gorosito debe decir: compareció don Nicolás Tolentino Gorosito: 3.o En la partida de nacimiento de Josefa Prudencia Gorosito, donde dice: compareció don Tolentino Gorosito, y al expresar el nombre puesto a la inscripta debe suprimirse la palabra Gorosito, que está de más, consignándose solamente las de Josefa Prudencia: 4.o En la partida correspondiente al nacimiento de Clotilde, donde dice: compareció Tolentino Gorosito, debe decir: compareció Nicolás Tolentino Gorosito; 5.o En la partida correspondiente al nacimiento de Julia Agueda, donde dice: compareció Tolentino Gorosito debe decir: compareció Nicolás Tolentino Gorosito, y al consignarse el nombre de la inscripta debe figurar Julia Agueda en vez de Julia Ageda; 6.o En la partida de nacimiento de José Antonio Angel, donde dice: compareció don Tolentino Gorosito, debe decir: compareció don Nicolás Tolentino Gorosito. A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 9 de 1935. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$16.50 Mz.19-1848-v.ab.4.

Emplazamiento

Se hace saber que ante este Juzgado a cargo del doctor don Velarde J. Cerdeiras, se han presentado doña María Salomé Rodríguez, Antonio R., Domingo, Feliciano, Diega, Josefa A., Teodoro G., Manuel León y Dolores S. Batista, iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre un terreno situado en la manzana 68 de esta ciudad, compuesto de 922 metros, 3512 centímetros y 50 milímetros, deslindado así: 21 metros 475 milímetros al Este, a calle Juan Spikerman, igual extensión al Oeste, lindando con Hermenegildo Goyoaga; 42 metros 95 centímetros al Norte, lindando con sucesores de Domingo Batista, e igual extensión al Sur, lindando con Teodoro Viana. Y se emplaza a los que se consideren con derechos a dicho bien para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación. — Treinta y Tres, Marzo 14 de 1935. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$16.80 Mz.25-2060-v.my.6.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Mercedes Sánchez de Gómez, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 18 de 1935. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Mz.22-1976-v.ab.2.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Raymundo La Cruz, y se cita a los que se consideren con derechos para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos correspondientes. — Treinta y Tres, Marzo 15 de 1935. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$9.00 Mz.22-1977-v.ab.2. Ab.23-v.my.4.

Cesación de pagos

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, por sentencia ejecutoriada, de 28 de Febrero de 1934, dictada en los autos caratulados "Vicente Z. Cabrera. Quiebra. Incidente sobre fijación de fecha de cesación de pagos", se ha fijado la fecha de treinta de Enero de mil novecientos treinta como la de comienzo de la efectiva cesación de pagos de la firma Vicente Z. Cabrera. — Treinta y Tres, Marzo 13 de 1935. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
(Costas) Mz.20-1915-v.mz.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Timotea Atanasia Martínez solicitando ante este Juzgado la rectificación de la partida correspondiente a su nacimiento. Esa rectificación consiste en que en dicha partida aparece como perteneciendo al sexo masculino cuando lo es del femenino. Además se ha escrito su nombre como Timoteo Atanasio cuando su verdadero nombre es Timotea Atanasia. A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 8 de 1935. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$6.00 Mz.19-1849-v.ab.4.

Remates Judiciales

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado:

"De la María Félix contra Pedro Oliver. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Abril próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Luis Biestro, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situados en la manzana número 101 del "Pueblo Victoria" de éste Departamento, señalados en el plano respectivo con los números 1 y 2, compuestos por estar unidos y formar un solo lote, de veintiún metros 472 milímetros de frente al Nordoeste a la calle Treinta y Tres entre las de Ibicuy y Río Negro, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sudeste, donde linda con el resto de la manzana; por el Nordeste con J. P. Martínez; y por el Sudoeste con M. A. Berro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el momento de serle aceptada su oferta y en garantía de la misma, el 10 o|o de su postura; y 2.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375. — Montevideo, Marzo 19 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario. $28.00 Mz.27-2137-v.ab.11.

JOSE A. BARDIER

JUDICIAL

El 13 de Abril, a las 10 y 30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "María Blanca Ameglio de Nin Lavalleja y otro contra Agripino Lázaro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 13 de Abril próximo, a las 16 y 30 y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José A. Bardier, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el número 72888, situado en el barrios "Aires Puros", 12.a sección judicial del Departamento de Montevideo, determinado con el número 1 en el plano de Diciembre de 1907, del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con una superficie de trescientos cuarenta y cinco metros sesenta y dos decímetros que se deslindan así: 11 metros 13 centímetros de frente al Nordoeste, a calle que, según el certificado de empadronamiento, se llama Rojas; 30 metros 67 centímetros al Nordeste, que, por formar esquina, son de frente al camino Lavalleja; 32 metros 17 centímetros al Sudoeste, lindando con el solar 2, y 11 metros al Sudeste, limitando con el 54. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 22 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.00 Mz.27-2159-v.ab.12.

LUIS BIESTRO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados: "Tomás Bartolo Bertoni con Baldomero Regueira. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Abril próximo a las 15 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1477, por intermedio del martillero don Luis Biestro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el inmueble empadronado con el número 60637, de Montevideo, fracción de terreno con sus edificios y mejoras, situado en Carrasco, décima primera sección judicial de este Departamento, señalada en el plano respectivo con el número 19, compuesto de una superficie de 3 hectáreas 6.894 metros 5 decímetros, lindando por su frente al Oeste, por donde mide 116 metros, con camino público; por el Norte y por el Este, con los bañados de Carrasco; y por el viento Sud, en una longitud de 471 metros con la fracción número 18. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 22 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario

$28.00 Mz.26-2136-v.ab.10.

ANTONIO S. ZORRILLA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos seguidos por el Banco de Crédito contra doña Bernardina Acosta por ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día trece del entrante mes de Abril a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Antonio S. Zorrilla, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado ,se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes empadronados con los números sesenta mil ochenta y tres al sesenta mil noventa y nueve inclusive que se pasan a deslindar: 1.o Cuatro solares de terreno situados en el barrio "La Chacarita", 10.a sección judicial, señalados en el plano respectivo con los números 55, 56, 57 y 58, compuestos en conjunto, por estar unidos, de un área de 2.000 metros, teniendo cuarenta metros de frente al Norte a la calle Rosario, por 50 metros de fondo, lindando por el Sur con el solar 65, por el Este con el 59 y por el Oeste con el 54. 2.o Trece solares de terreno ubicados en el barrio "La Chacarita", en este Departamento, señalados con los números 59 al 71 inclusive, en el plano respectivo y se componen: el solar 59 de un área de 500 metros, deslindados así: 10 metros de frente al Norte a la calle Rosario, igual extensión al Sud por donde linda con el solar 65: 50 metros al Este, lindando con los solares 60, 61, 62, 63 y 64; igual extensión al Oeste, por donde linda con el solar 58. Los solares números 60, 61, 62, 63 y 64, se componen por estar unidos, de un área de 1.922 metros 65 decímetros que se deslindan así: 55 metros 13 centímetros de frente al Norte a la calle Rosario; 21 metros 78 centímetros al Sur, lindando con el solar 65; 50 metros al Oeste, confinando con el solar 59, y 60 al Este, confinando con una calle que lo separa de Juan María Pérez. Los solares 65, 66, 67, 68, 69, 70 y 71, se componen por estar unidos, de un área de 5.362 metros 44 decímetros deslindados así: 91 metros 78 centímetros de frente al Norte, por donde linda con los solares 53 al 64; 84 metros al Oeste, lindando con los solares del 6 al 12; 36 metros 90 centímetros al Sud, confinando con el solar 72 y 100 metros 80 centímetros al Este, confinando con camino que lo separa de Juan María Pérez. La venta de los bienes deslindados se realizará en la siguiente forma: los solares números 55, 56, 57 y 58 incluso el edificio en un solo lote y los trece solares restantes en otro lote. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados; y 3.o Que los gastos de afirmado, saneamiento y escrituras serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Marzo 18 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$63.00 Mz.26-2151-v.ab.12.

ARMANDO TUBINO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil doctor Carlos M. Larghero, en autos "Alvaro Sacco. Quiebra", se hace saber que el día 12 de Abril entrante a las 16 horas, en el vestíbulo del Juzgado, el rematador Armando Tubino a presencia del Alguacil y Actuario, procederá a la venta, al mejor postor, de los siguientes bienes: a) Un terreno situado en la manzana número 14 de Villa Sarandí, empadronado con el número 82, compuesto de 922 metros y linda al Norte, solar número 4: Sur, calle Florida: Este, solar número 5: y Oeste, calle Sarandí. Este terreno comprende al número 6 del plano oficial de Villa Sarandí, levantado por el agrimensor Carlos M. González: b) Un terreno solar y construcciones, empadronado con el número 777, sito en la manzana número 88 de Villa Sarandí, compuesto de 400 metros y linda al Norte, calle Nueve: Sur, José Larrosa: Este, Roberto Pisón: y Oeste, Roberto Pisón: y c) Todos los créditos consignados en el balance presentado por el fallido y luciente de fojas 26 a 31 de este expediente, con excepción de los que se mencionan en los escritos de fojas 561, 562 y 565 de este expediente. Se previene que el comprador consignará el 10 o|o del precio en el acto de serle aceptada la oferta; que los títulos y el expediente se exhiben en la Actuaría donde podrá verse por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por 18 días. — Florida, Marzo 21 de 1935. — Gerardo Cendán, Actuario. $39.60 Mz.25-2080-v.ab.10.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

Al mejor postor En la Unión. Una buena casita y varios apartamentos al fondo que dan gran renta, con frente a la calle Odense número 2863 (continuación de la de Lindoro Forteza), entre Purificación y Trípoli. El jueves 11 de Abril a las 16 horas Pueden visitarse todos los días de 14 a 18. Venta en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de segundo turno doctor José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Banco Territorial del Uruguay contra Manuel Ríos", el día 11 de Abril próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación del inmueble que ahora se deslinda, el martillero Alberto Gloodtdofsky asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, el aludido inmueble que se describe: la fracción de terreno con sus edificios y todas las mejoras que contiene, ubicada en la Villa de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, parte de la finca empadronada con el número 74507 y según plano del ingeniero Raúl Regules, de Noviembre de 1924, es el solar señalado con el número 17 de la manzana B, con un área de cuatrocientos cincuenta y seis metros y sesenta decímetros, deslindada así: 10 metros de frente al Este a la calle Lindoro Forteza; 12 metros 36 centímetros al Oeste con Antonio Susena; 49 metros 30 centímetros al Norte con el solar número 18 y 42 metros 2 centímetros al Sur, con el solar 16. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma. B) Que todos los gastos de escrituración, certificados de registros, impuesto universitario y todos los demás inherentes a ella, así como lo que se adeuda por pavimento serán por cuenta del comprador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina, 25 de Mayo 692, a disposición de los interesados por el término de ley. — Montevideo, Marzo 21 de 1935. — José F. Rossi, Escribano.

Pida prospectos con todos los detalles en mi escritorio, Plaza Independencia número 827. $39.20 Mz.26-2152-v.ab.10.

JULIO CESAR STAJANO

JUDICIAL

Cómoda casa de bajos con fondo. En el centro de la villa de La Unión. Muy próxima a 8 de Octubre y a pocos metros de la calle Comercio.

Al mejor postor, calle Juan A. Cabrera 3668 entre Comercio y Gobernador Viana.

Descripción: 4 habitaciones, cocina, excusado, corredor cubierto, patio embaldosado, aljibe, aguas corrientes, luz eléctrica, fuerza motriz, terreno al fondo con árboles.

Está alquilada en $ 24.00 mensuales. Puede vitarse todos los días de las 16 a las 17 horas.

El viernes 12 de Abril a las 16 horas en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el presente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, hoy de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente: "Banco Mercantil del Río de la Plata contra María Elvira Gómez de Debenedetti, y don Alberto C. Debenedetti. Medidas preparatorias", se hace público que el día doce de Abril próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero don Julio César Stajano, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: La propiedad identificada en el padrón de este Departamento con el número 66922, actualmente con el padrón número 61447, o sea: Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la villa de la Unión, 10.a sección judicial, compuesta de una superficie de 100 metros que se deslindan así: Cuatro metros de frente al Norte, a la calle Figueroa, hoy José A. Cabrera número 53 y 55, entre las de Comercio y Arias, hoy Gobernador Viana; por 25 metros de fondo, lindando por el Este y Sur con doña Asunción Góez, digo, Gómez y otros, y por el Oeste, con Antonio Alvarez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que la comisión de remate a abonarse al martillero, así como los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle Misiones 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 14 de 1935. — Teófilo M. Real, E. P.

Más detalles en mis Oficinas, 25 de Mayo 470. $48.00 Mz.26-2063-v.ab.11.

PONCE DE LEON y DUTRA

JUDICIAL

Dos casas, avenida Canelones número 2237 y 2165.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente rotulado "Cándida González de Goicoechea contra Pedro Hirart, hoy su sucesión. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Abril próximo a las horas que se indicarán y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se venderán en remate público y al mejor postor por intermedio de los martilleros Ponce de León y Dutra con asistencia del Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes: 1.o A las 16 horas. Una fracción de terreno con edificios y otras mejoras situada en la manzana oficial número 1191 de la novísima ciudad de esta Capital, empadronada con el número 22721 y formada por el solar número 14 y parte de los señalados con los números 19 y 20 en el plano correspondiente, con un área de cuatrocientos treinta y siete metros, noventa y cuatro decímetros, deslindados así: 8 metros

59 centímetros de frente al Sud, a la avenida Canelones, en la que la puerta del edificio está señalada con el número 2237; 50 metros 81 centímetros en la línea del Este, con los solares números 15 y 18, y el resto de los solares números 19 y 20; 51 metros 15 centímetros al Oeste, con el solar número 13, y 8 metros 62 centímetros al Norte, con la sucesión Marchese. 2.o A las 16 y 30 horas. Una fracción de terreno con edificios y otras mejoras situada en la manzana oficial número 1176 de esta ciudad, empadronada con el número 22669 y deslindada así: 7 metros 81 centímetros de frente al Sud, a la avenida Canelones por donde la puerta de entrada tiene el número 2165; por 8 metros 09 centímetros de fondo, lindando por el Norte, con Eduardo Pereira das Neves Arone; por el Este, con Luis Volonté, y por el Oeste, con el doctor Diego Capela y Pons y Pedro Valenzani. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los inmuebles a rematarse tienen los arrimos, pavimentos, veredas y caños maestros pagados; 3.o Que serán de cuenta del comprador los certificados y la comisión legal del remate, y 4.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en el expediente de esta ejecución. — Montevideo, Marzo 20 de 1935 — C. Walter Balleta, Actuario.

Por más datos en la oficina de los martilleros: avenida General Rondeau número 1908. U. T. E. 86914.

$54.40 Mz.25-2059-v.ab.11.

ALBERTO AROCENA
JUDICIAL

Excelente propiedad; en pleno centro.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Testamentaría Dolores Losada de Rivera", se hace saber al público que el día 12 de Abril próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Alberto Arocena, se venderá en remate público y sobre la base de ochenta mil pesos ($ 80.000.00), el siguiente inmueble: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en esta Capital, empadronado con el número 4674, compuesto de 9 metros 449 milímetros de frente al Norte a la calle 25 de Mayo, por donde tenía antes señaladas sus puertas con los números 393, 395 y 397, actualmente números 668, 670 y 676, por 52 metros 828 milímetros de fondo al Sud con más un martillo en este lado, de 15 metros 247 milímetros por 14 metros 388 milímetros, formando el todo un área superficial de 780 metros 69 decímetros 47 centímetros y 92 milímetros, y confina por el Sud, con don Francisco Calamet; por el Este, con don Cayetano Regalía; y por el Oeste, con don Natalio Burzaco, hoy señores Trabucatti y Cía. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 21 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$35.00 Mz.25-2052-v.ab.11.

JOSE B. LARREA
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de Luisa Brondt de Petersen", se hace saber al público que el 12 de Abril del corriente año, a las horas que más adelante se indicarán y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero don José B. Larrea, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de las 2|3 partes del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes: 1.o A las 15 horas. Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la ciudad vieja de esta Capital, con siete metros 30 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Sarandí por donde las puertas de entrada están señaladas con los números 186 y 188; igual extensión al Sud, por donde linda con la sucesión Fermín Ordóñez, y 41.23 al Este y al Oeste, por donde linda con los sucesores de Fernández de la Sierra. Este bien está empadronado con el número 3469 y aforado en $ 16.000; 2.o A las 16 horas. Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la novísima ciudad de esta Capital, manzana número 464, compuesto de un área de 98 metros 75; teniendo al Norte, 15 metros 70 por donde linda con doña Mauricia Fros de Cobelo; igual extensión al Sur, lindando con don Lucio Echeverry; 6 metros 25 al Este, sobre la calle Juan M. Blanes, donde su puerta está señalada con el número 1007, e igual extensión al Oeste, por donde linda con don Próspero Duhalde. Este bien está empadronado con el número 16213 y aforado en $ 3.600.; 3.o A las 16 y 30 horas. Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, que es parte del solar 16 en el plano levantado el 10 de [illegible]to de 1897 por el ingeniero don Antonio R. Benvenuto y don Guillermo F. Rodríguez, situado en la manzana número 904 de esta nueva ciudad y compuesta de trescientos cuarenta y seis metros dos decímetros cuadrados, con 8 metros 33 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Defensa, en la que la puerta del edificio está señalada con el número 1180, antes 152, entre las de Canelones y Charrúa y 41 metros 54 centímetros de fondo al Este, por donde linda con el solar 14 de don Aurelio Ciocca, por el Norte con don Luis Alberto Gómez y por el Sud, con don Bernardo Stoppa. Este bien está empadronado con el número 22626 y aforado en $ 11.000. Se previene: 1.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón 412, a disposición de los interesados; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. — Montevideo, Marzo 21 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$63.00 Mz.23-2040-v.ab.9.

JOSE BONAVOGLIA
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Salvador V. Mannise. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 30 de Abril próximo venidero, en las puertas de este Juzgado, de las 15 a las 16 horas, (calle 8 de Octubre número 955 esquina Asamblea, altos), por intermedio del martillero don José Bonavoglia, con asistencia del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: La chacra número siete compuesta de ochenta y una hectárea, ciento sesenta y seis metros, sesenta y siete decímetros, lindando: al Nordeste, las fracciones ocho, nueve y diez; al Sudeste, la doce; al Sudoeste, la seis y al Noroeste, calle por medio con las dos y cuatro; de un campo situado en la quinta sección judicial del Departamento de Paysandú, que forma parte de la propiedad empadronada con el número trescientos ocho y cuyo conjunto es parte también de la denominada Colonia Pintos Viana. Según resulta del plano de mensura y divisón levantado en Noviembre de 1922 por el ingeniero don Alfredo Mendívil. Se previene: A) Que el postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que el comprador podrá continuar con el gravamen, en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización siempre que reuna las condiciones exigidas en ellas, o de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse; C) Que sobre el bien hipotecado existe una segunda hipoteca a favor de don Alfredo Pintos Viana; D) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Paysandú, Marzo 14 de 1935. — Juan Oholeguy, Actuario.

Nota importante. — El Banco Hipotecario del Uruguay concederá al comprador que pueda ampararse a las leyes de colonización un préstamo en efectivo hasta $ 2.754.56.

(Cuenta corriente) Mz.23-2033-v.ab.30.

FIDEL CORBACHO
JUDICIAL

El día 31 de Marzo de 1935, a las 15 horas, en la Agraciada, casa del señor R. López, remataré, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos caratulados "Felipe Fabio Fontana y otros contra Antonio Cócaro": 1 arado dos rejas, $ 8.00; 1 rastra 3 cuarpos, $ 9.00; 1 sembradora a vuelo, $ 5.00; 1 fragua, $ 8.00; 1 perforadora hierro, $ 20.00; 1 sierra circular, $ 50.00; 1 cepilladora, $ 70.00; 1 motor 5 H. P., a explosión, $ 8.00; 1 banco carpintero, $ 4.00; 1 bigornia, $ 7.00; 10 oveajs, $ 2.50 cada una, y 12 caballos, $ 14.00 cada uno. Se previene que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasación y que las ventas serán al contado.

$12.00 Mz.21-1959-v.mz.31.

BARTOLOME VICENS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Osvaldo Santini (suplente) dictada en los autos: "González y Sosa. Quiebra", se hace saber al público que el día seis de Abril a las diecisiete horas y 30 minutos y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público por el martillero Bartolomé Vicens, asistido del Alguacil del Juzgado, con la base de las dos terceras partes de su aforo, el siguiente bien: Un solar de terreno con sus mejoras, empadronado con el número 88.363 y aforado en doscientos pesos, señalado con el número 27 de la manzana número 21 del Barrio Bella Vista, en este Departamento, compuesto de cuatrocientos veinticinco metros cuadrados y dos decímetros, deslindados así: diez metros 30 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Cavour, equidistante el punto medio de la calle Milano, sesenta y cinco metros 27 centímetros, por cuarenta y un metros de fondo al Sudeste, por donde linda con el solar número 20; por el Nordeste, con el 21, y por el Sudoeste, con el 28. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el diez por ciento en garantía de su oferta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; en el acto de serle aceptada la oferta, 2.o Que el comprador abonará los gastos de escrituración, certificados, etc.; 3.o Que lo que se adeude por concepto de pavimentación será por cuenta del comprador; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Misiones 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 21 de 1935. — Teófilo M. Real E. P.

$28.60 Mz.23-2017-v.ab.6.

RICARDO GONZALEZ BARBOT
JUDICIAL

Remataré, el día lunes 8 de Abril próximo, a las 16 1|2 horas, en su ubicación, la propiedad sita en bulevar Manuel Herrera y Obes (antes bulevar Neptuno) número 4284, distante 53 metros 32 centímetros de la avenida Carlos María Ramírez, con servicios de tranvías y de los ómnibus letra D. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión José Miralles Puig", se hace saber al público que el día 8 de Abril próximo, a las 16 y 30 y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Ricardo González Barbot, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de tres mil pesos, el siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el número 40650, ubicado en la 20.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 7 en el plano levantado por el agrimensor Hareau el 11 de Setiembre de 1911, compuesto de una superficie de trescientos ochenta metros, teniendo diez metros de frente al Suroeste al bulevar Neptuno, distante el punto medio de su frente 53 metros 32 centímetros de la esquina con la avenida Carlos María Ramírez, lindando al Sureste, con el solar número 8, en 38 metros; al Noroeste, con los solares 6 y 4, en 27 metros y 11 metros, respectivamente, y al Noreste, con el resto de la manzana 16. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o (diez por ciento) de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 14 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

Para mayores informes: Solís 1474.

$39.00 Mz.21-1929-v.ab.6.

GRAN HOTEL DE VENTAS "ALBERTO SALVAGNO"
Martillero Alberto Torre
JUDICIAL

Por orden del Juzgado de Paz de la 11.a sección: "Dirección de Impuestos Directos contra Julio García. Cobro de patentes de giro". Armazón, mostrador, mesa billar con útiles, bebidas, tabaco, mesas y sillas. El viernes 29 de Marzo a las 9 1|2 de la noche en el local de ventas: Sarandí 432. En exposición. $4.50 Mz.20-1911-v.mz.30.

ERNESTO P. MARTINEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Perolo Juan contra José Waltier. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cinco de Abril próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el martillero don Ernesto P. Martínez, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno con edificio y mejoras, empadronado con el número ciento doce mil setecientos ochenta y uno, ubicado entre "Pocitos" y "Punta Brava", décimaoctava sección judicial de Montevideo, que según título que hace referencia el plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Octubre de mil novecientos veintitrés, está señalado con el número noventa y uno y se compone de un área de cuatrocientos cuatro metros cuadrados que se deslindan así: diez metros de frente al Nordeste a la calle Joaquín Núñez entre la rambla Presidente Wilson y la calle Pedro F. Berro, llamada hoy en esa parte, Guipúzcoa, distando su punto medio de esta última a treinta y cinco metros, por cuarenta metros cuarenta centímetros de fondo hacia el Sudoeste, lindando por este viento con el solar número ciento quince; por el Sudeste, con el solar número noventa y dos; y por el Nordoeste, con el fondo del solar ciento veinte y el costado del solar noventa de Anto-

nio Rossi. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. 2.o Que será de cuenta del comprador, siempre que éste no sea el propio ejecutante, los gastos de escrituración y lo que se adeudase por pavimento, vereda u obras sanitarias. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado (calle Bueños Aires 367), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 18 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$42.00 Mz.20-1925-v.ab.5.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, dictada en los autos "Herman R. Ferber contra Juana Lamaison de Sheppard. Ejecución de hipoteca", el día diez de Abril entrante, a las 16 horas y en la puerta de este Juzgado, el martillero don Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y en las condiciones que se dirán, el inmueble que, según escritura de hipoteca, se describe así: Un solar de terreno y sus mejoras situado en la esquina de las calles 18 de Julio y Lavalleja, del pueblo Sarandí Grande, décima sección judicial del Departamento de Florida, señalado con el número cinco de la manzana número dos en el plano levantado por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay y con el número cuatrocientos cuarenta y uno de la manzana número cincuenta y dos en el plano oficial de empadronamiento de Sarandí, compuesto de veinte metros de frente por cincuenta y cuatro metros veinte centímetros de fondo, cuyos linderos son: al Norte y Oeste, calles públicas; al Este, el terreno número cuatro y al Sur, el seis, del plano del Ferrocarril Central del Uruguay. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que será de cuenta del comprador los gastos de escritura, certificados y demás impuestos inherentes a la misma; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo número 692, por el término de ley. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — José F. Rossi, Escribano.
$52.00 Mz.18-1846-v.ab.9.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Credit Foncier de l'Uruguay contra Adolfo Argentó. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 4 de Abril próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene situada en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 31.761 y que, según plano levantado por el agrimensor don Santiago Arrarte Victoria, tiene una superficie de ochenta metros sesenta y cuatro decímetros, con 8 metros 95 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle antes Colla (hoy Joaquín A. Núñez) número 2739, distando 17 metros 5 centímetros de la esquina formada por esta última calle con la de Luis de la Torre; 7 metros 20 centímetros al Nordoeste, lindando con J. Villavicencio, y 11 metros 35 centímetros al Sudeste, lindando con Bruno A. Camejo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 13 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$34.50 Mz.18-1792-v.ab.4.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole en el expediente "Banco Italiano del Uruguay contra Santos García. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día seis de Abril de 1935 actual y a las horas que se indican a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero don Eduardo Perotti Corradi, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1.o A las 15 y 45, un solar de terreno situado en Carrasco, décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 122289, señalado con el número 38 de la fracción F, en el plano levantado por el ingeniero Miguel L. Costa, en 21 de Julio de 1925, con una superficie de novecientos tres metros siete decímetros, deslindada así: quince metros de frente al Sudoeste al camino Juan Ferreira; sesenta metros ocho centímetros al Nordoeste, lindando con el solar 39; sesenta metros treinta y cuatro centímetros al Sudeste, con el solar 37; y por el Nordeste, con el solar diez. 2.o A las 16 y 30, un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contenga, empadronado con el número 116870, situado en el mismo paraje que el anterior, señalado con el número 10 de la manzana número 16 en el plano levantado por el agrimensor Daniel V. Reinante, en Diciembre de 1923, según el cual plano, tiene una superficie de quinientos cincuenta y cinco metros, deslindado así: doce metros cincuenta centímetros de frente al Nordoeste, a la avenida Juan M. Pérez, por cuarenta y cuatro metros cuarenta centímetros de fondo, lindando por el Nordeste, con el solar once; por el Sudoeste, con el nueve y por el Sudeste, con el treinta y uno. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras, impuestos y certificados, serán de cuenta del comprador. 3.o Que serán igualmente de cargo de los compradores, los saldos que en el momento de las escrituraciones llegaren a adeudarse por pavimentos, saneamientos y veredas. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 16 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$48.00 Mz.20-1931-v.ab.5.

OSCAR VIGNALE MANSILLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Rufino Silveira", se hace saber al público que el día 10 de Abril próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Oscar Vignale Mansilla, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de mil seiscientos pesos ($ 1.600.00), el siguiente inmueble: Un solar de terreno señalado con el número 6 de la fracción F en el plano levantado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, en Abril de 1902, situado en el "Paso del Molino", de este Departamento, compuesto de doscientos cincuenta y dos metros noventa y seis centímetros cuadrados, teniendo 8 metros 83 centímetros en la línea del frente al Sudeste, a la calle Francisco Gómez; 30 metros 28 centímetros al Sudoeste, lindando con el solar número 7; 28 metros 61 centímetros al Nordeste, lindando con el solar número 5, y por el fondo con terrenos que fueron de la sucesión Manuel Oribe, cuyo inmueble se halla empadronado con el número 57.076. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que será de cuenta del comprador el 3 o|o de comisión del martillero, así como los gastos de las escrituras; 3.o Que será de cuenta de los vendedores el pago de lo que se adeude por concepto de veredas, pavimento y caño colector; 4.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 14 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$39.00 Mz.16-1806-v.ab.2.

GREGORIO ESTEBAN URBAN
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de Manuela Rodríguez de García", se hace saber al público que el día 6 de Abril próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Gregorio Esteban Urban, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y con las bases que se indican, de los siguientes bienes: 1.o Inmueble empadronado con el número 25457, de Montevideo, terreno con edificios y mejoras en la manzana 106 de la Villa del Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento, mitad del solar dos del plano trazado el 19 de Setiembre de 1878 por el agrimensor Carlos P. Faure, de 230 metros 59 decímetros cuadrados, esquina con frentes de 10 metros 738, que es el ancho al Norte, a la calle Norte América, y 21 metros 475, que es el largo al Oeste, a la calle Italia, y linda, al Este, con el resto del solar 2, padrón 25456, que fué de Benita Andrade Díaz (ahora de esta sucesión), y al Sud, con el solar 3, de Lucas Díaz. 2.o Empadronado con el número 25456, de Montevideo, terreno con edificios y mejoras en la manzana 106 de la Villa del Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento; la otra mitad del solar 2 del plano trazado el 19 de Setiembre de 1878 por el agrimensor Carlos P. Faure, de 230 metros 57 decímetros cuadrados, que mide 10 metros 737 de ancho y frente al Norte a la calle Norte América, entre las de Italia y Vizcaya, a 10 metros 738 de la esquina Italia, por 21 metros 475 de largo o fondo y linda: al Oeste, con el resto del solar 2, padrón 25457, que fué de Luis Lorenzo Morales (ahora de esta sucesión); al Sud, con el solar 3, de Lucas Díaz, y al Este, con el 1, de Amelia Díaz de Farías. Se previene que: 1.o Las ofertas deben ser superiores a $ 800.00 por el padrón 25457 y $ 225.00 por el padrón 25456, y es aplicable a la venta el artículo 918 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los compradores deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 3.o Los gastos de escrituración y certificados y pavimentos serán de cargo de los compradores; 4.o Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 12 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$49.50 Mz.15-1715-v.ab.1.o.

ENRIQUE C. LAGHES
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella dictado en los autos: "Juan B. Mussio con Domingo Curbelo Viña. Ejecución de hipoteca". se hace saber al público que el 1.o de Abril próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Enrique C. Lages, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del inmueble empadronado con el número 68651 que lo constituye un solar de terreno con sus construcciones y demás accesiones naturales y artificiales, ubicado en la jurisdicción del Buceo, 3.a sección del "Barrio Garibaldi", 10.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 2 de la manzana letra C), compuesto de una superficie de doscientos sesenta y cinco metros seis mil trescientos setenta y dos centímetros, deslindados así: 8 mts. 59 cents. de frente al Nordoeste a la calle Solferino, entre las de Niza y Comercio, distando su punto medio, doce metros ochenta y ocho centímetros de la esquina Niza; con 8 mts. 59 cents. en la línea del fondo al Sudeste, divisoria con los fondos del solar 22; y 30 mts. 94 mlms. en cada una de las líneas de sus costados, divisorias la del Noreste, con el solar número 3; y la Sudoeste, con el solar número 1. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., son de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 27 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$37.50 Mz.14-1731-v.mz.30.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

De un campo en Salto. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer autrno doctor don Nicasio del Castillo dictado en el expediente caratulado: "Viana Benjamín S. contra D. y W. Silva. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día lunes 29 de Abril a las 15 horas, en el Vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1477, se va a proceder por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: la propiedad identificada en el padrón del Departamento de Salto con el número ciento setenta y cuatro b, o sea una fracción de campo de pastoreo con sus alambrados y mejoras y cuantas accesiones —sin excepción— naturales y artificiales le sean relativas, situada en la séptima sección judicial del mencionado Departamento, señalada con el número tres en el plano de división levantado por el agrimensor Gerónimo de Sierra en treinta de Julio de mil novecientos veinticuatro y compuesta de una superficie de dos mil cincuenta y seis hectáreas nueve mil doscientos cinco metros cuarenta y ocho decímetros cincuenta centímetros, que lindan: por el Nordoeste y Norte, el arroyo San Ricardo por medio con Jacinto R. Santana; por el Norte Noreste, con línea recta amojonada por medio con la fracción número dos del mismo plano de De Sierra, adjudicada a Luisa Risso de León; por el Este Sudeste, con una línea recta divisoria de Pedro Orihuela; y por el Sur y Oeste, el río Arapey Grande. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento

en garantía de la misma. 2.o Que será de cuenta del comprador los gastos de escrituración, impuestos universitarios, certificados y comisión del rematador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 10 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Más informes: Piedras 318.
$64.20 Mz.14-1680-v.ab.27.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. En Flor de Maroñas. Una buena propiedad esquina para comercio y comodidades para familia, con frente a las calles Alférez Real y Restauración. A poca distancia de la avenida 8 de Octubre. Tiene salón grande, con 2 puertas de entrada, vidriera, 1 pieza, 2 patios, garage, aljibe, luz eléctrica, etc., y a más, independientes 2 piezas de madera ocupadas por un café y peluquería. El sábado 30 de Marzo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Pedro Sicco contra Julián Julio García. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 del corriente mes, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, que es parte de la propiedad empadronada con el número 62.665, sita en la manzana Q del pueblo Zabala, 11.a sección judicial de este Departamento, señalado dicho solar con el número 1 en el plano de fraccionamiento trazado en Agosto de 1927 por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, y según el cual mide una superficie de ciento treinta metros ocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro centímetros, con 8 metros 39 centímetros de frente al Sudeste sobre la calle Restauración; 8 metros 36 centímetros en el fondo, al Nordoeste, lindero con terreno del señor Manuel Catrufo; 15 metros 30 centímetros en el costado Sudoeste, confinando con el solar número 2, y 16 metros 23 centímetros en el lado Nordeste, frente también a la calle Alférez Real, con la que forma esquina. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario e inscripción serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 11 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
Más informes: Plaza Independencia número 827.
$36.40 Mz.14-1699-v.mz.29.

JOSE ALBERTO BARDIER
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, dictado en el expediente caratulado "Alberto Caravia con Elías Colombino. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 30 de Marzo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle Misiones número 1378, y por intermedio del martillero don José A. Bardier, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, o sea, de la suma de $ 933.32, los siguientes bienes: 1.o Dos solares de terreno empadronados con los números 65087 y 65088, con cuantas mejoras contengan, en el paraje conocido por el "Buceo", jardín Joaquín Suárez, de este Departamento, señalados con los números 40 y 41 de la fracción letra D en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Enero de 1911, y compuestos en conjunto, por estar unidos, según dicho plano, de una superficie de 1950 metros que se deslindan así: 30 metros de frente al Sudoeste, a la calle Marcelino Sosa; 65 metros al Nordeste, lindando con el solar número 42; 30 metros al Nordeste, lindando con el solar número 14 y 15; 65 metros al Sudeste, lindando con el solar número 39. Dichos solares de terreno han sido tasados, en total, en la suma de $ 1.400.00. 2.o El mismo día, a las 18 horas, y en la calle Juan D. Jackson número 1283, un automóvil marca "Ford", sedan, modelo 1929, matriculado con el número 14287 y empadronado con el número 62905, y por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, o sea, de la suma de $ 466.66. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en esta Oficina Actuaria, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 9 de 1934. — Teófilo M. Real, Actuario.
$39.00 Mz.13-1662-v.mz.29.

JUAN B. SILVA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "José Agustín Croce y otro contra Juana Paz de Taboada. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 2 de Abril próximo a las 16 horas y en la puerta del Juzgado por intermedio del martillero don Juan B. Silva, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público al mejor postor, y en un solo lote: Primero: las siguientes fracciones de campo ubicadas en el Departamento de Canelones: A) Fracción de campo situada en la 12.a sección judicial, señalada con el número "tres" compuesta según plano respectivo de sesenta y nueve hectáreas tres mil ochocientos cincuenta centiáreas, que lindan: por el Norte, María Ana Carat de Bonino; por el Sud, en parte, con María Carat de Irureta Goyena y en lo demás con sucesión Parodi; por el Este, camino nacional, con sucesión Espino y en el Oeste, camino por medio con sucesión Carat y José Perrone, y en lo demás, con línea del Ferrocarril Uruguayo del Este, que lo atraviesa de Norte a Sur. B) Campo situado a inmediaciones de San Ramón, compuesto de noventa y ocho hectáreas dos mil cuatrocientos treinta y cuatro metros cuarenta decímetros, que lindan: por el Nordoeste, con sucesiones Fernández y Francisco Larroque; por el Norte, sucesiones Curbelo y Deus; por el Sur, resto de la fracción vendida a los señores Celestino Eduardo y Roberto Lorezzo; y por el Este, sucesión Ojala. C) Fracción de campo ubicada en el Colorado, compuesta de ciento treinta y siete hectáreas treinta y nueve áreas treinta y cuatro centiáreas y cuarenta y dos decímetros que lindan: por el frente, con sucesión Curbelo; por el fondo, el arroyo Colorado; y por los costados, con Domingo Bentancour y herederos Vidal. D) Fracción de campo ubicada en la costa del Tala, compuesto de cuarenta y siete hectáreas dos mil doscientos cuarenta y tres metros ochenta y cuatro decímetros, que lindan: por el Norte, con la sucesión de Felipe Lemos; al Sud, con don Bibiano Ibargoyen; al Este, con Primitivo Cabrera; y al Oeste, con sucesión Piñeiro. E) Dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contengan, situados en San Bautista, señalados con las letras "D" y "E" en el plano trazado por el agrimensor Carlos M. González, compuestos de las siguientes áreas: la fracción "D" tiene nueve mil medoscientos ochenta y ocho metros cincuenta y dos decímetros; y la "E" ocho mil ochocientos cincuenta y seis metros cuarenta y cinco decímetros, y las dos por estar contiguas forman un solo lote que linda: al Sur, este, con camino nacional; al Suroeste, con camino vecinal; al Noroeste, con las fracciones "C" y al Nordeste con las fracciones "F" y "G". F) Fracción de terreno situada en la costa del Tala, compuesta de veintiséis hectáreas mil cuatrocientos cuarenta y dos metros treinta decímetros, señalada con el número dos en el plano trazado por el agrimensor Francisco Surroca en Julio de 1890 y que linda: al Norte, que es su frente, con el arroyo del Tala; al Este, donde mide mil ciento noventa y siete metros ochenta y cinco centímetros con la fracción número 1 de María Martínez; al Sud, doscientos diez metros confinando con la misma fracción número 1; y al Oeste, mil trescientos catorce metros ochenta y cinco centímetros confinantes con Jacinta Martínez de Peña y Carmen Martínez Alvarez. G) Fracción de campo con las mejoras que contenga, situada del otro lado del arroyo Canelón Grande, 13.a sección judicial, compuesto de sesenta y siete hectáreas tres mil cuatrocientos veintiún metros ciento diecinueve mil seiscientos dos milímetros, cuya área forman las fracciones letras "A", "B" "C" "D" "E" y "F" del plano general de mensura y fraccionamiento que en Enero de 1886, levantó el agrimensor Antonio Claret y lindan en conjunto: por el Norte, con la sucesión Antonio González; al Sud, con Domingo Bentancur; al Este, las fracciones "G" y "H", de propiedad de Gregorio Gutiérrez; y al Oeste, con Severino Bermúdez. H) Fracción de campo situada en San Bautista, 12.a sección judicial, señalada con el número 7 en el plano de los agrimensores Federico Delgado y Carlos M. González, compuesta de veinticuatro hectáreas nueve mil metros, que lindan: por el Norte, con la fracción número 6 de María Ana Cazot de Bonino; por el Sud, fracción 8, de María Cazot de Irureta Goyena; al Este, la sucesión Cazot; y al Oeste, camino a Santa Rosa, que lo separa de campos de Roque Bentancor. Segundo: Acto continuo, una fracción de terreno, con los edificios que contiene situada en la "Aguada" de este Departamento, compuesta de una superficie de ciento tres metros cuarenta y nueve decímetros, que se deslindan así: nueve metros cincuenta y ocho centímetros de frente al Este, a la calle Magallanes, por donde el edificio lleva el número 1957, entre las calles Lima y Nicaragua; igual extensión al Oeste, lindando con Pedro Yarte, hoy Nicolasa Demarre; diez metros ochenta y cuatro centímetros al Norte, confinando con Gambín y Blanc y diez metros setenta y ocho centímetros al Sud, lindando con Antonio Balerio. Tercero: Acto continuo, un solar de terreno y sus mejoras, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento, designado con la letra "Q" en el plano del agrimensor Federico Delgado, de Octubre de 1921, compuesto de una superficie de doscientos cuarenta metros deslindados así: doce metros de frente al Sudoeste a la calle M. Arrotea, distando ciento treinta y tres metros a la calle Palomas, por veinte metros de fondo en lados paralelos, lindando al Nordeste con el solar letra "N"; al Nordoeste, con el letra "R"; y al Sureste, con terrenos que fueron del Banco Hipotecario del Uruguay. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 28 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$136.80. Mz.9-1598-v.mz.29.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "La sucesión Filomena Canavello de Hipogrosso contra Dionisio Garibotti, hoy su sucesión. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 de Abril próximo, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Juan Antonio Braglia, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, los siguientes bienes: Primero: Una fracción de campo y sus mejoras situada en Mataojo de Solís, 2.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, compuesta de treinta y cinco hectáreas cuatro mil ciento ochenta y dos centiáreas y ochenta y ocho decímetros cuadrados, que lindan: por el Norte, con la fracción que se describirá a continuación; por el Sud, herederos de Acosta o sucesores; por el Este, con Hermenegildo Garibotti; por el Oeste, con María Garibotti. Segundo: acto continuo, una fracción de campo y sus mejoras situada en el mismo paraje que la anterior, compuesta de una superficie de veintiuno hectáreas ocho mil novecientos diecinueve centiáreas y dos decímetros y linda: por el Norte y el Oeste, con Hermenegildo Garibotti; por el Sudeste, el mismo Hermenegildo Garibotti y la fracción antes descrita; y por el Este, con María Garibotti. Tercero: Acto continuo, una fracción de campo y sus mejoras, situada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de una superficie de dieciséis hectáreas dos mil trescientos treinta y tres metros y linda: por el Norte y Este, con campos de doña Rafaela Zabaleta de Viñolo; por el Sud, con campos de la sucesión del General don Sandalio Giménez; y por el Oeste, con doña Francisca Zabaleta. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 2 de 1935 — C. Walter Balleta, Actuario.
$60.00 Mz.9-1599-v.ab.1.o.

ANTONIO R. BRAGA
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Julio Bottino. Ejecución de hipoteca" se hace saber que por el señor rematador don Antonio R. Braga, con asistencia del Alguacil y Actuario, se procederá el día trece de Abril próximo venidero, de la hora nueve a la hora diez a. m., y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a la venta al mejor postor del siguiente bien: un terreno y lo en él construído, compuesto de una superficie de mil doscientos ochenta y tres metros cuarenta y seis decímetros, situado en la manzana número 32 de esta ciudad de Paysandú, calles Sarandí y 8 de Octubre entre las de Europa y Carreras, constituído por los solares señalados con los números 2 y 6 en el plano levantado el 17 de Julio de 1910 por el agrimensor Gerónimo Ramos y cuyas medidas y linderos son: el número 2, consta de 20 metros 45 centímetros de frente al Sud a la calle Sarandí 20 metros 35 centímetros al Norte, por donde linda con el solar número 6 que se describirá y con el número 5 del señor Mateo Florencio Ruiz: 39 metros 20 centímetros al Este con la finca del señor Antonio A. Lacava e igual extensión al Oeste, con los solares números

3 y 1, de propiedad respectivamente del citado Ruiz y de la sucesión Camacho; y el número 6 consta de 14 metros 50 centímetros de frente al Norte a la calle 8 de Octubre; 14 metros 45 centímetros al Sud, por donde linda con el solar número 2 antes descripto; 33 metros 30 centímetros al Este con la finca del citado Lacava: y 33 metros 50 centímetros al Oeste, con el solar número 5. El inmueble descripto pertenece al ejecutado y se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco a disposición de los interesados, a quienes se les exhibirá para que puedan examinarlos; B) que la institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al acto del remate, siendo de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuera el adquirente del inmueble el propio Banco, en cuyo caso esos honorarios y gastos, serán de cargo de la ejecución, incluyéndose por tanto, su importe en la planilla de costas que oportunamente se formulará: C) Que será también de cuenta del comprador, lo que se adeuda, re el día de la escrituración del inmueble objeto de ejecución y con respecto al mismo, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y E) Que en caso de que un postor que fuese aceptado, no consignase de inmediato el importe de ese 10 o|o se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. De acuerdo con la ley se nace esta publicación por el término de treinta y cinco días. — Paysandú, Febrero 23 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

NOTA IMPORTANTE—Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 3.570.63, suma compuesta por el saldo del préstamo de $ 1.995.56 en títulos, y pesos 1.575.07 en Deuda Consolidada. — Alberto S Quintana, Escribano.

(Cuenta corriente) Mz.9-1559-v.ab.13.

LUIS BIESTRO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, recaído en los autos "Bayce Goyeneche Sebastián E. contra Luciano y Celestino Rubio. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Marzo próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, al remate público y al mejor postor del siguiente bien: Las partes indivisas que corresponde a los señores Luciano y Celestino Manuel Rubio en una fracción de campo con sus mejoras situada en la costa del arroyo Ceibal, 7.a sección judicial del Departamento de Durazno, compuesta de una superficie de 96 hectáreas, más o menos, que linda: por una parte, con Alejandrina Rodríguez; por otra, con Joaquín Olegario da Silveira; por otra, con la sucesión de Tomás Fernández y otra con Pedro Viera, Blas Saracho y la sucesión de Serafina Silveira, bien que corresponde a los citados señores Rubio en común con sus otros hermanos Antonio María y Luisa María Rubio y que está empadronado. según constancia del escribano Mario Henón, en escritura que autorizó el doce de Agosto de mil novecientos veinticinco, con el número 2808. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma: 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto. a disposición de los interesados, en esta Actuaría, calle Treinta y Tres número 1375. — Montevideo, Febrero 18 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

$45.10 Mz.6-1492-v.mz.29.

ORESTE CHIARLONE

REMATE

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la primera sección judicial de Montevideo, don Pedro López Arreselgor, dictado en los autos "Enrique Pera con Edmundo A. García y Gonzalina Simoes Moreira. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 22 de Abril de 1935, a las 11 horas, en la puerta del Juzgado, calle Rincón número 682, se procederá por el martillero don Oreste Chiarlone, asistido del Alguacil y Actuario nombrados al efecto, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo señalada con el número 6 en el plano levantado en Diciembre de 1921 por el agrimensor don Lauro Castrillón, situada en el Departamento de Salto, en el paraje conocido por Sopas, sexta sección judicial, compuesta de una superficie de dieciocho hectáreas, seis mil cuatrocientos veintinueve metros y veinticinco decímetros, lindando: al Norte, con propiedad de doña Inocencia H. Simoes; al Sur, con propiedad de Francisco Lima; al Este, con propiedad de José H. Simoes y al Oeste, con Otalicio Simoes Moreira; empadronada con el número tres mil quinientos setenta y cuatro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de la oferta y en garantía de la misma, la cantidad de ciento cincuenta pesos y que serán de su cargo los gastos de certificados y escrituras; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en el Juzgado a disposición de los interesados; 3.o Que para la validez de las diligencias de remate y de las publicaciones se habilitaron los días y horas necesarias, feriados y feria mayor. — Montevideo, Enero 21 de 1935. — Juan C. Fernández Sierra, Actuario ad hoc.

$66.00 Feb.26-1277-v.ab.22.

ANTONIO S. ZORRILLA y Cía.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Claudionor Avallone. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día doce de Abril próximo, a las quince horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio de los martilleros Sres. Antonio S. Zorrilla y Compañía, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: Seis fracciones de campo con todas las mejoras que contienen, sitas en el paraje denominado "Tres Cruces Chicas", primera sección del Departamento de Artigas, que son parte del padrón mil doscientos veinticuatro, cuyas superficies y deslinden son como sigue: Primera fracción, es la señalada con el número uno en el plano de Julio de mil novecientos dieciocho del agrimensor James García y se deslinda de este modo: por el Norte, sucesión de doña Umbelma Castro de Pintos; por el Sur, fracción número tres, que se adjudicó al mismo Claudionor Avallone; por el Este, camino público por medio, con las fracciones dos y cuatro, adjudicadas a Alvín y Angel Avallone, y por el Oeste, el arroyo "Tres Cruces Chicas". Su superficie es, según plano, de ciento ochenta y una hectáreas, seis mil novecientos cuarenta metros, dos mil doscientos treinta y un centímetros, y, según títulos, de ciento setenta y siete hectáreas, novecientos catorce metros cuarenta decímetros. Segunda fracción, es la señalada con el número cuatro en el plano de Mayo de mil novecientos veinte, del agrimensor García, y se deslinda así: por el Norte, linda con las fracciones tres y cinco, que se adjudicaron, respectivamente, a Claudionor y Angel Avallone: por el Sur, las puntas del arroyo Tres Cruces Chicas y Cirilo Paz Da Silva: por el Este, el mismo Paz Da Silva, y por el Oeste, el arroyo Tres Cruces Chicas. Su área es de trescientas cincuenta y cinco hectáreas, ocho mil setecientos cincuenta y un metros, mil ciento once centímetros. Tercera fracción, es, según títulos la designada con el número tres en el plano del agrimensor James García, de siete de Julio de mil novecientos dieciocho, y se deslinda así: al Norte, fracción número uno, adjudicada a José Lino Avallone: al Sur, con la fracción número cinco, adjudicada a Vidalita Avallone: al Este, camino público por medio, con las fracciones cuatro y cinco, adjudicadas a Angel y Vidalita Avallone, y al Oeste, el arroyo Tres Cruces Chicas. Su área, según plano, es de ciento ochenta y una hectáreas, seis mil novecientos cuarenta metros dos mil doscientos treinta y un centímetros y, según títulos, es de ciento setenta y siete hectáreas, novecientos catorce metros cuarenta decímetros. Cuarta fracción, es la señalada con el número tres en el plano de Mayo de mil novecientos veinte, del agrimensor citado y se deslinda, según títulos, así: por el Norte el adjudicatario Claudionor Avallone; por el Sur, la fracción número cuatro, adjudicada al heredero José Lino: por el Este, camino público que la separa de las fracciones cuatro, cinco y uno, adjudicadas, respectivamente, a Lino y Angel Avallone y a los hijos de Ana Antonia Pintos de Alvarez Soarez, y por el Oeste, el arroyo Tres Cruces Chicas. Su área es de trescientas cincuenta y cinco hectáreas, ocho mil setecientos cincuenta y un metros mil ciento once centímetros. Quinta fracción, es la señalada con el número dos en el plano de Julio de mil novecientos dieciocho citado y se deslinda: por el Norte, sucesión Umbelma Castro de Pintos y Carlos C. Corbo: por el Sur, la fracción número cuatro, adjudicada a Angel Avallone: por el Este, la sucesión de Umbelma Castro de Pintos, y por el Oeste, camino público por medio, con la fracción número uno, adjudicada a José Lino Avallone. Su superficie, según plano, es de ciento ochenta y una hectáreas, seis mil novecientos cuarenta metros dos mil doscientos treinta y un centímetros, y, según títulos, de ciento setenta y siete hectáreas, novecientos catorce metros cuarenta decímetros. Sexta fracción, es la señalada con el número dos en el plano de Mayo de mil novecientos veinte ya citado, y se deslinda así: por el Norte, con Carlos C. Corbo y Enrique Puey: por el Este, arroyo Pintado Grande por medio, con José Brum; por el Sur, el sobrante hallado y por el Oeste, Alvín Avallone. Su superficie es de cuatrocientas once hectáreas, dos mil ciento cincuenta y un metros mil ciento once centímetros. El área total de las seis fracciones descriptas es, por títulos, de mil seiscientas cincuenta y cuatro hectáreas, dos mil trescientos noventa y seis metros cinco mil trescientos treinta y tres centímetros. Se previenes: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que la Institución está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente de los inmuebles el propio Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración de los inmuebles y con respecto a los mismos por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 235 serie "27") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle Buenos Aires número 367 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 13 de 1935 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante. — Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 27.855 05, más el complemento hasta pesos 30.000.00 en deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Feb.23-1206-v.ab.12.

ADOLFO VAILLANT

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

JUDICIAL

Rematará el 28 de Marzo de 1935.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Casterés Rodolfo contra Juan Mari. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día veintiocho de Marzo de mil novecientos trainta y cinco, a las quince horas, en las puertas de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por el martillero don Adolfo Vaillant, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y en un solo lote, bajo las dos terceras partes de su tasación, o sea, de $ 1.322.00 (un mil trescientos veintidós pesos) y en las condiciones, que se expresan en las cláusulas finales, el siguiente bien: Dos solares de terreno con todas las mejoras que contienen, situados en el barrio "Edison", Buceo, 10.a sección judicial de Montevideo, señaladas con los números 1 y 2 en el plano levantado el 16 de Octubre de 1923 por el ingeniero R. Regules, plano que corre agregado a fojas 194 de los autos caratulados "De Prado Alvarez Aquilino contra Juan Mari. Accidente de trabajo", los que corren agregados a éstos y que se deslindan así: el solar número 1 tiene 11.70 metros al S. E. a la calle Newton (hoy Lallemand), por 30 metros de fondo, con una superficie de 351 m.2 (trescientos cincuenta y un metros): solar número 2: tiene 10 metros al N. O. a la calle Pérez Gomar, por 31 metros al S. O. que, por formar esquina, lo es a la calle Lallemand, con una superficie de 310 metros (trescientos diez metros). Los dos solares descriptos forman parte de los empadronados con los números 66.011, 12 y 13. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Actuario el 10 o|o al serle aceptada su oferta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que se hallan impagos el afirmado de adoquín construído frente a la calle Pérez Gomar, como también las contribuciones inmobiliarias desde los ejercicios 1928 - 29 y que estos gastos serán por cuenta del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres 1375 a disposición de los interesados. — Montevideo,

Febrero 27 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.
Informes: Misiones 1480.
$44.80 Mz.12-1660-v.mz.28.

PLINIO ORIBE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en Civil de sexto turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Banco Territorial del Uruguay contra Angel Rafael Palombo. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día once del mes de Abril próximo, a las deiciséis horas, se procederá por intermedio del martillero don Plinio Oribe, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, situada en la séptima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 439 y que, según plano levantado en Diciembre de 1891 por el agrimensor Alfredo Olivera Calamet, se compone de una superficie de trescientos treinta y ocho metros veintiséis decímetros, deslindados así: once metros ocho centímetros de frente al Sud, a la calle Uruguay, cuyas puertas de entrada tienen, respectivamente, los números 1511, 1513 y 11515, entre las de Vázquez y Tacuarembó; diez metros noventa y seis centímetros en el fondo al Norte, por donde linda con el señor Laborde; treinta metros 98 centímetros al Oeste, lindando con Antonio Chiarino y Francisco Baffico, y treinta metros 90 centímetros al Este, confinando con Bartolomé Canoli. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que todos los derechos, gastos de escrituras y certificados son de cargo del comprador; 3.o Que dicho inmueble tiene constituída una hipoteca en segundo término a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay; 4.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 18 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$39.50 Mz.21-1960-v.ab.6.

ADOLFO VAILLANT
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
JUDICIAL

En Sayago. Casa quinta. El jueves 11 de Abril de 1935.

EDICTO — Por disposición del señor Juez (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, como encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en los autos caratulados "Banco Mercantil del Río de la Plata contra Policarpo Aznárez y otra", se hace saber al público que el día once de Abril próximo, a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero don Adolfo Vaillant, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: La propiedad empadronada con el número 93.489, consistente en una fracción de terreno con los edificios y demás accesiones, situada en Sayago, 21.a sección judicial de este Departamento, con una superficie de 1405 metros 41 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 70 centímetros de frente al Norte, al camino Ariel, por donde el edificio está señalado con el número 4989; 86 metros 60 centímetros al Este, lindando con don José María Caeiro; 19 metros al Sur, con frente a la calle de 12 metros de ancho, que lo separa del lote número 17, de don Rufino Saetone, y en el costado Oeste, en que forma un martillo, mide 23 metros 30 centímetros en línea paralela a la del Este que, partiendo del frente va hacia el Sur, sigue de Este a Oeste en 10 metros 30 centímetros, lindando ambas líneas con fracción de doña Margarita Chamussy de Beuck y de dicho extremo Oeste sigue hacia el Sur, en una extensión de 63 metros 30 centímetros, que da frente al Oeste a la calle de 12 metros, que la separa de los lotes números 11 y 12, de Angela María y Felipe Saetone. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
Informes: Misiones 1480.
$51.00 Mz.23-2051-v.ab.11.

SATURNINO D. GAMBETTA
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Santiago Demertre contra Isaac González. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiséis de Abril entrante, a la hora dieciséis y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Saturnino D. Gambetta, asistido del Alguacil Especial de este Juzgado y del Actuario ad hoc don Ubaldo Soñora, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con el edificio en el construído y todas sus mejoras, ubicado en Carrasco, undécima sección judicial, de este Departamento, empadronado con el número 60699, señalado con el número 95 en el plano levantado en Enero de 1910 por el agrimensor don Ricardo Belloni, según el cual tiene una superficie de cuatrocientos metros cuadrados que se deslindan así: diez metros de frente al Oeste, sobre una calle oficial de diecisiete metros; igual extensión al Este, lindando con don Angel Izetta; cuarenta metros al Norte, lindando con el solar 94, e igual extensión al Sur, lindando con el 96. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras y accesorios serán de cargo del comprador; 3.o Que el título y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, calle Raissignier 2539. — Montevideo, Marzo 18 de 1935. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.
$30.00 Mz.27-2176-v.ab.12.

BLAS A. CALVANO
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Artigas
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en autos "Banco de la República O. del Uruguay contra la sucesión Agustín Silva y otro. Cobro de pesos", se hace saber que el día 12 del próximo mes de Abril, a las quince horas, y en las puertas del Juzgado, el martillero designado, don Blas A. Calvano, asistido del Alguacil del Juzgado, por ante mí, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor, las siguientes fracciones de campo ubicadas en la segunda sección judicial de este Departamento, con todos sus alambrados y demás mejoras y accesorios que contienen, de propiedad de la sucesión de Agustín Silva: A) Dos fracciones de campo compuesta cada fracción de una superficie de 53 hectáreas, 2760 centiáreas, 22 decímetros y 66 milímetros, señalada una de ellas con el número 9 de la fracción X del plano de mensura y fraccionamiento que practicó el agrimensor don James García, en Febrero de 1924, que linda: por el Norte, con Patricio de Souza; por el Sur, con la estirpe de doña Adelina de Souza de Silva; por el Este, con Clara Ponte de Souza, y por el Oeste, con B. y N. Solari. La otra fracción está señalada con el número 10 en el plecitado plano y linda: por el Norte, con la fracción antes descripta; por el Sur, camino por medio, con Eustaquio Silva y Germán de Sá Seabra; por el Este, con Clara Ponte de Souza, y por el Oeste, con B. y N. Solari. B. Otra fracción de campo señalada con el número cuatro de la fracción X del plano de mensura y fraccionamiento referido, compuesta de 53 hectáreas, 2760 centiáreas, 22 decímetros, 94 centímetros y 66 milímetros, que linda: por el Norte, con B. y N. Solari; por el Sur, con Coralina de Souza; por el Este, con Tres Cruces Chico y por el Oeste, con la fracción que pasa a describirse; y C) Otra fracción de campo señalada con el número cinco de la precitada fracción X del plano mencionado, del agrimensor García, compuesta de una superficie igual a las anteriores, o sea, 53 hectáreas, 2760 centiáreas, 22 decímetros, 94 centímetros y 66 milímetros y deslindada así: por el Norte, con B y N. Solari; por el Sur, con Claro de Souza; por el Este, con Coralina de Souza y la fracción antes descripta, y por el Oeste, también con B. y N. Solari. Se previene: A) El mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Los gastos relativos a los certificados de los Registros, así como los correspondientes a la escrituración respectiva, serán de exclusiva cuenta del comprador; y C) Los títulos de los bienes a venderse se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, Marzo 8 de 1935. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$75.60 Mz.13-1651-v.ab.2

DOMINGO ONETTI
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Artigas
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en autos "Banco de la República O. del Uruguay contra Nicolás F. Pagani. Cobro de pesos" se hace saber que el día 22 del próximo mes de Abril, a las quince horas y en las puertas del Juzgado, el martillero designado, don Domingo Onetti, asistido del señor Alguacil del Juzgado, y por ante mí, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor, el terreno siguiente con las 5 fincas en el construídas, que forma parte de los solares números 3 y 4 de la manzana número 135 de la planta urbana de esta ciudad, compuesto dicho terreno, en su totalidad, de 1314 metros 8958 centímetros y linda: Noreste, James García (hoy Banco de la República) y Abelardo Peralta y Malhe: Suroeste, sucesión Queiruga (hoy Hugo Pollini), calle Lavalleja y Gabriel José D'Amado; Sureste, calle Afrán S. Fuques, y Noroeste, calle 28 de Febrero, de propiedad del ejecutado don Nicolás F. Pagani. En el terreno anteriormente relacionado existen cinco casas que se venderán por separado, en la forma siguiente: A) Finca de la calle Afrán S. Fuques número 390, se compone de 5 piezas, galería, retrete y garage, cuyos límites son los siguientes: Noroeste, Nicolás F. Pagani; Suroeste, Alfredo S. Campaya; Sureste, calle Afrán S. Fuques y Noreste, Gabriel José D'Amado. B) Finca de la calle Lavalleja números 377, 375 y 373, compuesta de 6 piezas, cocina, cuarto de baño y retrete, etc. Sus límites son: Sureste, Gabriel J. D'Amado y Nicolás F. Pagani; Noreste, Nicolás F. Pagani; Noroeste, Pagani, sucesión Queiruga (hoy Hugo Pollini), y Suroeste, calle Lavalleja. C) Finca de la calle 28 de Febrero número 387, compuesta de 4 piezas, cocina, cuarto de baño, galería y retrete, cuyos límites son: Noroeste y Noreste, Nicolás F. Pagani; Sureste, sucesión Queiruga (hoy Hugo Pollini), y Suroeste, calle 28 de Febrero. D) Finca de la calle 28 de Febrero número 385, compuesta de 9 piezas, cuarto de baño, galería y retrete; sus límites son: Noroeste, Noreste y Sureste, Nicolás F. Pagani; Suroeste, calle 28 de Febrero. E) Finca de la calle 28 de Febrero número 379 A y 379, compuesta de dos plantas: la planta alta de 5 piezas y la planta baja de 8 piezas, 2 cuartos de baño, cocina y retrete, cuyos límites son: Noreste, James García (hoy Banco de la República), Sur y Sureste, Nicolás F. Pagani; Noroeste, calle 28 de Febrero. Dicho bien está empadronado con los números 1028 y 1030. Se previene que: A) El mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Los gastos de los certificados de los registros, así como de la escrituración respectiva, serán de exclusiva cuenta del comprador; y C) Los títulos del bien a rematarse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, Marzo 8 de 1935. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$65.00 Mz.13-1652-v.ab.29.

ALMONEDA
Juzgado Ldo. de 1.a Instancia de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Colonia, en los autos "José N. Pou de la Quintana contra Norberto Cristaldo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Abril próximo, a las tres de la tarde, se va a proceder a la venta al mejor postor en la puerta de este Juzgado por el Alguacil del mismo, de una fracción de campo situada en Tarariras, 12.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 2171 compuesta de 73 hectáreas 2280 metros, lindando al Norte, Alberto Malan; al Sud, Daniel Geymonat; al Este, senda de paso por medio con la sucesión de Juan Bonjour; y al Oeste, con Teodosio de la Quintana. Se previene que los títulos se hallan agregados al expediente a disposición de los interesados y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta. — Colonia, Marzo 19 de 1935. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$20.40 Mz.25-2058-v.ab.12.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Colonia

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público que el día 3 de Abril entrante, a las 15 horas, se procederá a vender en pública almoneda y al mejor postor, en la puerta de este Juzgado, por ante el suscrito Juez de Paz, asistido del Escribano don Carlos M. Bascans: Una fracción de terreno con sus poblaciones, cercos y demás mejoras, situada en esta sección, compuesta de una hectárea, cuatro mil setecientos cincuenta y siete metros, lindando: al Norte, con Enrique Tourn; al Sur, con Jacinta Cavio de Cavio; al Este, con la sucesión Larralde y al Oeste, con Vicente Barrios. Se previene que la venta ha sido ordenada en los autos "María de los Dolores Riverós contra Leonardo Alvarez. Ejecución de hipoteca"; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta; que los títulos y antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados. — Colonia, Marzo 6 de 1935. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
$22.40 Mz.16-1805-v.ab.3.

OVIDIO F. ALONSO
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la tercera sección del mismo Departamento, dictada en autos caratulados "Don Manuel Criado Franco contra la sucesión de Enrique Schenck y Arturo Enrique Schenck. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día once de Abril próximo, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Ovidio R. Alonso, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, de tres fracciones de terreno situadas en esta sección, distrito del Sauce, y son: Una señalada con el número 7 en el plano del agrimensor don Aurelio Lacaze, levantado en Agosto de 1916, con una superficie de dos hectáreas nueve mil quinientos quince metros, y dos fracciones señaladas con los números 8 y 11 de dicho plano, con tres hectáreas, nueve mil novecientos doce metros, cincuenta y cinco decímetros y un centímetro cada una, empadronadas con los números 6227, 6228 y 6229, respectivamente. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada la misma y que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados e impuestos universitarios. — Rosario, Marzo 15 de 1935. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$25.50 Mz.19-1867-v.ab.4.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, dictado en los autos "Sucesión de Bibiano Rodríguez", se hace saber que el día 10 de Abril próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el pregonero Leandro Dicono, con asistencia del suscrito Juez, a la venta en subasta pública de las dos séptimas partes indivisas de una fracción de quinta y mejoras situada en los suburbios de esta ciudad, empadronada con el número 162, compuesta de tres mil ochocientos cincuenta y dos metros con ochenta centímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con Rumualdo Cabrera; por el Sur, con Angel Marzuca; por el Este, con calle pública y por el Oeste, con la sucesión de Víctor Rodríguez, previniéndose: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; y 2.o Que los títulos y demás documentos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Marzo 13 de 1935. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$21.00 Mz.21-1934-v.ab.6.

ANTONIO MILANO
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscripto, en autos "E. y R. Ackermann. Quiebra", se hace saber que el día jueves cuatro de Abril próximo, de las nueve horas en adelante, se procederá por el martillero don Antonio Milano, asistido del Juez que firma, a la venta en remate de todas las mercaderías de los fallidos en el local que ocupó la firma en esta villa, calles Colón y Colonia. Se previene que las ventas serán al contado. — Nueva Helvecia, Marzo 14 de 1935. — R. I. Egaña, Juez de Paz.

$10.00 Mz.20-1891-v.mz.30.

ASIS SILVEIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Ramón José Figueroa contra la sucesión de Demetrio Píriz. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cinco de Abril entrante, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle 19 de Abril número 972, por intermedio del martillero don Asis Silveira, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble propiedad de la sucesión demandada: Una finca situada en la calle 18 de Julio número 621, manzana once de esta ciudad de Durazno, incluídos sus edificios y accesorios, midiendo el terreno sobre el que está construída, veinte metros seiscientos dieciséis milímetros de frente al Sur a la expresada calle Dieciocho de Julio, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Norte, por donde linda con los sucesores de María G. de Ojeda; por el Este, con sucesores de Miguel Imaz (hoy Félix Marroni) y por el Oeste, con sucesores de Juan Hernández (hoy sucesión de Pedro López). Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle ésta aceptada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Marzo 12 de 1935. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$34.50 Mz.19-1864-v.ab.4.

JOSE LUIS RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, en autos "Banco República contra la sociedad Eduardo Fernández y Hnos. Cobro de pesos", se hace saber que el día 10 de Abril entrante, a las 15 horas, en el vestíbulo del Juzgado, el rematador José L. Rodríguez, a presencia del Alguacil y Actuario, procederá a la venta, al mejor postor, de una fracción de campo sito en San Gerónimo, 3.a sección judicial de este Departamento, padrones 3433 al 39, inclusives, compuesto de ciento veintiuna hectáreas 1315 metros y linda: al Norte, Pedro Albarenga e Isabel Páez de Fernández; Este, Aneira Fernández, Gervasio Calzada y Feliciana Fernández; Sur, sucesiones de María Bedoya y de Juan Fernández y una parte con Pascasio Fernández, y Oeste, Manuela Cáceres. Se previene que el comprador consignará el 10 o|o del precio en el acto de serle aceptada la oferta; que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador y que los autos y títulos se exhiben en la Actuaría. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 18 días. — Florida, Marzo 9 de 1935. — Gerardo Cendán, Actuario.

$28.80 Mz.15-175?-v.ab.4.

ENRIQUE A. ZABALA
Juzgado de Paz de la 12.a sección de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "Elvira Cordones contra Gregorio Latorre de León. Divorcio. Pensión alimenticia", se hace saber al público que el día 1.o de Abril próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Enrique A. Zabala, con asistencia del suscrito, asistido del escribano público don Manuel Cendán, del siguiente bien: Una fracción de campo situada en Fray Marcos, segunda sección judicial de Florida, compuesta de veintitrés hectáreas, 5964 metros 70 decímetros, según plano levantado por el agrimensor don José Pedro Astigarraga en el mes de Noviembre de 1934, con las siguientes mejoras: 3 galpones (dos semidestruídos), 1 rancho, 1 aljibe 3 x 3, 1 pieza en mal estado, 2 ídem techo zinc y tejuela con piso de ladrillo buen estado, circundando a éstos una galería de 10 metros de largo por 1 metro 60 centímetros de ancho, 1 casita de dos piezas de ladrillo, piso y cielorraso de madera y techo zinc, lindando: al Norte, con Mariana J. de Quintana, José María Pérez, cantera municipal, Ramona Díaz, sucesión Juan de León, Rosa Casanova y García. Luis de León y Carmelo Costa; por el Sur, Carmelo Costa; Este, José María Pérez, Luis Costa, Carmelo Costa y Camilo Costa; Oeste, cantera municipal, Ramón Díaz, sucesión Juan de León, calle de 9 metros, Rosa Casanova y García, Inocencia García, Toribia Latorre, Francisca Hernández, María Núñez, Melitón Núñez, Luis de León, calle pública y una servidumbre que lo separa de la sucesión Catalina Latorre de Cordones, cuya fracción de campo está empadronada con el número 1247 y tasada, con las mejoras que contiene, en la suma de $ 4.961 con 13 centésimos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de la suma en que está tasada; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que el título y demás antecedentes se hallan de manifiesto en este Juzgado. — Fray Marcos, Marzo 7 de 1935. — Amelio L. Fraga, Juez de Paz.

$45.00 Mz.14-1709-v.mz.30.

OSCAR CASAS
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Lavalleja
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, dictada en autos "Esteban Murga. Abintestato", y lo proveído por el suscrito Juez de Paz interino de la 11.a sección, se hace saber el día 13 de Abril de 1935, a las 13 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Oscar Casas, asistido del suscrito, procederá a la venta en remate almoneda, al mejor postor, por el precio que exceda de $ 800.00, del siguiente inmueble: un solar de terreno y edificio ubicado en este pueblo de Zapicán, señalado con el número 9 de la manzana 12 del plano del citado pueblo, compuesto de 1.400 metros, más o menos, y lindando: N. O., frente a la calle Joaquín Suárez; S. E., solares 10 y 11; N. E., solar 7; S. O., camino departamental a Treinta y Tres. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que los títulos se hallan a disposición de los interesados en este Juzgado; y que los gastos de escrituración son de cuenta del comprador. — Zapicán, Marzo 9 de 1935. — Jesús Boasso.

$24.00 Mz.20-1910-v.ab.5.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Fossatti Carlos con Fructuoso Gómez Real, por sí y sus menores hijos Isabelino José María y otros, y Aída y Josefa Gómez Real. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día treinta del corriente mes de Marzo, de nueve a diez de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana 381 de esta ciudad de Paysandú, con una superficie de trescientos ocho metros cuadrados, lindando: por el Norte, en una línea de 28 metros, con Pedro Uslenghi, en parte con Roberto Rampelmann y Fructuoso Gómez Real; por el Sur, igual extensión, con Santiago Viola; por el Este, once metros, con la calle Daymán, y por el Oeste, igual extensión, con la Sociedad Obrera. El inmueble descripto pertenece a los ejecutados, previniéndose que el comprador deberá oblar tada su postura, encontrándose los títulos del inmueble en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos — Paysandú, Marzo 1.o de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$27.00. Mz.14-1705-v.mz.30.

PIO JUSTINO BARRIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "Sucesión Ana Alvez de Gadea", se hace saber que el 30 de Abril entrante y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor Pío Justino Barrios, con asistencia del Alguacil y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 15 horas a las 15 y 1|4: Las cuatro sextas partes de un terreno con sus edificios y demás mejoras, en proindivisión (el terreno solar solamente) con dos copartícipes más, situado en esta ciudad, manzana número 67, con una superficie total de cuatrocientos dieciocho metros, poco más o menos, que linda: por su frente, con la calle Uruguay; por otro, calle Leonardo Olivera; por otro, terreno de Angela Alberto, y por el otro, sucesión Zeballos. Avaluadas las cuatro sextas partes en seiscientos pesos. 2.o De las 15 horas y 1|4 a las 15 horas y 1|2: Otro terreno solar con poblaciones y mejoras, ubicado en la manzana número 97, de esta ciudad, compuesto de catorce metros treinta centímetros de frente a la calle Lavalleja, e igual extensión al fondo, que linda con Esteban Fontana, por veintiún metros cuatrocientos sesenta y cinco milímetros en sus costados paralelos de fondo, lindando uno de ellos con terreno de Dolores Fernández, y por el otro, con predio de Juan Florentino Barrios, encerrando una superficie de trescientos siete metros nueve decímetros. Avaluado en trescientos pesos. Y 3.o De las 15 horas y 1|2 a las 15 horas y 45: Otro terreno solar y sus mejoras, ubicado en las adyacencias de esta ciudad, paraje denominado "La Cruz", compuesto de ocho metros de frente a la avenida General Artigas, por diecisiete metros en su costado, que linda con Corina Ruiz; en el fondo, en diez metros, con Santiago Manco, y por el otro lado, en diecisiete metros ochenta centímetros, con Carlos Franco. Avaluado en descientos cincuenta peoss. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no pase de las 2|3 partes de las tasaciones referidas; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 3.o Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; y 4.o Que los títulos de los bienes relacionados se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados y que las mejoras y construcciones del bien descripto en el primer lote pertenecen íntegramente a la sucesión. — Rocha, Marzo 20 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$48.00 Mz.26-2157-v.ab.12.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente "Banco de la República O. del Uruguay contra Teófilo Marcos Gabito. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 13 del entrante Abril, de las 9 horas a las

9 horas y 1|2 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Agustín Pereyra, con asistencia del Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, sita en Garzón, 7.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 6101, y compuesta de ciento sesenta y ocho hectáreas, cinco mil ochenta y dos metros veinticinco decímetros, que linda: al Nordeste, sucesión Ramón Píriz y José María Garrone; al Sureste, línea de mojones por medio, con José María Garrone y camino vecinal por medio, con Antonio Gabito: al Sudoeste, Eliseo Gabito y Otilia Gabito, y al Nordoeste, Clemente Valiero y Justa B. de Molina. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos, serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes del inmueble a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado — Rocha, Marzo 7 de 19[illegible] — [illegible] M. Rubert, Escribano.

$32.00 Mz.2[illegible]-1969-v.ab.9.

PEDRO R. GARCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Leonor Gastesi Santo y otros. División de condominio", se hace saber al público que el día 5 de Abril del corriente año, a las 16 horas, el martillero propuesto, señor Pedro R. García, asistido del suscrito Actuario y del Alguacil del Juzgado, procederá a vender en remate público en el lugar de su ubicación y con la base de las dos terceras partes de la tasación que más adelante se expresará, el siguiente inmueble: Un terreno y finca en él levantada, padrón 163, manzana 13 de la primera sección judicial de esta ciudad, con los linderos y dimensiones siguientes: la línea Norte, sobre la calle Daymán (hoy General Artigas), mide diecinueve metros ochenta centímetros: la línea Sud, tiene una longitud de veinte metros y cuarenta centímetros; el límite Este, es una línea quebrada compuesta de los elementos siguientes: 1.o Una recta de Norte a Sur de cuarenta y tres metros setenta y cinco centímetros 2.o Una recta de Este a Oeste de cuatro metros cuarenta y cinco centímetros: y 3.o Una recta de Norte a Sur de trinta y cinco metros y cincuenta centímetros. El límite Oeste es también una línea quebrada compuesta de los siguientes elementos: 1.o Una recta de Sud a Norte de cincuenta y cuatro metros y ochenta centímetros; 2.o Una recta de Oeste a Este, de diez metros. y 3.o Una recta de Norte a Sur de treinta y sesenta centímetros, de Sud a Norte. La superficie es igual a un mil seiscientos ochenta y nueve metros y cuarenta decímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que el inmueble a rematarse ha sido tasado en la cantidad de siete mil novecientos cincuenta y dos pesos con noventa y dos centésimos: 2.o Que las dos terceras partes de dicha tasación son cinco mil trescientos un pesos con noventa y cinco centésimos: 3.o Que los títulos del bien a rematarse se encuentran glosados a los autos en los cuales se ordena este remate; 4.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil): 5.o Que los gastos de escrituras y demás serán de cuenta del comprador. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 8 de 1935. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$51.00 Mz.18-18222-v.ab.3.

PEDRO E. MASSAFERRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Asdrúbal E. Delgado contra Enrique Camilo Rodríguez| Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 del próximo mes de Abril, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don Pedro E. Massaferro, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con cuantas mejoras contenga y, entre ellas, los edificios tipos chalet ubicada en la manzana B. 27, empadronado con el número 2678, segunda sección judicial de Salto, cuyos límites y dimensiones, según títulos y planos del agrimensor don Gilberto García Selgas, de fecha 10 de Agosto de 1910, son los siguientes: Norte, 41 metros 10 centímetros, calle Bella Vista: Este, 86 metros, con Manuel Natalio Pintos: Sur, un frente de 41 metros 10 centímetros, sobre avenida Independencia (hoy Paraguay), y Oeste, 85 metros, con Paula Simonaino de Massaferro, teniéndose una superficie total de 3687 metros 4118 centímetros cuadrados. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que serán de su cargo los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios, y que los títulos del mencionado inmueble se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Marzo 16 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$28.50 Mz.19-1880-v.ab.4.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, recaído en los autos "Alfredo Miguel Schopfer y otro contra Francisca Zoa Birriel y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 12 de Abril próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle San José esquina Ituzaingó, el Alguacil del mismo, don Enrique Acosta Ramírez, con asistencia del suscrito Escribano, va a proceder a la venta en almoneda, sin base y al mejor postor, de un terreno y finca situados en esta ciudad, empadronados con el número 352, compuesto el primero de 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste, sobre la calle Ituzaingó, por 32 metros 95 centímetros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Norte sobre la calle Ricardo Detomasi, lindando, por el Sur, con don Timoteo Zuliman Martínez y por el Este, con don Florentino Navia. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los títulos respectivos se encuentran en esta Oficina, donde pueden ser examinados por los interesados. — Mercedes, Marzo 19 de 1935. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$24.00 Mz.27-2158-v.ab.12.

JOSE GIANARELLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano doctor don Alvaro F. Macedo, recaída en el expediente "Campomar y Soulas, S. A. contra Eusebio Melendrez. Ejecución de hopteca", se hace saber que el martillero don José Gianarelli, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá en las puertas de esta Oficina, calle San José esquina Ituzaingó, el día 13 de Abril próximo, a las 10 horas, a la venta en almoneda, sin base y al mejor postor, de una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, empadronada con el número 988, situada en la ciudad de Dolores, compuesta de dos mil novecientos ocho metros cuadrados, que se deslindan así: 77 metros 10 centímetros al Norte, con Cirilo Morales y Barbato Andriolo; 76 metros 60 centímetros al Sur, dando frente a calle pública; 39 metros 60 centímetros al Este, frente a la avenida Asencio, y 36 metros al Oeste, dando frente a la calle 18 de Julio. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y en garantía; 2.o Que los gastos de escrituración y certificado serán de cuenta del comprador: y 3.o Que los antecedentes respectivos pueden ser examinados en esta Oficina. — Montevideo, Marzo 22 de 1935. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$25.50 Mz.27-2149-v.ab.12.

REMATE ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber al público que el día 13 de Abril próximo, a las once horas, en las puertas de este Juzgado calle Montevideo número 657. el martillero don José Gianarelli, con asistencia del infrascripto y del escribano don Luis Alberto Viera procederá a la venta sin base y al mejor postor, de la propiedad rural empadronada con el número 5224 y perteneciente a doña Eduviges Fernández, la que se halla situada en la 8.a sección judicial de este Departamento. se compone de diecisiete hectáreas cinco mil novecientos cincuenta y siete metros cuadrados y limita: al Norte don Carlos Algorta Camusso; al Este, con Eudoxia Fernández al Sur, camino del Sarandí por medio con Manuel Vietri y Antonio Echaniz: al Oeste Angel Fernández, hoy Petrona Giglio de Picasso. Se previene a los interesados: 1.o Que el mejor postor al serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración. inclusive los certificados de registros. 3.o Que esta venta ha sido decretada en autos "José Marfetán con Eduviges Fernández. Ejecución de hipoteca", y que los títulos y demás antecedentes pueden ser examinados en este Juzgado donde están de manifiesto. — Mercedes, Marzo 22 de 1935. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz

$30.00 Mz.27-2148-v.ab.12.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, dictada en el expediente caratulado: "Luis Pedro Broggi contra Pedro Galli. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día nueve de Abril próximo entrante, a las diecisiete horas y en las puertas de este Juzgado, calle Montevideo número 659, se va a proceder a la venta en almoneda y al mejor postor por el Alguacil ad-hoc del Juzgado, don Esteban Gianarelli, asistido del suscripto, del siguietne inmueble: un terreno con la edificación en él existente, situado en la planta urbana de esta ciudad, compuesta de trece metros seiscientos cuarenta y cuatro milímetros de frente al Oeste, por donde linda con la calle 25 de Mayo, por igual extensión de fondo, confinando al Norte con doña Eduviges Subirá; al Sur, con don Exequiel Haedo; y al Este, con doña Encarnación Molina. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta, el diez por ciento de la misma; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Marzo 20 de 1935. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$23.90 Mz.26-2146-v.ab.9.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Se hace saber que el doce de Abril próximo, a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado, sito en la ciudad de Treinta y Tres, calle Manuel Oribe número 575, se va a proceder a la venta al mejor postor, en almoneda judicial que presidirá el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo con todas sus mejoras, situada en la primera sección de este Departamento, compuesta de doscientas veintiuna hectáreas, 3039 metros, 75 decímetros 93 centímetros. que linda: al Norte, Hilaria Goyenola de Machado; al Sur, camino que la separa de campos de María Juana Goyenola de Pascual y la estirpe de Antonia C. Goyenola de Cruz; al Este, sucesión de Bautista Hontou y al Oeste, Carlos Dutra. Padrón 4.445. Se hace presente que esta venta ha sido decretada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, en los autos caratulados "Joaquín F. Amilivia contra Aldano, Daroe, Elva, Florfelia y Delia Machado. Ejecución de hipoteca", encontrándose dichos autos y títulos de propiedad en esta Oficina Actuaria, donde los interesados podrán examinarlos, y que el mejor postor deberá oblar en el mismo acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Treinta y Tres, Marzo 14 de 1935. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$27.00 Mz.23-2003-v.ab.9.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con la intervención del contador y balanceador público señor Cipriano González, escritorio Juan Paullier 2224, el señor Juan Antonio Giménez ha prometido vender a los señores Adolfo Fernández y Javier Estévez, la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tiene establecida en la calle Juan Ramón Gómez número 2751, esquina Estero Bellaco, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 2[illegible] de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que tengan créditos contra la expresada casa deberán presentarse con los justificativos en la misma. — Montevideo, Marzo 21 de 1935. — J. Antonio Giménez. — Adolfo Fernández — Javier Estévez.

$6.00 Mz.23-2038-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Antonio Canan Kemayd la casa de comercio que en el ramo de almacén y puesto de frutas y verduras tengo establecida en la calle Galicia número 1299. esquina Yaguarón, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio de los escribanos Viña y Antía, calle Rincón número 538. — Montevideo, Marzo 20 de 1935. — José Ruibal.

$5.00 Mz.23-2004-v.ab.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la firma de Juan Arín y Mariano Ivancich gira en esta ciudad, en el ramo de taller mecánico Los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio: Jujuy 2622 — Montevideo, Marzo 12 de 1935.

$5.00 Mz.13-1659-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 913, he contratado vender a favor del señor Tito Curbelo la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Francisco Miranda número 4251, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — Antonio Rey. — Tito Curbelo.

$5.00 Mz.9-1557-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vgender a los señores Gerónimo José Molina y Aarón Schnaidman la casa de comercio que en el ramo de provisión y despacho de bebidas gira bajo la firma de "Angel Rodríguez y Compañía" y tenemos establecida en la calle Sarandí esquina Rivera, de la ciudad de Rosario, tercera sección judicial de Colonia. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio con los justificativos respectivos dentro de treinta días. — Rosario, Marzo 5 de 1935 — Raúl Rodríguez. — Angel Rodríguez.

$5.00 Mz.9-1580-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que he prometido vender a la señorita Carolina Grandi Covetta la casa de modas denominada "La Dama Uruguaya", instalada en la casa número 1163 de la calle Uruguay, en esta Capital. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Juan Luis Vidal, calle Mercedes 1166. — Pedro Sánchez Moreno.

$5.00 Mz.9-1550-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 913, he contratado vender a favor de los señores Felipe y Manuel García la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Maldonado número 951, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — Adolfo López. — Felipe García. — Manuel García.

$5.00 Mz.9-1556-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 913, he contratado vender a favor de los señores Manuel Giraldez y José Martínez Pinzas la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bedidas alcohólicas establecida en la calle Durazno número 1045, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — Belarmino Fernández. — Manuel Giraldez. — José Martínez Pinzas.

$5.00 Mz.9-1555-v.mz.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos convenido en la disolución parcial de nuestra casa de comercio que en el ramo de peluquería gira en esta ciudad, con sede en la calle Sarandí número 438. Por el compromiso referido, Ignacio Pastor cederá a Francisco Dragomir, por ante el escribano Nelson Raúl Risso, el activo de la referida sociedad "Dragomir y Pastor". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación a fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la citada finca de la calle Sarandí número 438. — Montevideo, Marzo 11 de 1935. — Ignacio Pastor — Francisco Dragomir.

$6.00 Mz.13-1667-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que don Manuel Blanco ha prometido vender a don Serafín Romero la parte que le corresponde en la sociedad de hecho que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tiene constituída con don Manuel Romero, en la calle Médanos número 1002, esquina Isla de Flores, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse al expresado negocio dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 11 de 1935. — Manuel Blanco. — Serafín Romero. — Manuel Romero.

$5.00 Mz.18-1831-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevo a conocimiento del público y del comercio en general que he prometido en venta el comercio de despacho de bebidas alcohólicas y cantina que tengo establecido en la calle Gerónimo Piccioli esquina Sainz Rosas (Maroñas), en favor de los señores Antonio Mezzetta y Francisco Rebella. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago estas publicaciones, emplazando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el comercio indicado. — Montevideo, Marzo 15 de 1935. — Donato Calderazzi.

$5.00 Mz.16-1802-v.ab.4.

NEGOCIO VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio Colonia 1780, he contratado vender a favor de los señores Manuel Feijoo, Delmiro Feijoo y Narciso Nieto el café, despacho de bebidas alcohólicas y billar situado en la calle Rivera número 3302, esquina José L. Osorio, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 7 de 1935. — Emilio Seselle.

$5.00 Mz.14-1679-v.ab.3.

COOPERATIVA DE LECHERIAS, S. A.

CONVOCATORIA PARA ASAMBLERA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 38 y 40 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 13 de Abril de 1935, a las 9 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al ejercicio 1934; 2.o Dar cuenta de los hechos ocurridos el 22 de Enero próximo pasado; 3.o Designación de tres socios para formar la Comisión de Escrutinio de las elecciones; 4.o Elección de seis miembros titulares del Directorio para el período 1935-37, y siete suplentes, y tres miembros titulares y tres suplentes de la Comisión Fiscal que actuará durante el ejercicio 1935; 5.o Proclamación de los candidatos triunfantes.

CONVOCATORIA PARA ASAMBLERA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 39 y 45 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 13 de Abril de 1935, a las 10 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Discutir y resolver todo lo relativo a la transferencia del activo y pasivo de la empresa a una nueva sociedad o modificación de los estatutos sociales; 2.o Determinación de las medidas para llevar a cabo lo que se resuelva por la asamblea, con relación a este asunto.

$14.25 Mz.20-1912-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 ,hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Luis Pedro Etchemendy el negocio de almacén y provisión que tengo establecido en esta ciudad, avenida Mariscal Foch número 405, a fin de que todos los que se consideren acreedores se presenten a dicho comercio con los justificativos dentro del término de ley. — San José, Marzo 7 de 1935. — Luis Pedro Etchemendy — Rosario Zapatella.

$5.00 Mz.20-1884-v,ab.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al público y comercio que ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Lacroix y Pérez", en el ramo de artículos para la higiene, ubicada en la calle Pablo de María 1090, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Héctor J. Lacroix — Montevideo. Marzo 8 de 1935.

$5.00 Mz.9-1590-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a don Pablo Hauk el negocio de provisión sito en la calle Paysandú número 1338. Los interesados deben concurrir al citado domicilio dentro de treinta días a hacer efectuar sus créditos. — Montevideo, Marzo 2 de 1935. — Kertj Hermanos. — Pablo Hauk.

$5.00 Mz.9-1567-v.mz.28

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que se ha convenido la disolución de la firma "Busani y Compañía" haciéndose cargo del activo y pasivo don Pedro Bergdahl. Los interesados podrán dirigirse al local de la misma, calle Cerro Largo número 1733. — Montevideo, Marzo 13 de 1935.

$5.00 Mz.14-1704-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público se hace saber que con intervención de "La Defensa Minorista", Mercedes número 1166, he prometido vender al señor Gildo Lloveda el negocio de almacén y despacho de bebidas de mi propiedad, sito en la calle Enrique Martínez número 1448. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores a que se presenten con los justificativos del caso al domicilio indicado a fin de serles satisfechs. — Montevideo, Marzo 15 de 1935. — Angel Barros.

$5.00 Mz.20-1895-v.ab.8.

"FABRICA DE ARTICULOS DE ELECTRICIDAD, LIMITADA"

Constitución de sociedad

A los efectos legales se hace público que por escritura autorizada por el escribano Domingo A. Cerizola el primero de Marzo corriente, inscripta con el número 31 del folio 110 al folio 114 del tomo 1.o del Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada con el nombre y firma social de "Fábrica de Artículos de Electricidad, Limitada". Esta sociedad está integrada por los señores Carlos A. Barros, Juan Rimoldi y Miguel Ichart, siendo sus bases principales las siguientes: A) Objeto: Fabricación y venta por mayor de artículos de electricidad y otros de fabricación similar; B) Domicilio: En este Departamento, en el local que determinen sus componentes; C) Capital: $ 14.000.00 en efectivo, aportados así: $ 5.000.00 por el señor Barros, $ 5.000.00 por el señor Rimoldi y $ 4.000.00 por el señor Ichart. La cuota social podrán aumentarse con las utilidades; D) Administración: Los tres socios ejercen la administración, pero se requiere la concurrencia y conformidad de dos de ellos; E) Anualmente se practicará un balance y se reunirán los socios para resolver sobre la aprobación de dicho balance y de la gestión administrativa; F) De las utilidades líquidas se destinará no menos del 5 o|o al capital y el resto se repartirá entre los socios por partes iguales hasta el primer balance, después del cual se distribuirá en proporción a los capitales. En la misma forma se sufrirán las pérdidas; G) Duración: Cinco años, a contar del primero de Marzo corriente. — Montevideo, Marzo 18 de 1935. — Carlos A. Barros. — Juan Rimoldi. — Miguel Ichart.

$16.50 Mz.21-1927-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido al señor Martín Palombo todas las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de almacén y tienda tenía establecida en esta ciudad, que giraba bajo el nombre de la suscripta, la que queda a cargo del pasivo de la misma. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, que firma también el adquirente. — Rivera, Marzo 6 de 1935. — Maura Pintos. — Martín Palombo

$5.00 Mz.20-1893-v.ab.8.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio se hace saber que con intervención de "La Defensa Minorista", Mercedes número 1166, he prometido vender al señor Manuel Cotro el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la avenida General San Martín número 3982, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos del caso al domicilio indicado, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 19 de 1935. — Gabriel Abeleira.

$5.00 Mz.21-1953-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, Uruguay 1755, he contrtado vender a favor de doña Carmen Corbo de Méndez la carnicería situada en la calle Carlos de la Vega número 4792, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 16 de 1935. — Francisco Tabora. — Carmen Corbo de Méndez.

$5.00 Mz.20-1885-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don Akel Turbay el comercio de provisión de comestibles sito en la avenida Agraciada número 2328 (bis), de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos — Montevideo, Marzo 13 de 1935. — Juan Lassalle.

$5.00 Mz.21-1941-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he vendido al señor Juan Oreyro mi casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas ubicada en el camino Carrasco número 4702, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten al mencionado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — José A. Agazzi. — Juan Oreiro.

$5.00 Mz.9-1545-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos cerrado nuestra casa de comercio en el ramo de almacén, despacho de bebidas y anexos que teníamos establecida en este paraje, Sarandí de Cuaró, sexta sección del Departamento de Artigas, haciendo esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentarse dentro del plazo que corresponde por la ley con los justificativos de sus créditos para que les sean abonados. — Sarandí de Cuaró, Marzo 5 de 1935. — José Díaz y Compañía.

$5.00 Mz.14-1695-v.ab.2.

DESISTIMIENTO DE COMPRA

Comunico al público y al comercio en general que he desistido de la promesa de compraventa del comercio de la avenida Agraciada número 1750, en el ramo de café y bar, haciéndose cargo nuevamente sus primitivo dueño, señor Juan Feliciano Rilla. A los efectos legales hago estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos correspondientes a la calle Valparaíso número 1256, a los efectos consiguientes. — Montevideo, Marzo 7 de 1935. — Daniel Brescia. — Juan Feliciano Rilla.

$5.00 Mz.14-1682-v.ab.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma "Gilleron y Trivelli" en el ramo de café y confitería, denominado "El Porvenir", con comercio sito en la calle Soriano 1002, esq. Julio Herrera y Obes, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Gilleron. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el referido comercio, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 12 de 1935. — Angel Trivelli. — Alfredo Gilleron.

$5.00 Mz.16-1773-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de José Fernando Lombardo el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Marcelino Sosa número 2902. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días, para ser abonados. — Montevideo, Marzo 18 de 1935. — José Fernández Lombardo. — Eduardo Irchorbe.

$5.00 Mz.20-1883-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he vendido mi casa de negocio en el ramo de almacén establecido en la calle Ejido número 1103, al señor Morduk Fraiman, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 11 de 1935. — Esther Klitzky.

$5.00 Mz.12-1637-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores Manuel Costas y Urbano Hermida la casa de comercio en los ramos de restaurant y bar establecida en la avenida 18 de Julio número 1454, de esta ciudad, haciéndose cargo estos señores del activo y pasivo, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 20 de 1935. — Jesús Cancela. — Manuel Costas. — Urbano Hermida.

$5.00 Mz.22-1985-v.ab.10.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los señores Hagop Hagopian y Sarkis Bogosian el almacén de comestibles sito en la calle Cufré número 2202, esquina Martín García, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 16 de 1935. — Setrag Cholakian.

$5.00 Mz.19-1845-v.ab.8.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio se hace saber que con intervención de "La Defensa Minorista", Mercedes número 1166, he prometido vender al señor Adolfo Lorenzo el negocio de carnicería de mi propiedad sito en la calle Rivadavia número 1980, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos al domicilio indicado dentro del plazo legal, a fin de serle satisfechos. — Montevideo, Marzo 19 de 1935. — Leopoldo Martínez.

$5.00 Mz.22-1982-v.ab.10.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Misag Harigian el almacén de comestibles sito en la calle Manuel Calleros número 4919 (antes Roma), entre Cuchilla Grande y G. Piccioli, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 20 de 1935. — Nicolás Alvaro.

$5.00 Mz.22-1973-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Miguel y José Antonio Pérez el negocio de carnicería que tengo instalado en esta ciudad, calle Comercio número 2451, esquina José Antonio Cabrera. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez. Avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo. Marzo 11 de 1935. — Ramón Rodríguez.

$5.00 Mz 13-1669-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido las existencias generales de mi bodega "La Jerezana", situada en esta ciudad, avenida Millán número 4523, a la Sociedad Anónima Cooperativa Fernando Parrabère, quedando el pasivo a mi cargo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 22 de 1935. — José Albacete.

$5.00 Mz.26-2105-v.ab.22.

AGENCIA MARITIMA DODERO, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Agencia Marítima Dodero, S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social de la calle 25 de Mayo número 411, el día 5 de Abril próximo, a las 11 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico; 3.o Ratificación de los pagos efectuados por concepto de sueldos hechos a los señores Enrique Dodero, Jorge D. Tasse, Juan A. Langle y Guillermo E. Hambrook durante el año 1935, como asimismo de las participaciones abonadas a los señores Jorge D. Rasse, Juan A. Langle y Guillermo E. Hambrook, en virtud de desempeñar todos los nombrados funciones administrativas en la sucursal de Buenos Aires y en la casa matriz de Montevideo, independientemente de los cargos de Directores para los cuales fueron designados por la asamblea general ordinaria realizada el 28 de Febrero de 1934: 4.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta correspondiente. — Montevideo, Marzo 25 de 1935. — El Secretario.

$12.00 Mz.26-2150-v.ab.5.

COMPRAVENTA

A los efectos legales, con la intervención del balanceador público Manuel Calvelo Mariño, el señor Norberto E. Melian vende a los señores Juanito Fernández y José Alvarez la provisión de comestibles y despacho de bebidas que tiene establecido en la calle Paysandú nûbero 1796, esquina Tristán Narvaja, quedando el vendedor a cargo del activo, pasivo y libre de toda obligación los compradores. Los acreedores pueden presentar sus cuentas en dicha casa de comercio. — Montevideo, Marzo 9 de 1935. — Norberto E. Melián. — José Alvarez — Juanito Fernández

$5.00 Mz.12-1622-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que en el día 7 de Febrero de 1935 hemos adquirido el activo de la casa de comercio del señor León Malpern "Carnaval de Venecia" la casa de las medias, en la calle Andes 1243, siendo el pasivo de cargo del señor León Malpern. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Jacobo Kon — Nojim Elenter.

$5.00 Mz.19-1836-v.ab.8.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio Colonia 1780, he contratado vender a favor de don Blas P. Di Lascio el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida Agraciada número 4200, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 12 de 1935. — Manuel Ucha.

$5.00 Mz.15-1758-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor Fermín Federico Bromerman nuestra casa de comercio establecida en Paso de Batoví, cuarta sección de este Departamento, y que gira bajo la razón social de "Ribeiro Hermanos", siendo el pasivo de nuestro cargo. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hac ela presente publicación. — Rivera, Marzo 5 de 1935. — Juraci Ribeiro. — Vital Ribeiro.

$5.00 Mz.12-1629-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos convenido con el señor Ramón Paulino Igarzábal vender el comercio que en el ramo de fonda tengo establecido en esta ciudad, haciendo esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentarse dentro del plazo que corresponde por dicha ley, con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Artigas, Marzo 8 de 1935. — Basilisio Mello.

$5.00 Mz.14-1696-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Matilde F. Morales de García ha prometido en venta a don Daniel González y Gongorra y don Gualberto González el comercio que en el ramo de almacén, situado en la ciudad de Durazno, calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín número 1001. A los efectos legales los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Durazno, Marzo 5 de 1935 — Matilde F. Morales de García.

$5.00 Mz.16-1787-v.ab.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que de común acuerdo se ha disuelto la "Sociedad Uruguaya de Explotación Maderera" (S. U. D. E. M.) que giraba en esta plaza calle Piedras números 120|136, en el rubro de aserradero y fábrica de cajones. Asimismo que se ha hecho cargo de su activo y pasivo el señor Pedro Crosta. A los efectos legales se hace esta publicación y se señala domicilio. — Montevideo, Marzo 11 de 1935. — J. L. Risso. — Mario Ferreira. — Roberto E. Stewart. — Luigi Saccomani.

$5.00 Mz.16-1784-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido en venta a los señores Avedis Halladgian y Harutun Papelian la casa de comercio que en el ramo de provisión tenemos establecida en esta plaza, casa número 258 de la calle Pintos Cardeiro (barrio Conciliación). Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus comprobantes en el mencionado comercio dentro del plazo legal. — Montevideo, Marzo 13 de 1935. — Hagop Hagopian y Sarkis Boghosian.

$5.00 Mz.15-1714-v.ab.3.

VENTA DE UN NEGOCIO

Comunico, a los efectos legales, que con la intervención del contador Francisco Magallanes prometí vender al señor Luis N. Escobar la casa de comercio de mi propiedad en el ramo de fonda, despacho de bebidas alcohólicas, cancha de bochas y billar sita en esta ciudad, calle Vázquez número 1604, esquina Paysandú número 1501. Los acreedores del referido negocio se servirán concurrir con sus justificativos dentro del término legal a la oficina del señor Magallanes, Misiones número 1410. — Montevideo Marzo 2 de 1935 — Leonardo Scalone.

$5.00 Mz.12-1608-v.ab.1.o.

SOCIEDAD ANONIMA THE PATENT KNITTING COMPANY (MONEVIDEO), LIMITED

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 4 de Abril próximo, a las 17 horas, en el local social, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general, así como del informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1934: 2.o Elección del Síndico y de su suplente para el año 1935; 3.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$6.00 Mz.20-1908-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Ramón Ferreira y a don Armando Leoncini la peluquería sita en esta Capital, calle Arequita número 2251. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal al domicilio indicado. — Montevideo, Marzo 22 de 1935. — Ramón Ferreira. — Caruselo Camero. $5.00-Mz.27-2112-v.ab.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada el 21 de Enero del corriente año por el escribano Ulises W. Riestra, se disolvió y liquidó totalmente la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, tienda, ferretería, acopio de frutos del país y compra y venta de ganados giraba con la razón de Elías Melgarejo y Compañía y domicilio en Talita, 3.a sección judicial del Departamento de Florida. — Montevideo, Marzo de 1935. — Elías Melgarejo. $1.60 Mz.27-2182-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que el día diecinueve del corriente he prometido vender a Manuel Trigo y Angel Bello, mi comercio en el ramo de fonda y despacho de bebidas fermentadas, ubicado en esta ciudad, calle Misiones número 1446. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, 19 de Marzo de 1935. — José Pérez y Pérez y Hermanos. Zabala número 1422. $5.00 Mz.27-2180-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores José, Manuel, Raúl y Antonio Loureiro, el negocio de panadería que tengo instalado en esta ciudad, calle Comercio número 315 entre las de Rivera y Verdi. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos, al domicilio indicado. Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Marzo 25 de 1935. — Bernabé Perla. $5.00 Mz.27-2145-v.ab.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que de común acuerdo hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que bajo la razón social de "Luis P. Gaudín y Hnos", gira en esta plaza en el ramo de remates, comisiones, consignaciones y negocios ganaderos con domicilio en la calle Uruguay número 918 de esta ciudad, retirándose de la misma el socio Luis P. Gaudín, quedando el activo y pasivo de la sociedad a cargo de los socios Germán y Julio Gaudín, a los que presentarán sus créditos los interesados dentro del plazo de ley en el domicilio indicado y quiénes constituirán una nueva sociedad con iguales fines que la que disuelven la que girará bajo la razón social de "Gaudín Hnos". A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Salto, Marzo 2 de 1935. — Germán C. Gaudín. — Julio J. Gaudín. — Luis P. Gaudín. $7.00 Mz.27-2138-v.ab.22.

GENERAL MOTORS URUGUAYA, S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los accionistas de la misma para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la calle Miguelete número 1918, a las 16 horas del día 25 de Abril de 1935, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1934, fondo de reserva y distribución de utilidades; 3.o Elección de nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente; 4.o Cualquier otro asunto que pudieran presentar los señores accionistas. — Montevideo, Marzo de 1935. — W. T. Clark, Director Gerente. $7.50 Mz.27-2186-v.ab.12.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE ABASTO
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social, calle Río Branco número 1226 el día 12 de Abril próximo a las 21 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.o Lectura de la memoria, balance general y distribución de dividendo correspondiente al 32.o ejercicio.

3.o Elección de dos miembros titulares y tres suplentes para la Comisión Directiva y de tres miembros titulares y tres suplentes para la Comisión Fiscal. — El Secretario.

Nota — Artículo 30. — De los estatutos para tener los accionistas derecho a asistir a las Asambleas deben inscribir sus acciones con dos días de anticipación en la Gerencia. $9.75 Mz.27-2123-v.ab.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos establecida en esta sección y que gira bajo la firma de "Cazaux y Clavijo", en el ramo de almacén, quedando el activo y pasivo a cargo del socio señor Cazaux. Los que se consideren nuestros acreedores deben presentarse con los justificativos del caso ante el escribano Zoilo De Simone, establecido en San Ramón, que es quien va a autorizar la escritura respectiva. — Santa Rosa, Febrero 27 de 1935. — Juan Cazaux. — Juan Clavijo. $5.00 Mz.18-1821-v.ab.6.

ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLA "SAN IGNACIO", S. A.
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y con arreglo a lo que dispone el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 6 de Abril de 1935, a las 18 horas, en el escritorio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 555, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio fenecido; 2.o Elección de miembros del Directorio y suplentes respectivos; 3.o Renovación parcial del capítulo 3.o de los estatutos sociales; 4.o Designación del accionista que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y suscriban el acta respectiva.

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deben cumplir con lo que dispone el artículo 33 de los estatutos sociales con respecto al registro de acciones. — Montevideo, Marzo 25 de 1935. $10.50 Mz.27-2153-v.ab.1.o.

BOLSA DE COMERCIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

No habiendo tenido lugar, por falta de número, la asamblea general ordinaria (31 de Enero) a que habían sido convocados los señores socios de la Bolsa de Comercio, se convoca nuevamente para el lunes 8 de Abril a las 16 horas, previniéndoles que de acuerdo con lo que determina el artículo 52 de los estatutos, la asamblea se realizará con el número de socios que concurran. Orden del día: 1.o Considerar la memoria del Cámara Nacional de Comercio y el informe y balance presentados por la Comisión Administrativa; 2.o Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben el acta respectiva; y 3.o Elección de 7 titulares que han de integrar la Cámara Nacional de Comercio y de 14 suplentes en representación de los grupos I, II, III, V, VIII, XI y XIII. — Montevideo, Marzo 27 de 1935. — El Secretario. $9.00 Mz.27-2127-v.ab.6.

COMPAÑIA CONSTRUCTORA URUGUAYA WAYSS y FREYTAG
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de nuestros estatutos nos permitimos convocar a nuestros accionistas a la 7.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 30 de Abril del corriente año, en las oficinas del ingeniero Botet, calle Rincón número 638 (escritorios 2 y 3), a las 17 horas y 30, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Discutir, aprobar o modificar los inventarios, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria; 2.o Elegir 5 Directores titulares, 2 suplentes y el Síndico; 3.o Designar 2 accionistas presentes para firmar, conjuntamente con el Presidente y Director Gerente, el acta de la asamblea. — Montevideo, Marzo 22 de 1935. — El Directorio.

Nota — Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta-poder (artículo 23 de los estatutos). $15.60 Mz.27-2121-v.ab.12.

EDITORIAL "JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN", S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el 3 de Abril del corriente año, a las 18 horas, en la sede social, calle Ciudadela 1469. Orden del día: 1.o Consideración del balance y la memoria anuales; 2.o Integración del Directorio, elección de 3 titulares y 10 suplentes, Síndico y suplente.

La lista de elegibles estará a disposición de los señores accionistas en la sede social, desde el 1.o al 3 del corriente, haciéndoseles presente que la asamblea se celebrará con el número que concurra y que hasta el día 1.o podrán solicitar de la Secretaría la boleta que acredite su calidad de accionistas. — Montevideo, Marzo 22 de 1935. — Elbio Fernández, Presidente. — Lorenzo Martínez Vera, Secretario. $9.00 Mz.23-2044-v.ab.9.

S. A. COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, tomada en la sesión del 22 de Marzo de 1935, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 24 de Abril próximo, a las 11 horas, en la oficina de la Compañía, calle Zabala número 1338, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria del 16.o ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Elección de nueve Directores; 3.o Elección de Síndico y suplente; 4.o Señalamiento de retribución a los miembros del Directorio y Síndico titular y suplente durante el ejercicio vencido; 5.o Distribución de utilidades; 6.o Designación de los accionistas que, con el Presidente o un Vicepresidente, firmen el acta de la asamblea general.

Se llama la atención de los señores accionistas sobre la disposición del artículo 23 de los estatutos, según el cual, para tener derecho a concurrir a la asamblea para que se les convoca, deben depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad con dos días de anticipación al 24 de Abril, debiendo recabar el recibo que les servirá de entrada a la asamblea, con indicación de número de votos a que tienen derecho. — Montevideo, Marzo 22 de 1935. — R. E. Varner, Vicepresidente. $21.45 Mz.25-2053-v.ab.10.

LA NACIONAL, MOLINO Y FABRICA DE FIDEOS, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de "La Nacional, Molino y Fábrica de Fideos, S. A.", a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente, a la hora 14 y 30 en la Gerencia del establecimiento para considerar y adoptar la resolución sobre la siguiente orden del día: Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, elección de 2 miembros del Directorio, los suplentes y Comisión Fiscal, de acuerdo a los artículos 12, 13 y 25, respectivamente. — Mercedes, Marzo de 1935. — Tomás D. Bruce, Presidente. — J. Arturo Nonnenmacher, Secretario. $7.80 Mz.16-1789-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he contratado vender a favor de doña Yraida Lapin de Kambiroroff el taller de lavado y planchado sito en la calle Magallanes número 1478, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten en el estudio del profesional don Elbio Péndola Solari, Magallanes número 1465, de 9 a 12 horas, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 19 de 1935. — Pilar López de Santalla. $5.00 Mz.22-1996-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al público que la firma "Fonfría y Compañía" ha vendido al señor Julián Domingo Di Carlo la "Fábrica Uruguaya de Calzados de Goma", establecida en la calle Vilardebó número 2082, pudiéndose presentar, los que se consideren acreedores de ella, en el citado establecimiento a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. $5.00 Mz.23-2005-v.ab.11.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público que por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio, de este Departamento, el socio industrial don Benito Aristondo se ha retirado de la firma social que gira en esta plaza "Aristondo y Díaz", la que continuará con los componentes de la misma, señores Juan Aristondo y Juan P. Díaz. — Tacuarembó, Marzo 14 de 1935. — Aristondo y Díaz. $6.00 Mz.23-2032-v.ab.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizará el escribano don Raúl Mongastón, se disolverá la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma de "Ghisolfo y Bertocchi", y se hará cargo del activo y del pasivo el socio Juan Ghisolfo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo de 1935. — Juan Ghisolfo. — Antonio Bertocchi. $5.00 Mz.23-2041-v.ab.11.

SOCIEDAD ANONIMA CABAÑAS Y ESTANCIAS "LA VICTORIA" LTDA.
LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD
Aviso

A los efectos legales que correspondan, se cita a todos los que tengan algún crédito o se consideren asistidos de algún derecho contra esta Sociedad, para que dentro del término de treinta días, se presenten en el escritorio de la sociedad, calle Piedras número 419 con los justificativos que correspondan. — Montevideo, Marzo 25 de 1935. — El Liquidador. $6.00 Mz.27-2144-v.ab.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales, con la intervención del balanceador público Manuel Calvelo Mariño, los señores Juan Pedro Rugo y Marcelino César Carbonati, han disuelto amistosamente la sociedad comercial que en el ramo de almacén, cereales y forrajes tienen establecida en la avenida Simón Martínez número 4340. Con este motivo, de común acuerdo, el señor Carbonati vende al señor Rugo la parte que como socio le corresponde, quedando el comprador señor Rugo a cargo del activo y pasivo. Los acreedores pueden presentar sus cuentas en dicha casa de comercio. — Montevideo, Marzo 7 de 1935. — Juan Pedro Rugo. — Marcelino César Carbonati.

$5.00 Mz.9-1551-v.mz.28.

"ANTONIO REBOLLO"

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 15 y 23 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril, a lass 16 horas, en el local provisorio, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Designación por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 17); 2.o Consideración de la memoria, balance anual, cuenta ganancias y pérdidas, movimiento de fondos e informe del Síndico, que comprende las operacinnes realizadas desde el 1.o de Julio de 1931 al 30 de Junio de 1934 (artículo 23 inciso B) y artículo 46 inciso)2; 3.o Designación de dos titulares y dos suplentes para sustituir a los que deben cesar (artículo 27); 4.o Designación del Síndico titular y el Síndico suplente para sustituir a los que por expiración del mandato deben cesar (artículo 45); 5.o Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y el Secretario el acta de la asamblea (artículo 26).

Nota. — Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán inscribirse en el registro respectivo, pres[illegible] [illegible]do los comprobantes [illegible] hasta el día 18 de Abril, inclusive, de acuerd[illegible] con el artículo 22 de los estatutos, [illegible] el escritorio provisorio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 371 (primer piso). — Montevideo, Febrero 18 de 1935. — El Directorio.

$19.80 Mz.21-1933-v.ab.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que de común acuerdo hemos convenido disolver la sociedad que en esta plaza gira bajo la razón social de "Alvarez y Bazzano", con la denominación de "Hotel Comercio", quedando el activo y pasivo a cargo del socio Exequiel J. P. Bazzano, quien continuará el mismo giro de negocio. Y a los efectos de ley hacemos esta publicación. — Santa Rosa, Marzo 2 de 1935. — Joaquín E. Alvarez. — Exequiel J. P. Bazzano.

$5.00 Mz.18-1820-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he contratado vender a los señores Francisco Pedrosa y Arquímedes Chiarottini el activo y pasivo de la casa de comercio, quedando a mi cargo el pasivo, que en el ramo de comidas "Cantina Bettinotti" gira en la calle Bacacay número 1312, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en la casa de los señores Manuel Gonda y Compañía, calle Bacacay 1302 al 1306, con los justificativos de sus créditos. — Carlos Zamareto. — Francisco Pedrosa. — Arquímedes Chiarottini.

$5.00 Mz.23-2042-v.ab.11.

AVISOS DEL DIA

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SERVICIO EXTRAORDINARIO DE AMORTIZACION

En la licitación verificada el día 27 del corriente fueron aceptadas las siguientes propuestas, cuyo importe en efectivo recibirán los interesados mediante la entrega al Banco de los valores respectivos, que deberán efectuar dentro del tercer día, de acuerdo con lo establecido en el llamamiento a licitación.

Serie	Proponentes	Valor nominal	Tipo o/o	Valor efectivo
R	Eduardo Rodríguez Ximénez	$ 600.00	84.94	$ 509.64
M	Cambio Pollio	" 200.00	85.00	" 170.00
P	Cambio Pollio	" 400.00	85.00	" 340.00
R	Cambio Pollio	" 100.00	85.00	" 85.00
V	Cambio Pollio	" 1.275.00	84.60	" 1.078.65
V	Ceferino Caorsi	" 5.000.00	84.60	" 4.230.00
U	Cambio Pollio	" 50.00	84.60	" 42.30
T	Cambio Pollio	" 875.00	84.60	" 740.25
S	Cambio Pollio	" 150.00	84.60	" 126.90
X	Cambio Pollio	" 1.450.00	85.10	" 1.233.95
Z	Cambio Pollio	" 425.00	85.10	" 361.67
26	Ceferino Caorsi	" 200.00	84.20	" 168.40
V	Ceferino Caorsi	" 2.000.00	84.68	" 1.693.60
U	Ceferino Caorsi	" 3.500.00	84.68	" 2.963.80
25	Cambio Pollio	" 725.00	84.30	" 611.17
27	Cambio Pollio	" 1.025.00	84.30	" 864.07
30	Cambio Pollio	" 775.00	85.20	" 660.30
27	Leandro S. Mendaro	" 5.000.00	84.33	" 4.216.50
28	José de Cores Vidal	" 25.00	84.80	" 21.20
28	Ceferino Caorsi	" 125.00	84.80	" 106.00
Z	Ceferino Caorsi	" 1.125.00	85.25	" 959.06
		$ 25.025.00		$ 21.182.46

Montevideo, Marzo 28 de 1935. (Cuenta corriente) Mz.28_2262-v.mz.28.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 619

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de 5.760 hojas de papel "Stencil" destinadas a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se halla en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras número 377.

Horas de oficina: de 16 a 18 (sábados, de 9 a 11).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 1.o de Abril a la hora 16, en la referida Proveeduría. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Mz.28-2235-v.mz.30.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 26696

Montevideo, Marzo 23 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Hiram Walker y Sons, Limited, de Walkerville, condado de Essex, provincia de Ontario (Canadá), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.28-2190-v.ab.13.

ACTA N.o 26698

Montevideo, Marzo 23 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores James Buchanan y Company Limited, de la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

SCOTCH WHISKY

"BLACK & WHITE"

TRADE MARK

SPECIAL BLEND OF

CHOICE OLD SCOTCH WHISKY



SCOTCH WHISKY DISTILLERS,

GLASGOW & LONDON

para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.28-2192-v.ab.13.

ACTA N.o 26687

Montevideo, Marzo 22 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company (Uruguay), S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TEX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (insecticidas de todas clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.28-2189-v.ab.13.

ACTA N.o 26697

Montevideo, Marzo 23 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores James Buchanan y Company Limited, de la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.28-2191-v.ab.13.

ACTA N.o 26695

Montevideo, Marzo 23 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LAVASEDA"

para distinguir artículos de la clase 13.a (jabones de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.28-2188-v.ab.13.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 558

Montevideo, Marzo 23 de 1935. — Con esta fecha el señor Julio M. Sánchez, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio para "Fabricación de aparato captador - limpiador de las materias grasas del humo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se odena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.28-2193-v.ab.26.

ACTA N.o 4167

Montevideo, Marzo 25 de 1935. — Con esta fecha los señores José M. Molfese y Alejandro Fonticiella Canto, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato de propaganda luminoso para adherir a vidrieras, etc., por medio de botones o ventosas al vacío", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.28-2208-v.ab.26.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO MAURIELLO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domicilado en Río Branco 1542, y doña MARIA ELENA VIRANCO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Branco 1542.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1342-v.ab.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO ZUZAN, de 27 años, soltero, jornalero, alemán, domiciliado en 25 de Mayo 640, y doña EVA IVANOVIC, de 15 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en 25 de Mayo 640.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — López Arreseigor. (Gratis) 1343-v.ab.4.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RIGOLI CARNELLI, de 32 años, soltero, agrimensor, oriental, domiciliado en Patria 1059, y doña MARIA ESTER GARAY JAUREGUIBERRY, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedras 518.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 1371-v.ab.4.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Marzo del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS SARUBBI, de 51 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado en San José 1042, y doña RUFINA RAMONA SILVA, de 43 años, soltera, oriental, domiciliada en San José 1042.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 1344-v.ab.4.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN F. LOMBARDI SAYAGO, de 36 años, soltero comercio, oriental, domiciliado en Guayaquí 3148, y doña MARIA ESTHER CANESSA, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 1125.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1367-v.ab.4.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CYRO TORRE, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bequeló 2306, y doña DELIA MIRTHA BERNASCONI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Bequeló 2185.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1345-v.ab.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO RADAMES BONO, de 24 años soltero, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1569, y doña DORA QUEIRO, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Miguelete 1667.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1347-v.ab.4.

En Montevideo y el día 24 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS MAROÑAS MATA, de 32 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Piedra Alta 1990, y doña CARMEN CAMPOS, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Piedra Alta 1990.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1346-v.ab.4.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Marzo del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RUZO, de 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado en camino Maldonado 4970, y doña CARMEN REY, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Maldonado 4970.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1368-v.ab.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DE CASTRO, de 37 años, soltero, jornalero, portugués, domiciliado en Smidel 3182, y doña EUGENIA BENTANCOR, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Smidel 3182.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. $2.00 1348-v.ab.4.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DOMINGO JUAN CUNEO, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dulcinea 3054, y doña MARIA GENEROSA LOPEZ, de 39 años, soltera, española, domiciliada en Dulcinea 3054.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1351-v.ab.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES NICOLAS GIURIA, de 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Junta E. Administrativa 1905, y doña GREGORIA ELENA IRAZUSTA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 2978.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1349-v.ab.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO SUAREZ (hijo), de 24 años, soltero, oriental, domiciliado en Rocha 2672, y doña ISABEL CASILDA AÑON, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Rocha 2672.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1350-v.ab.4.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 24 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONCIO RAFAEL BUSTOS, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Rusia sin número, y doña NATIVIDAD PUCHETTA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Perú 470.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1353-v.ab.4.

En el Cerro y el día 24 del mes de Marzo del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ILDEFONSO MARTINEZ, de 21 años, soltero, herrero, argentino, domiciliado en Portugal 3180, y doña PALMIRA VILLAMIL, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Grecia 982.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1354-v.ab.4.

En el Cerro y el día 23 del mes de Marzo del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BUSTO, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Suecia 1824, y doña MARIA ANGELICA BALZAMI, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Suecia 1824.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil $2.00 1352-v.ab.4.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Marzo del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don APOLINARIO ANIBAL AGUIRRE, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capurro 721, y doña ESTANISLADA ANA FELICIA BOLAÑA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Capurro 721.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macciavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1355-v.ab.4.

En Montevideo y el día 24 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS TAGLIAMONTE, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caridad 1325, y doña ELISA VIRGINIA ULIVI, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en Progreso 884.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macciavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1356-v.ab.4.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO HERYHORCZUK, de 30 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Coronel Brandzen 2022, y doña SOFIA MATLUK, de 24 años, soltera, polaca, domiciliada en Coronel Brandzen 2022.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1357-v.ab.4.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Marzo del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO ACUÑA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguelete 2009, y doña AMALIA PAPA BARROS, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguelete 2007.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1358-v.ab.4.

INSPECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ALVAREZ, de 55 años, viudo, español, domiciliado en Propios 4455, y do-

ña DULCINEA LEZCANO, de 54 años, viuda, oriental, domiciliada en Propios 4455.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General.
(Gratis) 1359-v.ab.4.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO MOREIRA BERRIEL, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 3406, y doña MARIA DEL CARMEN MARTINEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Darwin 3635.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 1360-v.ab.4.

En Montevideo y el día 24 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO JOSE NUÑEZ, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en García de Zúñiga 57, y doña BELLA ARGENTINA CANDELA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en García de Zúñiga 57.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 1361-v.ab.4.

En Montevideo y el día 25 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO BISSO, de 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Ibirocahy 4260, y doña AIDA PORTILLO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Ibirocahy 4260.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 1362-v.ab.4.

En Montevideo y el día 24 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RUSSO, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Darwin 3505, y doña RENEE BLANCA GUERIN, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Bruno Méndez 55.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 1363-v.ab.4.

En Montevideo y el día 25 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LADISLAO RODRIGUEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 3640, y doña ROSA SILVA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 3646.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 1369-v.ab.4.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ARCE, de 26 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Chimborazo 2, y doña JOSEFINA RISOTTO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Granaderos 5.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés.
(Gratis) 1370-v.ab.4.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 22 del mes de Marzo del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LOPEZ, de 27 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Francisco Solano Antuna 2744, y doña MARIA ANGELICA SANGIAO, de 20 años, soltera, argentina, domiciliada en Tiburcio Gómez 1815.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1346-v.ab.4.

En Pocitos y el día 24 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO COLONGUES, de 59 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en R. Pastoriza 1333, y doña JUSTINA GILBAO, de 52 años, soltera, oriental, domiciliada en Pastoriza 1333.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez.
(Gratis) 1366-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra C. Courat y Uglesich. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 378", se emplaza al señor C. Courat y Uglesich, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y ocho mil quinientos treinta y cuatro (N.o 88.534), situado sobre la línea Nordoeste de la calle P. Américo Vespucio, entre Carlomagno y Abipones: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 22 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.28-2217-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Alonso Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 22 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.28-2222-v.ab.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Elisa Redín de Auguste, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por aparecer en ella el nombre de su esposo como Ernesto Auguste en vez de Roberto Ernesto Auguste, que era como se llamaba, y establecerse en la misma que éste era hijo de Antonio Auguste en vez de Augusto Auguste, que era el verdadero nombre del padre de su esposo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$6.00 Mz.28-2195-v.ab.13.

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Bernabé G. Fernández. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, 25 de Mayo 692, el día diez de Abril próximo, a las dieciséis horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Marzo 23 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$6.00 Mz.28-2220-v.ab.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Beltrán Borderre, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 25 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.28-2200-v.ab.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Sabina Caraballo de Quintana, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 19 de 1935. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$4.50 Mz.28-2202-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Fabriciano Bermúdez, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 19 de 1935. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$4.50 Mz.28-2203-v.ab.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de José María Fuentes, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Florida, Febrero 15 de 1935. — Gerardo Cendán, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.22-1181-v.mz.7.
Mz.28-v.ab.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de Ciriaca Orge de Alonzo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 16 de 1935. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.28-2204-v.ab.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de don Ramón María Méndez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 16 de 1935. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.28-2205-v.ab.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de José María Giménez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 16 de 1935. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.28-2206-v.ab.8.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de la primera sección, don Carlos Massiotti Silveira, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio. Se previene que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los

que lo hicieren, en favor de la masa; que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; que se ha señalado el término de cuarenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado, don César L. Porrini. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Febrero 23 de 1935. — Francisco Soca, Escribano.

(Costas) Mz.28-2212-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión testamentaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión testamentaria de doña Concepción Castellanos de Donzee o Castellano de Doncee, emplazándose a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella por cualquier concepto a fin de que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 955 (altos) esquina Asamblea, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Marzo 15 de 1935. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.20 Mz.28-2198-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE PAYSANDU

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que por resolución de este Juzgado ha sido declarado incapaz don Eduardo Luciano Fernández, habiéndose nombrado curador a su señor padre don Francisco Fernández. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación. — Paysandú, Marzo 18 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Mz.28-2197-v.ab.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Domingo Darré, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 17 de 1934. — José S. Elisburu, Actuario.

$4.50 Mz.28-2210-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Genovario Bonetti, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Mayo 11 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

$7.20 Mz.28-2209-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE 2.o TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito el doctor Casimiro Silva solicitando la rectificación de la partida de defunción de Miguel da Silveira López por haberse inscripto con el nombre y apellido Miguel López cuando el verdadero es Miguel da Silveira López. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Marzo 22 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Mz.28-2201-v.ab.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría y en el expediente rotulado "Miguel Colli. Quiebra", se hace saber al público que por auto de fecha veintiséis de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, se ha declarado en quiebra al nombrado comerciante, don Miguel Colli, previniéndose en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico don Luis E. Roca, los justificativos de sus créditos dentro del término de sesenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Tacuarembó, Marzo 21 de 1935. — Julio Maia, Actuario.

(Costas) Mz.28-2213-v.ab.26.

LUIS BIESTRO

JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "José García Balsa contra Alfredo Guarnaschelli y Leonarda B. de Guarnaschelli. Ejecución de hipoteca", el día 12 de Abril próximo, a la hora 16, en el lugar de ubicación del inmueble que ahora se deslinda, el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, el aludido inmueble que se describe: La finca ubicada en esta ciduad, empadronada con el número 15.604, edificada en el solar señalado con el número 44 de la manzana 414 de la novísima ciudad en el plano respectivo del agrimensor Juan Mier, con un área de 253 metros 13 decímetros cuadrados, con 9 metros 645 milímetros de frente al Oeste, a la calle antes Timbó (hoy Tristán Narvaja), donde tiene el número 1276, entre las de Charrúa y Constituyente, por 27 metros 31 centímetros, más o menos, de fondo; al Este, linda con el solar 45, de Pedro Carpi; al Norte, con el 42 y al Sur, con los solares 46 y 47, que fueron de Francisco Piria. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascrito Escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitarios y todos los inherentes a la misma, son de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, 25 de Mayo número 692, a disposición de los interesados por el término de ley. — Montevideo, Marzo 21 de 1935. — José F. Rossi, Escribano.

$33.60 Mz.28-2221-v.ab.12.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Tres propiedades y dos solares.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión Hilaria Ferreira de Lages", se hace saber al público que el día 13 de Abril próximo, a las horas que se indicarán y en los lugares de sus respectivas ubicaciones, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y con las bases determinadas, de los siguientes bienes: 1.o A las 15 horas, con la base de $ 6.50 el metro: A) Un solar de terreno de forma trapecial y sus mejoras, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado en mayor área con el número 29.439, con un área de 177 metros 2 decímetros, así deslindado: 5 metros 50 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Canelones, entre Coronel Alegre y Baltasar Vargas; 26 metros 67 centímetros al Este, por donde linda con fracción del señor Enrique C. Lages; 3 metros 33 centímetros al Sudeste, confinando con propiedad de Julio Sierra y 37 metros 70 centímetros al Oeste, limitando con el solar que se describirá a continuación, señalado en el plano del agrimensor Julio de Medina con el número 19. B) Un solar de terreno contiguo al anterior, con 10 metros 50 de frente, también al Norte, sobre la calle Canelones, empadronado con el número 29.438, con un área de 411 metros 18 decímetros. 2.o A las 15 horas y 30, con la base de $ 8.000.00: C) Fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situada en Trouville, 18.a sección judicial, empadronada con el número 31.931, con un área de 79 metros 27 decímetros, con 7 metros 50 decímetros de frente al Este, sobre la calle Roque Graceras, entre las de José María Pérez y Jaime Zudáñez, señalada con el número 761; 10 metros 14 centímetros al Norte, lindando con propiedad de Pedro Zás Martínez; 8 metros 15 centímetros al Oeste, limitando con propiedad de Eugenio Evia y 10 metros 13 centímetros al Sur, lindando con la de Enrique Lages o Inocencio Cerrutti. 3.o A los 16 y 30 horas, con la base de $ 8.000.00: D) Solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 7.a sección judicial, empadronado con el número 1724, con un área de 228 metros 6 decímetros, que se descompone así: 7 metros 55 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Vázquez número 1134, entre Maldonado y Durazno: 32 metros 90 centímetros en la línea del Norte, que lo separa de la propiedad de Sara Piqué de Taboada; 7 metros 25 centímetros en la línea que mira al Este, por donde confina con Ricardo Scanavino, y 30 metros 50 centímetros al Sur, con propiedad de Josefina Pazmeranz. 4.o A las diecisiete horas, con la base de $ 18.000.00: E) Una propiedad que se compone de una fracción de terreno y mejoras, situada en la 18.a sección judicial, empadronada con el número 22.944, con un área, según título, de 561 metros 92 decímetros y, según plano del agrimensor Lisandro J. Freire, se compone de un área de 558 metros 64 decímetros, con 5 metros 60 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Maldonado números 2319 y 2321, entre Victoria y bulevar Artigas. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de venta o novación, lo mismo que el 1 o|o de comisión de remate, serán de cuenta de los compradores; 3.o Que el bien descripto en el apartado C) tiene un gravamen de $ 6.500.00 (particular); el letra D) un gravamen a favor del Banco Hipotecario por un monto original de $ 6.500 en títulos serie "Z" que si el comprador opta por tomarlo a su cargo deberá abonar la diferencia entre el precio ofrecido y el saldo del gravamenn, aforados los títulos al tipo de cotización el día de la venta; el letra E) tiene un gravamen de $ 15.000.00; 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría, calle Rincón 472. — Montevideo, Marzo 19 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Piedras 318.

$67.60 Mz.28-2236-v.ab.12.

GUILLERMO ZUASTI

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, dictada en el expediente caratulado "Ernesto Quincke, S. A. ,con Vives y Compañía y Osvaldo Salóm. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 9 del próximo mes de Abril, a la hora 16 y 30 y en el local ubicado en la calle Galicia 888, se procederá por el martillero don Guillermo Zuasti a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Una heladera de roble de 2.35 x 2.10 x 0.80 de fondo; un equipo condensador Kelvinator, modelo F. 30; un evaporador Kelvinator número 4885; una conservadora de helados Kelvinator, de 8 hoyos en doble hilera; 8 tachos para helados, una batidora de helados Invicta 5105, un equipo condensador Kelvinator, modelo R. 10; una conservadora de helados Kelvinator, de 12 hoyos en doble hilera; doce tachos estañados para helados y un equipo condensador Kelvinator, modelo AFE. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el importe total de la misma; 2.o Que los bienes a rematarse pueden ser inspeccionados por los interesados en el local de Ernesto Quincke, S. A., calle Cerro Largo 851; 3.o Que los antecedentes se este juicio se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones 1378. — Montevideo, Marzo 26 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$20.00 Mz.28-2239-v.ab.8.

AMERICO FLORIO

Juzgado de Paz de la 5.a sección de Paysandú

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Paysandú, se hace saber que el día veintiuno del entrante Abril, de nueve a diez horas, habiéndose habilitado el feriado para ese efecto, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Américo Florio, asistido del suscrito Juez de Paz, a la venta en subasta pública del solar número 11 de la manzana G del pueblo Guichón, 5.a sección judicial de este Departamento, con los cercos y cuantas mejoras comprende, avaluado en pesos 375.00, y cuyo solar consta de 750 metros cuadrados. lindando: por el Norte, con el solar número 10, de Víctor J. Arcelus y Antonio Helguera y Ortega o sucesores, en una línea de 50 metros; por el Sur, igual extensión, con los solares 15, 16 y 17, de los mismos señores nombrados o sucesores; por el Este, 15 metros, con la calle General Lavalleja, y por el Oeste, igual extensión, con los nombrados señores Arcelus y Ortega o sucesores. Se previene: 1.o Que esta venta se efectuará por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno en los autos de la quiebra de don José Seijo; 2.o Que no admitirá oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de

los interesados. — Guichón, Marzo 23 de 1935. — Juan R. Pesce, Juez de Paz.
(Costas) Mz.28-2215-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al comercio y al público en general que don Juan José Ferretti ha prometido vender a doña Marta Schoenberg la parte que le corresponde en la sociedad que en el ramo de farmacia gira bajo la firma "María L. Fertitta y Compañía", "Farmacia San Roque", en la avenida 18 de Julio número 1555. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Moreno y Risso Ylla, 25 de Mayo número 467, de las 14 y 30 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 26 de 1935. — Juan José Ferretti. — Marta Schoenberg.
$6.00 Mz.28-2216-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a mis hijos Aníbal, Diego y Julio Garbarino la casa de comercio en los ramos de mercaderías generales, depósito de productos agrícolas y ganaderos y despacho de bebidas que tengo establecido en el pueblo "Nuevo Berlín", de este Departamento de Río Negro y, en consecuencia, invito a todos los que se consideren mis acreedores a que se presenten con los justificativos correspondientes dentro de treinta días, al escritorio de don Nicolás Cánepa, sito en la avenida 25 de Mayo números 7 y 9, de esta ciudad. — Fray Bentos, Marzo 26 de 1935. — Sebastián Garbarino.
$6.00 Mz.28-2211-v.ab.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de "Juan María Irigoín e Hijo" giraba en Sarandí, novena sección del Departamento de Canelones, en los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Pedro M. Irigoín. — Sarandí (Departamento de Canelones), Marzo 12 de 1935. — Juan M. Irigoín. — Pedro M. Irigoín.
$5.00 Mz.28-2207-v.ab.22.

VENTA DE TIENDA

Comunico al público en general y al comercio en particular que he prometido en venta mi casa de comercio, tienda y mercería instalada en esta plaza, Yaguarón 2090. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en el domicilio indicado con los justificativos de sus créditos a deducir sus derechos. — Montevideo, Marzo 26 de 1935. — Isaac Mizr...
$5.00 Mz.28-2199-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente, hago saber al comercio y al público en general que he vendido mi negocio que en el ramo de tienda y mercería está instalado en la calle Zapicán número 2449, al señor Salomón Fridman. Todos los que se creen acreedores pueden dirigirse a la calle Arenal Grande número 2481, para liquidar sus créditos. — Montevideo, Mazro 18 de 1935. — Moisés Eberstein. — Salomón Fridman.
$5.00 Mz.28-2196-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que don Antonio Facal comprometió vender a don José Capelan, por intermedio de la escribanía Saralegui, libre de activo y pasivo, el negocio de carnicería sito en esta ciudad, calle Carlos Tellier número 4271, "Carnicería Peso Justo", haciéndose esta publicación de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, para que los acreedores, con los justificativos de sus créditos, concurran a dicho negocio, a sus efectos. — Montevideo, Marzo 25 de 1935. — Antonio Facal. — José Capelan.
$5.00 Mz.28-2194-v.ab.22.

JUZGADO L. DE 1.a INSTANCIA EN LO CIVIL DE 6.o TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima: "Industrias Químicas Uruguayas Duperial". solicitando la inscripción de los Estatutos que se transcriben a continuación

Estatutos de la Industrias Químicas Uruguayas "Duperial"

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo primero. Queda constituída una Sociedad Anónima bajo la denominación: "Industrias Químicas Uruguayas "Duperial".

Artículo segundo. La Sociedad tiene por objeto la creación y explotación de toda clase de industrias, especialmente de productos químicos, así como realizar toda clase de negocios comerciales, rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, de colonización y transportes terrestres o marítimos. Podrá importar, exportar, comprar, vender, elaborar, fabricar cualquier clase de productos, así como adquirir, comprar, enagenar y administrar en cualquier tiempo y en cualquier punto de Sud América toda clase de negocios, comerciales, industriales, agrícolas, campos, terrenos, bosques, minas, concesiones, patentes, privilegios y cualquier clase de propiedad, muebles o inmuebles y embarcaciones de todo género con amplia facultad para su explotación; formar compañías o asociarse a las existentes, contratar la explotación de obras públicas y particulares, dar y tomar dinero prestado bajo hipotecas y prendas agrarias, contratar empréstitos con Bancos, compañías o particulares; subscribir acciones u obligaciones de cualquier sociedad anónima existente o que se formare en adelante, comprar o vender dichos títulos u obligaciones, así como títulos o bonos de cualquier Gobierno Nacional o Municipal; capitalizar negocios de sociedades, comunes, anónimas, de responsabilidad limitada o de particulares y tomar participación en sociedades, industrias o negocios de cualquier clase; pudiendo todas las operaciones que efectuare hacerlas por cuenta propia o por su cuenta y la de terceros, conjuntamente o solo por cuenta de terceros a su propio nombre o bien a su propio nombre y en el de terceros conjuntamente o a nombre de terceros.

La especificación que precede es enumerativa y no limitativa, pudiendo la sociedad celebrar en general, por intermedio de sus representantes legales todos los actos y contratos que directa o indirectamente tienden a favorecer su desarrollo y encuadren dentro de los objetos sociales.

Artículo tercero. La duración de la Sociedad será hasta el 31 de Octubre del año 2029, pudiendo ser prorrogada o disuelta anticipadamente por decisión de la Asamblea General de Accionistas celebrada de acuerdo con estos Estatutos.

Artículo cuarto. El domicilio legal de la Sociedad será la Ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias de la misma dentro o fuera de la República.

CAPITULO II

Capital social, acciones, obligaciones

Artículo quinto. El capital social queda fijado en la suma de $ 300.000.00 dividido en 600 acciones de $ 500.00 cada una. El capital podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General, especialmente citada para eso, por simple mayoría de los votos presentes y llenados los demás trámites establecidos para la modificación de Estatutos.

Artículo sexto. La emisión de las acciones será resuelta por el Directorio, quien tendrá amplias facultades al efecto; fijará en cada caso las condiciones de subscripción y pago, pudiendo determinar también las primas que correspondan a la emisión.

Artículo séptimo. Los accionistas tendrán preferencia para subscribir las nuevas acciones a medida que éstas se emitan en la proporción de las que poseen. El Directorio deberá anunciar la emisión de acciones por avisos publicados durante cinco días en un periódico de la ciudad de Montevideo y los accionistas deberán hacer uso del derecho de subscripción dentro de los tres días de terminada la publicación. El Directorio podrá aceptar otros subscriptores por las acciones que no hubiesen sido subscriptas por los accionistas.

Artículo octavo. Las acciones serán al portador o nominativas, según lo resuelva la Asamblea de accionistas e indivisibles, no reconociendo la Sociedad más que un solo propietario por acción. Las acciones nominativas no podrán transferirse sin la conformidad del Directorio. Podrán emitirse títulos de una o más acciones según lo resuelva el Directorio.

Artículo noveno. Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por dos miembros del Directorio; una de estas firmas puede ser en facsímile y llevarán los demás recaudos que la ley establece. Mientras las acciones no sean integradas, se emitirán certificados provisorios y nominativos firmados por dos directores, certificados que no podrán transferirse sin la aprobación del Directorio.

Artículo décimo. Si hubiera mora por parte del accionista en el pago de una o más cuotas, el moroso pagará el interés de 1 olo mensual desde la fecha en que debió hacer el pago hasta los 90 días subsiguientes y transcurrido dicho plazo la Sociedad podrá vender en remate público los certificados con las cuotas pagas por el moroso. debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de la emisión, transfiriéndole a éste todos los derechos del primitivo subscriptor. quien recibirá el saldo líquido de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. En el caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir el importe de la acción, el subscriptor responderá por el saldo deudor.

Artículo undécimo. La subscripción o posesión de acciones importa conocimiento y aceptación de este Estatuto en todas sus disposiciones y la adhesión a todas las resoluciones de las Asambleas Generales de accionistas legalmente constituídas y adoptadas de conformidad con las disposiciones legales y de estos Estatutos.

CAPITULO III

Administración

Artículo duodécimo. La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de siete titulares como mínimum y de quince como máximum, según lo resuelva la Asamblea de Accionistas. Para ser miembro del Directorio no se necesita ser accionista.

Artículo décimotercero. La Asamblea podrá elegir, si lo considera conveniente, dos a cinco directores suplentes.

Artículo décimocuarto. Los Directores serán elegidos por la Asamblea General. Esta misma fijará su remuneración, la que quedará vigente hasta que se modifique por otra Asamblea.

Artículo décimoquinto. La Asamblea General determinará al tiempo de la elección el término del mandato de los Directores que no excederá en ningún caso de tres años, pudiendo ser reelectos indefinidamente.

Artículo décimosexto. Los miembros del Directorio podrán hacerse representar bajo su entera responsabilidad personal por mandatarios especiales, ya sean otros Directores o no, designados al efecto por documento privado o instrumento público, siendo entendido que estos mandatos pueden ser revocados en cualquier momento por su mandato.

Artículo décimoséptimo. El Directorio elegirá de su seno un Presidente y un Vicepresidente y si lo considera conveniente, podrá atribuir a otros Directores cargos especiales; al efectuarse la elección, el Directorio determinará el término por el cual los Directores elegidos desempeñarán sus cargos.

Artículo décimoctavo. El Directorio sólo podrá actuar con la concurrencia de la mayoría de todos sus miembros.

Artículo décimonoveno. El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o la mayoría de los Directores y cuando menos una vez por trimestre. El Director que no concurra a tres sesiones consecutivas sin causa justificada podrá ser declarado cesante por el Directorio. Los acuerdos se harán constar en un libro de Actas que firmarán los Directores presentes y los mandatarios en nombre de sus respectivos mandantes, debiéndose establecer especialmente a quién representa cada mandatario.

Artículo vigésimo. Todos los documentos que emanen del Directorio deberán llevar para ser válidos la firma del Presidente o del Vicepresidente y de otro de los Directores o de un mandatario de Director.

Artículo vigésimoprimero. En caso de cualquier impedimento, el Vicepresidente reemplazará al Presidente con iguales derechos y obligaciones y en ausencia del Vice o Vocal que por mayoría designe el Directorio.

Art. vigésimosegundo. Las votaciones se tomarán por mayoría de votos, en caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. En caso de ausencia un Director titular. que no tenga mandatario podrá emitir su voto por carta certificada o por telegrama dirigido al Presidente de la Sociedad, documento que se insertará en el acta de la sesión correspondiente y quedará archivado en la Sociedad.

Art. vigésimotercero. En caso de vacante por causa de muerte, renuncia o incapacidad o cualquier otro impedimento de uno o varios Directores titulares serán reemplazados por los suplentes si los hubiera en el orden que el Directorio determine. Si no hubiera Directores suplentes, el Directorio podrá designar el reemplazante o reemplazantes, los cuales ejercerán sus funciones hasta la próxima asamblea.

Art. vigésimocuarto. El Directorio está revestido de los más amplios poderes para la administración de la Sociedad; podrá ejecutar por sí sólo todas las operaciones sociales sin más limitaciones que las expresamente establecidas en estos estatutos. En consecuencia, sus atribuciones y deberes serán:

A) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente, Vicepresidente o quien lo reemplace. Todos los documentos, escrituras y contratos que obliguen a la Sociedad llevarán la firma del Presidente o del Vice o quien lo reemplace y de otro Director.

B) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades. Podrá en consecuencia, vender comprar, y permutar bienes raíces, muebles o semovientes, celebrar contratos de locación por por plazo que exceda o no de seis años, cobrar y percibir todo lo que se debe

a la Sociedad, dar, solicitar o tomar dinero prestado del Banco de la República Oriental del Uruguay, Banco Hipotecario del Uruguay o de otros Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, domiciliados en el país o fuera de él, así como de sociedades particulares de acuerdo a sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; constituir, aceptar, renovar y cancelar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, conciliar, desistir de la demanda, poner y absolver posiciones, prestar juramento decisorio y deferirlo en caso de no tener otras pruebas, hacer cesión, solicitar y otorgar quitas y esperas, renunciar expresamente los recursos legales, entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria, recibir judicialmente el pago de la deuda. Girar, aceptar, endosar, avalar letras, cheques, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, celebrar contratos de acarreo, transporte o fletamentos, de seguros como asegurados, suscribir, endosar cartas de porte y conocimientos, celebrar todos los demás actos de enajenación o administración que reputen necesarios o convenientes para los fines de esta Sociedad, firmando escrituras y documentos necesarios, pues la enumeración que antecede no es limitativa, sino explicativa.

C) Adquirir y transferir marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención y querellar a cualquier imitador o falsificador de dichas marcas o patentes y ejercer cualquier acción criminal contra cualquier persona que cometa un delito en perjuicio de los intereses de la Sociedad.

D) Resolver sobre la emisión de acciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de los estatutos.

E) Crear los empleos que sean necesarios, nombrar, trasladar o remover al Administrador General, Gerentes, empleados, agentes, profesionales o técnicos que creyere conveniente con o sin contrato, fijándoles sueldos, participación en los beneficios o gratificaciones con cargos a gastos generales, y fijando sus atribuciones y deberes.

F) Delegar el ejercicio de algunas de sus funciones ejecutivas en uno o más miembros de su seno, asignándoles sus funciones como administradores generales y determinando sus facultades y remuneración.

G) Dictar los reglamentos internos.

H) Redactar la Memoria Anual, confeccionar los balances e inventarios, fijar las amortizaciones y castigos que considere convenientes, proponer el reparto de dividendos y formación de fondos de reserva especiales.

I) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos cuantas veces creyere necesario.

J) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias, determinando la orden del día respectiva.

K) Disponer el reparto de dividendos provisorios siempre que hubiera utilidades líquidas y realizadas.

L) Resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto u operación que no estuviera expresamente determinada en el mismo, siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sea atribución privativa de la asamblea de accionistas.

CAPITULO IV

Fiscalización

Artículo vigésimoquinto. La asamblea general sea ordinaria o extraordinaria podrá designar una o más personas encargadas de la fiscalización de la Sociedad. Al efectuarse el nombramiento, la misma asamblea determinará expresamente las funciones que deberán llenar él o los fiscalizadores. Su remuneración será fijada por la asamblea, quedando vigente hasta que otra asamblea la modifique.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo vigésimosexto. Las asambleas ordinarias se reunirán una vez al año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio, el que no excederá de un año, quedando a resolución de la asamblea determinar la fecha en que cerrará el ejercicio económico de la Sociedad. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto:

A) Discutir, aprobar o modificar los inventarios, balances, memorias e informes presentados por el Directorio.

B) Resolver sobre la distribución de utilidades.

C) Elegir los miembros del Directorio y los fiscalizadores y fijar su remuneración.

D) Cualquier otro asunto mencionado en la convocatoria que no signifique una reforma del estatuto.

Art. vigésimoséptimo. Las asambleas extraordinarias tendrán lugar cuando el Directorio lo resuelva o cuando un número de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, lo solicite por escrito del Directorio, quien deberá ordenar la convocatoria dentro de los ocho días de presentada dicha solicitud.

Art. vigésimooctavo. Las convocatorias a las asambleas generales se harán por medio de avisos publicados en el "Diario Oficial" u otra publicación que lo reemplace, y otro diario de la Capital durante ocho días y a lo menos con once días de anticipación, debiendo expresarse en los mismos la orden del día.

Art. vigésimonoveno. La orden del día será confeccionada por el Directorio y las asambleas no podrán tratar más asuntos que los determinados por la misma. Los accionistas que desearen incluir en la orden del día otros asuntos, los solicitarán por escrito y con anterioridad a las publicaciones. El Directorio incluirá los puntos propuestos en la orden del día siempre que la solicitud esté firmada por accionistas que representen como mínimo el diez por ciento del capital subscripto.

Art. trigésimo. Para asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la asamblea en la Secretaría de la Sociedad. El Directorio podrá disponer entregar a cada accionista un boleto de entrada en el que conste el número de acciones que le corresponde. En substitución de las acciones se admitirán certificados de depósito de las mismas otorgados por un Banco a satisfacción del Directorio. El Directorio podrá establecer los lugares en donde el accionista que reside en el extranjero puede depositar sus acciones. Los tenedores de acciones nominativas no están obligados a depositar sus acciones para poder asistir y tomar parte en las asambleas. El accionista que no pueda asistir a las asambleas podrá hacerse representar por otra persona accionista o no, mediante poder suficiente o cartapoder otorgada al efecto, de acuerdo con la fórmula aprobada por el Directorio.

Art. trigésimoprimero. Los votos de los accionistas se computarán según el número de acciones que represente, sea por derecho propio o mandato de tercero de acuerdo a la siguiente escala, de una a cinco acciones, un voto; de cinco a diez, dos votos; de diez a quince, tres votos; de quince a veinte, cuatro votos; de veinte a veinticinco, cinco votos; de más de veinticinco, seis votos.

Para que puedan funcionar legalmente las asambleas, ya sean ordinarias o extraordinarias, se requerirá la presencia de socios que representen como mínimo la mitad más una de las acciones subscriptas. Funcionarán diez minutos después de la hora señalada en la convocatoria, presididas por el Presidente, en su defecto por el Vicepresidente y en caso de ausencia de éste también, presidirá el vocal que designen los demás miembros del Directorio. El que presida tendrá voz y además doble voto en caso de empate.

Art. trigésimosegundo. No lográndose reunir quórum en la primera convocatoria, se hará una segunda convocatoria mediante avisos publicados en el "Diario Oficial" u otra publicación que lo reemplace y en otro diario de la Capital, durante ocho días con once de anticipación, constituyéndose entonces legalmente la asamblea un cuarto de hora después de la fijada en la convocatoria, con el número de accionistas que concurran, cualquiera que sea el capital representado.

Art. trigésimotercero. Para tratar cualquiera de los puntos determinados en el artículo primero de la ley 19 de Julio de 1909, se requerirá en la primera convocatoria la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital subscripto y no se podrá adoptar resolución alguna sin el voto favorable de accionistas que representen por lo menos dos tercios del capital subscripto que esté representado en la asamblea. No lográndose reunir este quórum en la primera convocatoria, se hará una segunda convocatoria en la forma determinada en el artículo 32 y la asamblea podrá verificarse cualquiera que sea el número de accionistas presentes y representados y podrá adoptarse cualquier resolución por mayoría de votos.

Art. trigésimocuarto. La asamblea de accionistas queda autorizada a prorrogar el término de la Sociedad y en consecuencia los socios desidentes no podrán hacer uso del derecho de separarse de ella.

Art. trigésimoquinto. De las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se dejará constancia en el libro respectivo en actas que serán firmadas por el que preside la asamblea y por otro Director, y dos escrutadores cuyas firmas al pie del acta importarán la aprobación de la misma por la asamblea. A este efecto una vez constituída una asamblea, ésta designará los mencionados escrutadores.

CAPITULO VI

De las utilidades

Artículo trigésimosexto. Los beneficios líquidos y realizados que resultan de cada balance anual, deducidos los gastos y también los honorarios del Directorio y los Fiscalizadores, que se cargarán a gastos generales, después de efectuadas las amortizaciones que corresponden, con la aprobación de la asamblea, serán distribuídos en la forma que ella lo determine:

A) La asamblea resolverá si los beneficios deben repartirse como dividendos o destinarse a amortizaciones extraordinarias o constitución de fondos de reserva y previsión.

B) Sin perjuicio de las otras aplicaciones que pueda darles la asamblea general de accionistas, los fondos de reserva y previsión que fueran creados, podrán ser utilizados por aquélla para pagos de dividendos como igualmente ser transferidos a la cuenta capital, total o parcialmente, siempre que hubieran acciones a emitir del capital autorizado, emitiéndose al efecto las acciones correspondientes que serán distribuídas entre los tenedores de acciones a prorrata de sus respectivas tenencias e integraciones en la época de la emisión.

Art. trigésimoséptimo. Los dividendos serán pagados en la fecha que establezca el Directorio dentro de los sesenta días de aprobado el balance por la asamblea. Los dividendos no reclamados en el término de cuatro años a contar desde la fecha de la asamblea se considerarán prescriptos e ingresarán al fondo de reserva de la Sociedad.

CAPITULO VII

De la disolución y liquidación

Artículo trigésimooctavo. En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación será practicada por los mandatarios que los accionistas elijan cuyas facultades y términos del mandato serán fijados por la asamblea que resuelva la disolución.

CAPITULO VIII

Disposiciones generales y transitorias

Artículo trigésimonoveno. El señor Antonio Ulfeldt y el doctor Bernardo P. Ferrés quedan especialmente autorizados para solicitar sea conjunta o separadamente del Poder Ejecutivo la aprobación de los presentes estatutos, su inscripción en el Registro Público de Comercio, su publicación y solicitar la Matrícula de Comerciante. Quedan también autorizados para hacer o aceptar cualquier adición o modificación o supresión.

En el sellado 133335 intercalado "legal". Vale. — Firmado: Antonio Ulfeldt. — Kaj Knudsholt. — José Vacca. — Raúl Rivas. — Bernardo P. Ferrés.

Certifico. — Que los señores Raúl Rivas, Antonio Ulfeldt, Kaj Knudsholt, José Vacca y doctor Bernardo P. Ferrés, personas de mi conocimiento, hábiles, mayores de edad y de este vecindario, firmaron a mi presencia los estatutos sociales que anteceden, manifestando su conformidad. En fe de ello, siento el presente, que signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. — Esteban Bacigalupi, Escribano.

Acta de constitución de la Sociedad Anónima "Industrias Químicas Uruguayas "Duperial".

En Montevideo, a los veinte y ocho días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos los abajos suscritos han convenido:

Primero. Constituir la Sociedad Anónima Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", que se regirá por los estatutos que se regirá por los estatutos que se han redactado a ese fin los que han sido firmados por los exponentes y que han sido extendidos en diez fojas de sellado de un peso cada una del actual ejercicio económico 1934 con la siguiente numeración 133334, 133335, 133336, 123385, 132778, 118327, 118328, 119989, 118329 y 118330.

Segundo. Nombrar el primer Directorio de dicha Sociedad compuesto por las siguientes personas:

Señor Trevor N. Bell, señor Robert Salmon, señor David Morgan, doctor Bernardo P. Ferrés, señor A. Ulfeldt, señor K. Knudsholt, señor J. Vacca.

Dicho Directorio durará en su mandate hasta la realización de la primera asamblea general ordinaria de accionistas.

Tercero. Resolver que el primer ejercicio financiero de la Sociedad terminará el 30 de Junio de mil novecientos treinta y cinco y los siguientes ejercicios terminarán en el mismo día y mes de cada año mientras una nueva asamblea no disponga lo contrario.

Cuarto. Quedan ampliamente facultados

conjuntamente o separada o indistintamente el doctor Bernardo P. Ferrés y el señor Antonio Ulfeldt para: A) Hacer todas las gestiones necesarias a fin de obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de los estatutos, su inscripción en el Registro Público de comercio, su publicación y solicitar la Matrícula de Comerciante; B) Hacer o aceptar cualquier adición o modificación o supresión que indicaran los Poderes Públicos en uso de sus facultades. En prueba de conformidad firmamos esta acta en la ciudad y fecha arriba expresadas. — Firmado: Antonio Ulfeldt. — Kaj Knudsholt. — José Vacca. — Raúl Rivas. — Bernardo P. Ferrés.

Certifico. Que las firmas que anteceden son auténticas, puestas en mi presencia por los señores Antonio Ulfeldt, Kaj Knudsholt, José Vacca, Raúl Rivas y doctor Bernardo P. Ferrés, personas de mi conocimiento, mayores de edad y de este vecindario, quienes manifiestan que conocen y están conformes con el contenido del acta que antecede. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo a veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. — Esteban Bacigalupi, Escribano.

Testimonio — Señor Ministro de Hacienda. — Bernardo P. Ferrés, constituyendo domicilio legal en 25 de Mayo 463, a V. E. expongo: Que según resulta del acta de constitución y estatutos que acompaño, se me ha facultado para hacer todas las gestiones necesarias a fin de obtener la aprobación de los estatutos de la Sociedad Anónima "Industrias Químicas Uruguayas "Duperial". En uso de ella y en virtud de lo dispuesto en el artículo 405 del Código de Comercio, vengo a solicitar de V. E. que, previos los trámites, quiera acordar a dicha Sociedad la debida autorización para su funcionamiento aprobando sus estatutos. Solicito también que oportunamente se me expidan los testimonios pertinentes y se me devuelvan los originales que presento para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. Quiera V. E. proveer de conformidad. —Bernardo P. Ferrés.

Certifico. Que la firma que antecede es auténtica del doctor Bernardo P. Ferrés, de mi conocimiento, mayor de edad y de este vecindario, y fué puesta en mi presencia. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo a veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. — Esteban Bacigalupi, Escribano.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 2 de 1935. — Informe la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas — Blanco Acevedo.

División Bancos y Sociedades Anónimas —Montevideo, Enero 14 de 1935. — Señor Ministro: Los estatutos en vista presentados por la Sociedad Anónima Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", no contienen, en concepto del suscrito, cláusulas contrarias a las leyes y disposiciones en vigor, debiendo, en consecuencia, prestárseles la aprobación solicitada. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — Raúl Buela, Jefe-Inspector. — L. Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 18 de 1935. — Vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Blanco Acevedo.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. —Señor Ministro: Los presentes estatutos de la Sociedad Anónima "Industrias Químicas Uruguayas Duperial", no contienen disposiciones que contraríen nuestra legislación vigente, por lo que puede prestarse aprobación a dichos estatutos, y en vista de la licitud del objeto y fines de la Sociedad, concederse a la indicada entidad, de acuerdo con el artículo 405 del Código de Comercio y en la forma de estilo, la autorización que gestiona para establecerse y funcionar, declarándose que quedará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas que le sean aplicables por la naturaleza de la institución. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, de acuerdo con el artículo 4.o de la ley 2 de Junio de 1893 y a los efectos que él mismo determina, y notificarse, la resolución que se dicte a la Inspección G. de Hacienda y Bancos, para que tome la intervención que le corresponde y al Ministerio de Instrucción Pública, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 del decreto de 15 de Abril de 1925. Se devolverán los originales presentados, dejando en lugar copia auténtica y se expedirá testimonio de lo actuado, a objeto de que se cumpla lo que previene el artículo 407 inciso 1.o del Código citado, debiendo efectuarse las publicaciones de acuerdo con la resolución de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Enero 23 de 1935. — A. M Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 11 de 1935. — Vista la solicitud de la Sociedad Anónima "Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica. Atento a que son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y que los estatutos que presenta en nada contrarían las disposiciones vigentes: Que funcionará con un capital de trescientos mil pesos ($ 300.000.00). De acuerdo con lo informado por la Inspección G. de Hacienda y Bancos y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" y reconocerle personería jurídica, quedando la mencionada Sociedad sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes que le sean aplicables por la índole de la institución y la naturaleza de los actos que realice. De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración de su capital, cuya verificación se comete a la Inspección G. de Hacienda y Bancos, así como el cumplimiento de las demás disposiciones vigentes. Las publicaciones deberán efectuarse de conformidad con lo dispuesto en la resolución de 24 de Julio de 1922. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese y archívese. — **TERRA.** — CESAR CHARLONE. — Es copia conforme.

Ministerio de Hacienda. — D. Blanco Acevedo, Director General.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia. —Bernardo P. Ferrés, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 463, al señor Juez digo: Que acompaño en forma el acta de constitución y los estatutos de la Sociedad Anónima Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", y el testimonio de las actuaciones administrativas en que consta han sido aprobados sus estatutos y autorizado su funcionamiento por el Poder Ejecutivo. Debiendo cumplirse lo que preceptúa el artículo 407 del Código de Comercio, solicito del señor Juez, en uso de las facultades que me han sido conferidas en el acta de constitución de esta Sociedad, se sirva disponer la inscripción de estos estatutos en el Registro respectivo y la publicación de los mismos en la forma de estilo. Pido también al señor Juez que en su oportunidad decrete la devolución de los recaudos que acompaño. 1.o) Otrosí digo: Que de acuerdo a lo que disponen los artículos 34 y 36 del Código de Comercio, solicito se inscriba la "Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" en la Matrícula de Comercio y se me expida el certificado respectivo. — Bernardo P. Ferrés, abogado.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. N.o 448. — Señor Juez: Puede V. S. acceder a lo solicitado en el escrito en vista. — Montevideo Marzo 7 de 1935. — A. Véscovi.

2396. — Montevideo, Marzo 12 de 1935. Vistos: Por lo que resulta de autos y dada la conformidad Fiscal, háganse las inscripciones y publicaciones solicitadas, y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten; rubríquense los libros que presenten; devuélvanse los recaudos agregados y archívese. Interlineado: inscripciones y. Vale.— A. C. Brignole. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en Montevideo a doce de Marzo de mil novecientos treinta y cinco doy fe. — Nicolás Contignola, escribano.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el número 40 al F.o 122 vuelto del Registro de Contratos, tomo séptimo, que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 22 de 1935. — Teófilo M. Real, E. P.

$380.00 21.20.

BALANCE DE SOCIEDADES ANONIMAS

Italcable

Compagnia Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini. Montevideo

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1934

Debe

Caja y Bancos	$	6.164.04
Gastos iniciales	"	20.237.96
Instalaciones telegráficas	"	60.558.01
Almacenes	"	27.945.29
Bienes inmuebles	"	10.117.88
Bienes muebles	"	24.465.25
Deudores varios	"	41.618.14 ½
Total S. E. u O.	$	191.106.57 ½

Haber

Capital	$	100.000.00
Fondos de reserva	"	48.369.18
Acreedores varios	"	16.556.43
Cuentas varias	"	26.180.96 ½
Total S. E. u O.	$	191.106.57 ½

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

1772. — $ 5.20.

Compañía Estancias y Colonias Uruguayas S. A.

Balance de saldos al 31 de Agosto de 1934

Activo

Caja y Bancos	$	34.253.57
Bienes inmobiliarios	"	1.182.452.91
Existencias	"	316.963.90
Cuentas corrientes y a cobrar	"	121.892.23
	$	1.655.562.61

Pasivo

Capital	$	1.500.000.00
Ganancias y pérdidas	"	69.994.59
Fondo de reserva	"	12.044.95
Varios acreedores	"	73.523.07
	$	1.655.562.61

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

1856. — $ 4.00.

Compañía Estancias y Colonias Uruguayas S. A.

Balance de saldos al 30 de Noviembre de 1934

Activo

Caja y Bancos	$	22.965.95
Bienes inmobiliarios	"	1.182.452.91
Existencias	"	316.443.90
Cuentas corrientes y a cobrar	"	135.882.56
	$	1.657.745.32

Pasivo

Capital	$	1.500.000.00
Ganancias y pérdidas	"	69.994.59
Fondo de reserva	"	12.044.95
Varios acreedores	"	75.705.32
	$	1.657.745.32

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

1857. — $ 4.00.

S. A. "La Conserva Trinidad"

Balance de saldos al 31 de Agosto de 1934

Activo

Caja y Bancos	$	3.839.86
Ganancias y pérdidas	"	90.280.31
Liebig's	"	105.393.44
Varios deudores	"	121.573.20
	$	321.086.81

Pasivo

Capital	$	250.000.00
Varios acreedores	"	71.086.81
	$	321.086.81

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

1858. — $ 4.00.

S. A. "La Conserva Trinidad"

Balance de saldos al 30 de Noviembre de 1934

Activo

Caja y Bancos	$	4.275.64
Ganancias y pérdidas	"	90.280.31
Liebig's	"	105.393.44
Varios deudores	"	121.298.00
	$	321.247.39

Pasivo

Capital	$	250.000.00
Varios acreedores	"	71.247.39
	$	321.247.39

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

1859. — $ 4.00.

Liebig's Extract of Meat Company Ltd.

Balance de saldos al 31 de Agosto de 1934

Activo

Caja y Bancos	$	101.158.48
Ganancias y pérdidas	"	3.888.26
Varios deudores	"	3.203.12
	$	108.249.86

Pasivo

Varios acreedores	$	108.249.86
	$	108.249.86

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

1861. — $ 2.80.

Liebig's Extract of Meat Company Ltd.

Balance de saldos al 30 de Noviembre de 1934

Activo

Caja y Bancos	$	103.023.38
Ganancias y pérdidas	"	3.888.26
Varios deudores	"	2.854.88
	$	109.766.52

Pasivo

Varios acreedores	$	109.766.52
	$	109.766.52

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas

1860. — $ 2.80.

S. A. "Minas Uruguayas"

Balance de saldos al 31 de Agosto de 1934

Activo

Caja	$	5.000.00
Propiedades	"	45.000.00
Ganancias y pérdidas	"	2.130.81
	$	52.130.81

Pasivo

Capital	$	50.000.00
J. R. Williams	"	2.130.81
	$	52.130.81

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

1862. — $ 2.80.

S. A. "Minas Uruguayas"

Balance de saldos al 30 de Noviembre de 1934

Activo

Caja y Bancos	$	5.000.00
Propiedades	"	45.000.00
Varios deudores	"	2.434.73
	$	52.434.73

Pasivo

Capital	$	50.000.00
Varios acreedores	"	2.434.73
	$	52.434.73

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

1863. — $ 2.80

Empresa "Teatro Solís"

Balance general al 31 de Diciembre de 1934

Activo

Bienes Raíces	$	550.000.00
Muebles y útiles	"	4.819.15
Depósitos a plazo fijo	"	32.303.59
Banco de la República — Cuenta corriente	"	4.134.18
Banco Comercial	"	812.62
Varios deudores	"	7.472.06
Varias cuentas deudoras	"	17.102.56
Caja	"	6.079.48
Acciones depositadas	"	12.000.00
	$	634.723.64

Pasivo

Capital	$	557.000.00
Fondo de reserva	"	5.000.00
Saldos en suspenso	"	15.657.56
Varias cuentas acreedoras	"	5.647.86
Dividendos a pagar (incluso el D.° 192)	"	38.593.00
Saldo de utilidades	"	825.22
Comisión Directiva, acciones depositadas, artículo 8.° de los Estatutos	"	12.000.00
	$	634.723.64

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

1930. — $ 6.00.

"Carmeta"

Talleres de Carpintería Metálica Moderna

(Sociedad Anónima Industrial Uruguaya)

Balance de saldos. Diciembre de 1933

Activo

Acciones a emitir	$	395.000.00
Derechos, patentes y gastos de fundación	"	25.200.00
Instalaciones, máquinas, matrices, etc.	"	17.256.61
Caja	"	2.130.22
Cuentas corrientes	"	100.062.98
Garantías	"	9.800.02
Materias primas y otros materiales	"	39.910.79
Gastos de fabricación y administración	"	28.919.14
	$	618.279.76

Pasivo

Capital	$	500.000.00
Bancos y acreedores varios	"	75.205.13
Consignaciones	"	1.621.30
Reservas varias	"	27.025.73
Cuentas fabricaciones	"	14.266.65
Ganancias y pérdidas	"	160.95
	$	618.279.76

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

1993. — $ 4.80.

"Carmeta"

Talleres de Carpintería Metálica Moderna

(Sociedad Anónima Industrial Uruguaya)

Balance de saldos. Marzo de 1934

Activo

Acciones a emitir	$	395.000.00
Derechos, patentes y gastos de fundación	"	25.200.00
Instalaciones, máquinas, matrices, etc.	"	18.035.34
Caja	"	1.594.31
Cuentas corrientes	"	103.780.04
Garantías para licitaciones	"	9.970.47
Materias primas y otros materiales	"	38.130.77
Gastos de fabricación y administración	"	43.596.72
	$	635.307.65

Pasivo

Capital	$	500.000.00
Bancos y acreedores varios	"	81.714.47
Consignaciones	"	1.621.30
Reservas varias	"	23.276.86
Cuentas fabricaciones	"	28.534.07
Ganancias y pérdidas	"	160.95
	$	635.307.65

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

1994. — $ 4.80.

"Carmeta"

Talleres de Carpintería Metálica Moderna

(Sociedad Anónima Industrial Uruguaya)

Balance general al 30 de Junio de 1934

Activo

Acciones a emitir	$	395.000.00
Derechos, patentes y gastos de fundación	"	25.450.00
Instalaciones, máquinas, matrices, etc.	"	19.552.01
Caja	"	3.462.09
Cuentas corrientes	"	99.305.88
Garantías	"	8.584.12
Materias primas y otros materiales	"	53.675.35
Mercaderías en fabricación	"	15.304.08
Ganancias y pérdidas	"	5.023.16
	$	625.356.69

Pasivo

Capital	$	500.000.00
Bancos y acreedores	"	105.402.83
Reservas varias	"	19.953.86
	$	625.356.69

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

1995. — $ 4.80.

El retiro de los ejemplares que corresponden a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL
ANEXOS INFORMATIVOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Día 25 de Marzo de 1935

Trámite administrativo — Jacinto Ferreira Méndez. Jubilación. — Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno. Movimiento habido. — José Saura. Denuncia. — Moretti Andrés Eleuterio. Jubilación. — Juez de Paz de la 6.a sección de Rivera. Licencias. — Juez de Paz de la 8.a sección de Durazno. Licencias. — Ramírez López Corneli, Lazague Fabián Esteban, Torena Agustín, Cáceres Cesáreo Gregorio. Jubilaciones. — Oficina de Protocolos. Reclama certificados de revisación de protocolos correspondientes a los años 1932-33. — Juzgado Letrado de Instrucción de 2.o turno. Depósito Judicial de Bienes Muebles, Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno, Salto 2.o turno. Gastos de oficina. — Martorell Avelino José, Hernández Sofildo, Nobelasco Miguel, Varela Juan, Rodríguez Aguilar, López Benítez Manuel, Sierra Miguel, Cobro Eulogio E., Risso Nelson R. Títulos de Procuradores. — Rodríguez Lemes Alberto. Investidura de Escribano. — Gamio Enrique. Posesión de Estrado. — Lavalleja. Lista de Jueces de Paz. — Paysandú 1.er turno. Lista de Jueces de Paz. — Nómina de los Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes de los Departamentos de Durazno, Rocha. — Dos pedidos de extradición. — Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 1.er turno. Solicita un informe. — Hildo Julio Mutarelli. Información.

Causas en consulta — Providencias de trámite, 4.

Libertad condicional — Providencias de trámite, 11.

Secretaría — Movimiento habido — Oficios librados, 91. Telegrama, 1. Mensajes, 2. — Cuadernos de Protocolo revisados, 18. Rubricados, 23. — Legalizaciones de firmas de Escribanos recibidas, 2. — Relaciones quincenales de Escribanos recibidas, 70. — José María Piñeyro, Secretario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

Día 19 de Marzo de 1935

Trámite — Municipio de Montevideo con Miguel Scalón. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Miguel R. Mastrángelo. Arides Nogueira con Banco de Seguros del Estado. Caja de Jubilaciones de la Industria, C. y Servicios Públicos con S. H. Etcheverría. Municipio de Montevideo con propietarios del inmueble padrón número 81.100. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con J. Ramos Seisdedos y Cía. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Bermúdez Hnos. Banco de Seguros del Estado con Jerónimo Cabrera. Banco de Seguros del Estado con Alberto Malecaze. Andrés Suchara con Banco de Seguros del Estado. Municipio de Montevideo con José I. Duplessis. Municipio de Montevideo con Francisco J. Fiore (dos autos). Municipio de Montevideo con Alfredo Beltrán. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Juan Finochetti. Fábrica Nacional de Calzados S. A. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Diógenes Haretche. Fisco con Juan Filipini. Municipio de Montevideo con Alberto Sarthou. Fisco y Libindo Noble con Alberto Mauas y otro. Pedro de Maio con Banco de Seguros del Estado. Municipio de Montevideo con C. Courat y Uglesich. Matía Etchevarría con Banco de Seguros del Estado. Municipio de Montevideo con Emilio López. Municipio de Montevideo con Carolina Juandós de Ravecca. Marquesa Maidana con Municipio de Montevideo. Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 93.975. Municipio de Montevideo con Pedro Minoli. Municipio de Montevideo con Vicente Rey Gallo. Municipio de Montevideo con sucesión García. Municipio de Montevideo con Clementina Santos Arboleya. Municipio de Montevideo con Manuel Martínez. Municipio de Montevideo con Clementina Santos Arboleya. Municipio de Montevideo con Teresa Volonté de Sempone. Municipio de Montevideo con Ricardo Villar. Municipio de Montevideo con Juan V. Sheppard. Municipio de Montevideo con V. Ponce. Municipio de Montevideo con Matilde C. de Lalanne y otros. Municipio de Montevideo con Ricardo Cordero Martino. Municipio de Montevideo con sucesión Filomena Vera de Benza. José Moura, quiebra, exhorto. Teresa Durante de Alonso con Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Noguerán y Cía. Pablo Marabotto con Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con Sara Storace. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con "Diario del Plata".— C. Busch Buero, Actuario.

Día 21 de Marzo de 1935

Trámite — Municipio de Montevideo con Raúl y Francisco Soto. Municipio de Montevideo con Miguel Ronzi. Municipio de Montevideo con Miguel Ronzín. Municipio de Montevideo con Ambrosio Ricci. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Antonio Felitti. Municipio de Montevideo con Alfredo Tazzo Suárez. Municipio de Montevideo con Vicente Galusso. Banco de Seguros del Estado con Tito Valencia. Municipio de Montevideo con Alberto Bianchi. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Fortunato M. Dwffaziol. Municipio de Montevideo con Mateo Magariño Pittaluga. Municipio de Montevideo con José Reboredo. Municipio de Montevideo con Eliseo Bertera. Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 77141. Municipio de Montevideo con Eduardo A. Woodward. Municipio de Montevideo con Domingo Restano. Municipio de Montevideo con Catalina Bergues. Municipio de Montevideo con Ramón Bausero. Municipio de Montevideo con Teodoro M. Rouse. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Wilizansky Hnos. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Suc. Leoncio Gandós. Municipio de Montevideo con Sebastián A. Mamberto. Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 111.222. Municipio de Montevideo con Juan Florans. Municipio de Montevideo con Carmen C. de Nery. Municipio de Montevideo con Juan Pecollo. Fisco y Luis Martínez con Leopoldo Duarte y otros. Fisco y Domingo S. Rodríguez con Eugenio Páez. Dirección General de Impuestos Directos con Francisco Visconti Romano, número 1. Municipio de Montevideo con Virginio Silva. Municipio de Montevideo con Elvira Bravo de Herrero. Municipio de Montevideo con Marta L. Barriere. Municipio de Montevideo con Helvecio Rossi. Municipio de Montevideo con Celedonia A. de Martínez. Municipio de Montevideo con Sara Latorre de Viani y otros. Municipio de Montevideo con Itala Carbone de Bertolotti. Municipio de Montevideo con Pablo Diego Santurio. Municipio de Montevideo con V. Espuelas García. Municipio de Montevideo con Mercedes A. de Caravia. Municipio de Montevideo con Dolores Mazzarino de Zolessi y otros. Municipio de Montevideo con Antonio Lussich y otros. Municipio de Montevideo con Antonio Lussich y otros. Municipio de Montevideo con Antonio Lussich y otros. Municipio de Montevideo con Emilia J. García y otros, número 1. Municipio de Montevideo con Emilia J. García y otros, número 2. Municipio de Montevideo con Emilia J. García y otros, número 3. Municipio de Montevideo con Emilia J. García y otros, número 4. Municipio de Montevideo con Emilia J. García y otros, número 5. Municipio de Montevideo con Emilia J. García y otros, número 6. Municipio de Montevideo con Emilia J. García y otros, número 7. Municipio de Montevideo con Emilia J. García y otros, número 8. Municipio de Montevideo con Emilia J. García y otros, número 9. Municipio de Montevideo con Duilio Carignani. Municipio de Montevideo con Juan Finochetti, número 6. Municipio de Montevideo con Juan Finochetti, número 1. Pedro A. Rodríguez Silva con Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Municipio de Montevideo con Juan Finochetti, número 4. Municipio de Montevideo con Juan Finochetti, número 2. Municipio de Montevideo con Juan Finochetti, número 5. Municipio de Montevideo con Juan Finochetti, número 3. Municipio de Montevideo con Ramón Basterga. Municipio de Montevideo con José Di Lucca. Fisco, Oscar Machado y otros con Clemente Mar y otro. Roque Zito con Fisco. Fisco, Cándido Gulla y otro con Francisco M. García y otros. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con "El Bien Público". Compañía General de Obras Públicas y Administración General de las Usinas y los Teléfonos del Estado, revisión (dos autos). Dirección General de Impuestos Directos con Francisco Visconti Romano, número 2. Oficio de la Contaduría General de la Nación.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con Alberto Varese. — C. Busch Buero, Actuario.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civ led 4.o turno

Día 18 de Marzo de 1935

Trámite — Pascal María Aída contra Antonio Núñez. Alario María Carmen contra Fernando Roibal. Vitureira Rafael contra Manuel Iglesias. Molinari Elía contra Miguel Legarra. González Manuel contra Ramón Mouche. Lago Ramón con Pedro González. Acquarone Enrique con Paulino Alonso. Viuda e Hijos de Carlos Mastalli, matrícula. Rama José, sucesión. Sosa Raúl con María Adela Moreau. Cabrera de Tekechea Josefa con Máximo Sena Telechea. Moreira de Amorín Florentina con Pantaleón Amorín, alimen-

tos. Suberbié Amabelia con Julio A. Lapuente. Antonio Castagno, sucesión. Adofo Armellino (hijo) con Teresa González de Armellino. Coll de Quintana Leonor, sucesión. Vechini Edelveis con Carlos Molinari, divorcio. Banco de Seguros del Estado con Angelo Asole. Alta Corte de Justicia. Oficio número 1062. Octavio Quesada. Oficio 1139. Zuffo de Bergueira María con José M. Bergueira. Empresa Constructora de Pavimentación con Felipe Delio. Casas Antonio con Manuel Dopazo, cobro de pesos. Vila Ramona con Emilio Enrique Faller. Defón Juan Petronio con Mariana Traversa. Bideau Lucía con Amadeo Cardeiro. Venditto Nicolás (hijo). María Esther Alonso. Larronde Tomás con María Carmen Alario. Muiña Ambrosia con Wáshington Ximeno. González Serafín, ciudadanía. Gutiérrez Fernando con María E. Caballero. Juzgado de 1.a Instancia de Durazno. Chappe Aída Elsa y otra, inscripción. Cabrera Cándido con Blanca Cucurulla. Pedreira Carmen con Yerú Rodríguez. Barbeito Quintela Julieta con Carlos Laguarda Visillac. Ramón Fernández con Adela Chans. Sánchez Vicente y María Montes de Sánchez. Oficio de la Contaduría General de la Nación. Domínguez Pereyra Rosa, incapacidad. Oficio de la Corte de Justicia número 100. Tambasco de Priore Adela, inscripción. Buffa José Domingo, sucesión. Oneto Irma René.

Oficios — Treinta y cuatro.

Audiencias — Dos. — César Más de Ayala, Actuario.

Día 19 de Marzo de 1935

Trámite — Lassenay María Esther contra Cándido Martínez. Registro de Hipotecas. Primera Sección. Dragone María Teresa contra Nicasio Sábado Cuccaro o Salvador Cuccaro. Buffa de Andrade Angélica contra Ramón Andrade. Meletti Julio Quintana contra María Dina Nogueira. Baethgen Víctor contra Celso Giralt Lamas. Belloni Cecardo, sucesión. Dameris Magdalena. Dicronichi de Biyhosian contra Oscar Boyhosian. Trujillo Marcos. González de Oneto Paula contra Pascual Miguel Oneto. Furriol Juan, sucesión. Robado Pedro contra Orfilia Piegas. Legar Abel. Aristegui Norberto, sucesión. Prestes Madrid Emiliano contra Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos de Dolores (Departamento de Soriano). Ameijenda María Regina. De Benedetti Enrique y otros. Lorenzo Isabel contra Avelino Méndez. Artagaveytia Laura contra Alberto Gard y San Juan. Scheller Germán contra Elena Breuer. Selles María. Bustince Lorenzo. Cirilo José contra Roque Scioscia. Chiapetti Teresa contra H. Louzán Russi. Calma Alberto contra Esther Abuaf. Capdevilla Fernando. Munter Ana C. contra Hans J. Prenslau. Fallier Federico contra José Torrieri. Collazo Nicolás. Britos Juan Antonio. Federico Susha contra Eugenio Alvarez. Cebey José Celso contra María Farrell. Soria Edelmira contra Salim Gitar. Ricciutto María Luisa contra José Nella. Tabárez Adela contra María Celia Monteverde de Tundisi. Escarballeni de Uboldi Rosalía. Osorio Raúl. Concejo Departamental de Administración contra Luis Lequio. Costemalle y Cía. contra José Pico. Correa Lidia contra Daniel Mera.

Definitivas — Santa Cruz Aurora contra Bernardo Laurentino Gómez.

Audiencias — Dos.

Oficios — Ocho. — César Más de Ayala, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 22 de Marzo de 1935

Pablo Molinari, italiano, 87 años, viudo, Londres 5.

Leonardo Larrosa, oriental, 35 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

María Sunda, oriental, 59 años, soltera, Asilo Luis Piñeyro del Campo.

Carlos María Da Silva, oriental, 17 meses, Hospital Pedro Visca.

Abel Hayo Velázquez, oriental, 2 meses, Hospital Pedro Visca.

León Farber, ruso, 56 años, soltero, Hospital Pasteur.

María Cánepa de Cánepa, oriental, 58 años, viuda, Joanicó 3301.

Artigas De Gregorio, oriental, 21 años, soltero, E. Arrascaeta 1418.

María Elena Silva, oriental, 3 meses, H. Pedro Visca.

Luisa Renée Abero, oriental, 6 meses, [illegible] 23.

Enrique Varela, oriental, 38 años, soltero, Asilo Luis Piñeyro del Campo.

Gesuino Rodríguez, oriental, 35 años, soltero, Hospital Militar.

Laura Cabral, oriental, 10 meses, Hospital Pedro Visca.

Rosalina Esther Preste, oriental, 2 meses, Casa del Niño.

Violeta Rodríguez, oriental, un mes, Casa del Niño.

Francisco Sotomano, italiano, 82 años, soltero, Asilo Luis Piñeyro del Campo.

Luzbel Banega, oriental, 19 días, Gaspar 2281.

Magi Loreta, oriental, 4 meses, G. Viana 2388.

Carlos Racine, francés, 76 años, casado, 8 de Octubre 3715.

Bartolo Scarpenti, italiano, 72 años, viudo, I. Núñez 2223.

María Elena Ayala de Parodi, oriental, 30 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

Marcelino Presa González, oriental, 8 años, Etchegaray 24.

Homero Buenaventura Araújo Villagrán, oriental, 34 años, casado, Hospital Militar.

Eugenio Estanislao Fernández, oriental, 84 años, casado, D. Majestic 1785.

María Ponzo de Rosas, italiana, 75 años, viuda, Sochantres 2984.

Lucas Felipe, español, 68 años, viudo, Hospital Maciel.

Sonia Gladys Pereda, oriental, 4 1|2 años, Hospital Pereira Rossell.

Emilia Ferrazzi de Berroldi, italiana, 70 años, casada, Burgues 2858.

Día 23 de Marzo de 1935

Angela Pirotti de Silva, oriental, 52 años, casada, Maldonado 1015.

Carmelo Ferrara, italiano, 72 años, casado, Tuyutí 2748.

Elida Rodríguez, oriental, 8 meses, Hospital Pedro Visca.

Romeo A. González, oriental, 37 años, soltero, Hospital Melo.

Nilda de León, oriental, 8 años, Hospital Pereira Rossell.

Nelson A. Fontela, oriental, 11 meses, Jañes Pinzón 16 a.

Angela T. de Mamocci, española, 62 años, viuda, Isidoro de María 1429.

Luisa S. Baillo, oriental, 60 años, soltera, Vázquez 1436.

Raúl Verdura, brasilero, 17 años, soltero, Zapicán 2512.

Julio César González, oriental, 4 años, Faramiñán 267.

Magdalena C. de Dodino, italiana, 97 años, viuda, Jujuy 2737.

Blanca R. Contreras de Cabrera, oriental, 23 años, casada, Emilio Romero 89.

Héctor Mariano Gómez, oriental, 20 meses, Juan C. Molina 157.

Antonio Galli, oriental, 44 años, soltero, Ariel 4734.

María Marta Escobar, oriental, 6 días, Teruel 8.

Carlos Rechain, oriental, 71 años, casado, Cerro Largo 1161.

Manuel López Mendoza, oriental, 32 años, soltero, Hospital Maciel.

Modesto Maroños, oriental, 19 años, soltero, Hospital Maciel.

NOMINA DE LOS FALLECIDOS EN TODA LA REPUBLICA DURANTE EL AÑO 1934.

Paysandú

Julio — 1.a Sección Puchula de López Francisca, Escalante de Cuello Manuela, Fernández Doris Irma, Basso Esteban, Massa Luis Manuel, Pippo de Giacosa Elena, Gallardo Benjamina Petrona, Couce Rosendo, Martínez Miguel Angel, Albarenque Alcides Horacio, Guerredo de Olivera Fructuosa, Moreira Juan, Benítez Quintana Ramona, Britos Luis Baltazar, Guido de Chape Juana, Ortiz de Alfaro Josefa, Lattanzio Alfredo, Santoro Juan Bautista, Milano Genuario, Figueroa Ismael María, Rivero Plácido, Mazza María Mirta, Gordienko Miguel, Fernández Antonio, Pepo Luis María, Estefanell Ibos Marít Berta, Imperial Ambrosio, Monzón de González Máxima, Caparroz Juan, Gardil de Freitas Juana María América, Barboza Concepción, Villanueva Arinda Irene, Paniagua Irma, Zapata Carmen, Barone Francisco, Chirigliano Genaro, Bertoni de Melo Nieves Luisa, Giannini Carolina Teodora, Argelaguet Jaime, Villanueva de Morelli Isidora, Retamar Lina, Scotellaro Antonio, Baptista Ver, Gardil José Lúcas, Langone Héctor Alberto, Martínez Félix.

2.a Sección — Dodera de Ferrari María, Chupitea Sinforosa Carmen.

3.a Sección — Valdez Gervasia.

5.a Sección — Antúnez Luis, Sarmiento Livia Raquel.

6.a Sección — Rosamo Emilio, Jacinto Julio Alfonso, Carrera Ana María.

7.a Sección — Alburquerque de Medeiros Juan.

9.a Sección — Espanda Clodomiro.

10.a Sección — Bandera Dolores. Ledesma Doralina.

11.a Sección — Suárez Luis Alberto, Rapella Domingo, Anchorena Eusebio, Montero Isidra.

Río Negro

Julio — 1.a Sección — Dardán de Goyeneche Paulina Marcela, Maischeveky Antonio, Estigarribia José Walter, Cardozo Ramón Ulpiano, Reiketts Enrique Upton, Casco Hermenegildo, Silveira Juan, Gadea Quiroga Alcides.

2.a Sección — Romero Gladys, González Juan, Beaulieu Tomás Anselmo.

4.a Sección — Castillo Pablo Julián.

Rivera

Julio — 1.a Sección — Silva Gómez Wilma, Suárez Tulia, Ribeiro Francisco, Bueno Procopio, Lameira Amabilia, Flores Edelma, Rodríguez Vicente, Machado Honorina, Montaño de Duyós Celina, Galo Díaz Manuel, Custodio María Luisa, Reyes de Pampillón Cándida, Denis Pedro, Da Silva Atilio Jesús, González María Magdalena, Azevedo Adolacy, Bueno Plácido, Torres Anaurelino, Tedeschi Primo, Egaña Alberto, Gómez Hermenegildo, Ribeiro Arlindo, González Haydée, Torres Andrés, Salom José, Rodríguez Borges Osorio, Angel Andrés, Ataídem Ramón, Florisbelo Mello, Rodríguez Clemencia.

3.a Sección — Delfino Pedrozo, Lucio da Silva, María Márquez Rodríguez, Rubén Rocha, Bartolo Correa, Teresa Viera, Cirilo Acosta, María Veneranda Aguiar, José Ribera, Antonio Olivera René Isidra Amorós, Ceferino Robalto.

4.a Sección — Pereira Brígida.

5.a Sección — Novas Ramón, González Gil, Padilla Leonor, Andrade Alfonso, Fernández Edelsio, Rosa Edelmo, R. Carballo Maurita, Sosa Concepción Porto Geremías.

6.a Sección — Pírez Irma, Cardozo Florencia, Arévalo Doroteo, Olivera Manuel Melitón, Pedroso (hijo) José, Borges

Leocadio, Farías María, Machado María Eugenia.

8.a Sección — Medina Oscavina, Barcelo Gómez de Freitas Remy, Rosa Fernando, González Alaydos.

9.a Sección — Costa Meraldino, Alves Alberto Juan, Pereda Gladys, Espalter Norberto, Luz de Basilisia.

Rocha

Julio—1.a Sección—Pereyra de Dávila Cloricea, Pérez Justo, Garaza Sandalio Ramón, Pereyra Loreto V., Prieto Pioli Mabel Nelly, Tamborini Carlos, Rivas Francisco, De los Santos Amelia, Bocalini Felipe Eulogio.

3.a Sección — Confesor Fuentes, Enrique Baldomero Segovia, Juan Gregorio Olivera, Ramón Solana, Cándido Osmín Melo, Romualdo Morel.

4.a Sección — Moreira Juana, Tabares Fermín, Napara José, Sena Angel María.

6.a Sección — Pintor Walter Neldo, Graña María Gregoria de Techera.

9.a Sección — De los Santos Manuel Braulio, De los Santos Quintín, Amaral Jorge.

Salto

Julio — 1.a Sección — Ojeda Enrique Prudencio, Saventi Remigio, Sánchez Claro, Castro Ana María, Piani María Isabel, Harreguy Juan, Rodríguez Joaquín, Aguirre Clara, Costa Luis, Texo Calixtto, Duarte Ramón Orlando, Parquet de Pierri Catalina María, Uscoba de Plejano Henia, Da Rosa Odilia, Rodríguez Vitalino, Rivas Germán Héctor, Alvez María Esther, Galvalisi Gabino, Filippini Ramón, Padilla Manuela, Ramírez Rosaura, Verocay Ana Esther, López Santos, Soto Ventura, Andrade Manuel, Rosas Emilio, Varesse de Sosa María, Martínez de González Carmen.

2.a Sección — Menghi Humberto, Cantini Ismael, Fonseca Juan, Pedrozzo de Soto Angela, Machado Blanca Nieves, Sierra Marta Celestina, Ferreira Lorenzo Isa-Nbelino, Peraglia de Radesca Juana, Villamil María Juana, Darizcuren de Suárez Emilia, Díaz Saturnino, Cáceres Aída, Silva Abdón, Gallinotti Juan Bautista.

3.a Sección Cortes Juan, Oliveira Gregorio.

5.a Sección — Cabral Amaro, Pereira Delfino, Gómez Mauro.

6.a Sección — Ribeiro Leduirco, Costa de Azambuya Nari da, Rodríguez Estela, Silva Manuela da, Alves Isabelino.

9.a Sección — Cáceres Aparicio.

11.a Sección — Fernández Juana, Bastos Guerra René, Bravo Ramón, De Sauza Juan Francisco.

San José

Julio — 1.a Sección — Montans José, Bogarín de Delgado Domingo, Menéndez Durante Luis Gervasio, Velázquez Angel, Reyes Clobis Estideo, Ramos de Gutiérrez Nazaria, Polero de Barreto Blanca, Ferrari Victorio, Marrero Juan Gualberto, Caro de Sánchez Floriana, Páez Margot, Biriel María Zulma, Dabosio María Angélica, Acosta de Porley Rosa, García Carmen Julia, Diez Francisco, Berger Ricardo, Menéndez Iris Renée, Muñiz de Muñiz Rosa, González Celia Agustina, Manzione Antonio, Reyes de Percuntes Ramona.

2.a Sección — Cazabat de Barrera Josefina, Larráin Inocencio, Gómez de Piñeiro Leonor, Magnín Raúl, Viera Quintín, Pons José, Alagini Juan Pedro, Puig Concepción, Nambay Dominga. Garastidea Cándida Cecilia, Aguilerena Nicasio, Cacho Felisberto, Viola Marcos. Zipitria Juan, Britos Casto, Staduto José.

6.a Sección — De Burunale Máxima A., Calleja Bernardino, Bestelín María Irene, Boysses María Nelis, Porley Julio César, De Emanuele Margarita Cristiane, Esteche María Antonia.

Soriano

Julio — 1.ª Sección — Martínez Marina, Chaco Pecoch Rosa, Ferrari Aníbal, Mastrogiovanni Pascual, Quinteros Emilia, Díaz Ricardo, Maldonado Reyno, Santellán Olga, Premazzi José, Crosi Vicente, Mazzuchi de Cremella Luisa, Gaggero de Marghieri Ana, Terra Carlos, Baques Amadeo Agustín, Coria de Rosano María Nidia, Mancebo Federico de las Mercedes, Carmona María Cesárea, Sandoval Bernardino Elías, Frantchez de Delisague María, Wuinet Cristin, Haller Carlos Daniel, Pintos Simona, Romero Pedro Salmo.

3.ª Sección — Langahain Matilde, Bengoa Olga Nelly, Morru Ubaldo Ruben, Utermark Juan, Rivero de Pintos Eva, Miranda Luis Santiago, Pintos Máximo Bernabé, Alarcón Frutos, Espinosa de Galeano Juana.

4.ª Sección — Rochet de Barale Celestina, Torres Laurindo.

5.ª Sección — Santana de Viera Tomasa.

6.ª Sección — Muniz Agustín.

10.ª Sección — Centurión Decía.

13.ª Sección — Colombo Angélica María, Campelo de Alemán Sara Paulina.

Tacuarembó

Julio — 1.ª Sección — Fernández Ercilia, Gómez Suárez Gladi Nelli, Del Pino Araral de Texeira Núñez Amalia, Acevedo Julia, Guerrero Crachi de Vigneau Juana, Moreira Zacarías, Giménez Serpa Gregoria, Valet Pedro, Almada Regino, Porto López Eladio, Noblia Moyanes Angela, Figarola Roberto, Silva José, Machado Juan, Mascareñas Luis, Fernández Acuña Pascual, Gómez Nélida, De la Cruz Berdania de Núñez Juana, González Jaló Nicolás, Romero Rita, Fontes Fernández Anselmo, Collares da Silva Juvencio, Dos Santos Hugo, Martellano Almeida Micaela, Núñez Antonio, Sánchez Ruballo Teresa, González Joaquín, Lima Estanislao, Díaz de Montans Jacinta, Gómez Juan, Alvarez Fernández Dora Nelly, Leal Virginia, Magnifico Juamo Nicolás.

2.ª Sección — Meyer Kuster Amanda Brunilda, Cardozo Silveria, Balda Benere María Francisca.

4.ª Sección — Villanueva de Guedes Agustina, Méndez Mora Luis.

5.ª Sección — Assandri López Lilí, Rodríguez Rosa Liria, Mora Eustaquio, Do Carmo de Olivera Margarita, Flores Brígido.

6.ª Sección — Pereira Leites Justino, Maciel Olivera Dolores, Vieites Voltuire, Komffman Suárez Lucía.

7.ª Sección—Mora Orestes, Royano Ernesta, Fagúndez Manuela Anuncia, Rosa Wáshington.

8.ª Sección—Torres Manuel. Lima Manuel, de De los Santos Viera Inocencia, Caetano Blanca Lila, Caetano Luis.

9.ª Sección — Caraballo Pedro, Narge Nolberta.

11.ª Sección — Ferreyra Benigno, Valdez Roque.

Treinta y Tres

Julio — 1.ª Sección — Marichal Francisca, Maldonado María, Acevedo Ricardo, Araújo Julio, González Ramón Salvador, Fernández Bolívar, Silve Sebastián Diego, Mieres Sixto, Silvera Josefa, Páez Enildo, Pereira Petrona, Díaz Ramón Luis, Larrera Zoa Miguel de los Santos, Olivera Heber, Cabrera Alcides, Solano Pedro Segundo, Luciano Gómez, Rodríguez Angel María, Bueno Beatriz, Morales Teodoro Elbio, Araújo Celestino, Muslera Inés Nemesia, Ocampo Hugo, Salve Josefa, Queiros Segunda, Fletas Otto D.

2.ª Sección — Lucas Hilaria, Caraballo Jesús, Barreto Adalberto, Eguren Esilda, Correa Marta, Techera Teodora.

3.ª Sección — Aguiar Israel.

6.ª Sección—Gómez Manuel, Rodríguez Reginaldo Eulalio.

7.ª Sección — De Fernández Machado María Clementina, Suárez José María, Martínez Juan María.

Artigas

Agosto — 1.a Sección — Nonato Catalina, Cabral Arnaldo, Botto Leonel César, Vázquez Wáshington, Píriz Guzmán, Correa María, Bravo José Ildefonso, Kutaleh Cándido Mateo, Silva Druilio, Rodríguez Bernardino, Ribero Ventura, González Adán, Medina Galdina, Benítez Florinda, Machado Francisco, Mesinguer Luis Alberto, Ferreira de Menezes Corina.

4.a Sección — Fegúndez Ignacia.

7.a Sección — Zapata Isabelino Juan, Mesa Teresita Wilma, Díaz Aurora Juana, Rodríguez Milta, Rodríguez Ramona, Suárez José,

8.a Sección — Alonso Zoilo Estanislado, Espasandi Domingo, Bueno Ramón Raúl, Flores Elpidio, González Casildo.

Canelones

Agosto — 1.a Sección — Fuentes de Sarde Fermina, Batista de Torena Florentina, Morin de Mamberto Ramona, Díaz Lorenza, Pérez de Romero Florinda, Scagni Antonio, Morin Manuel, Hernández Nemesio, Larrosa María Socorro, Fucheto Juana.

2.a Sección — López Julio César, Montini de Morello María Nicolasa, Macellaro de Calvetti Dominga, Couto Teófilo, Borges Florentino, Peluzo Marta Victoria, Ferreira María Amalia, Branda de Morello María, Pérez Héctor María, Guillen de Díaz Paulina, Barceló Victoria R.

3.a Sección — Rodríguez Juan, Yost Fermina Nicasio.

4.a Sección — Cabrera Heraclio Pedro, Sanguinetti Francisco Luis, Michetti José María, Tálice Walter Héctor, Cuello Hilario, Leone Antonio Fernando, Arena Angela, De Armas Patricio, De León Ismael, López Josefa, Silva Luis Alberto.

5.a Sección — Gantes de San Martín Rogelia, Moreira Carrique Olga, Medina Juan María, Britos Martín, Montalbetti Gervasio, Tietzé Carlos.

6.a Sección — Bonifacino de Ferrari María, Iglesias de Peirán Carmen, Ruíz de Gutiérrez Fructuosa Sabina.

7.a Sección — Ferreira Eduardo, González de Pérez Felipa, Umpiérrez Gladys Haydee, González Walter, Delfino Gualberto José, Fredes Carlos, Delgado Carlos, Reyes Miguel, Lazarino Elida Clementina, Alem Hilda Azucena, Sánchez Ciriaco, Espino Josefa, Pargas Nicolasa, González Pedro.

9.a Sección — Torelle Domingo, Gómez Aníbal Rodolfo.

10.a Sección — Morales Robaina Filadelfio, Gómez Collazo de Pereira Josefa, Madama Fontes Zulma, Castro Ferreira Juan Francisco.

11.a Sección — Medina de Mesa Petrona, La Rosa Dominga, Larrosa Anacléto Tomás, Martínez Hugo, Pérez Santiago, Falero Leonidas, Aguilar José Ramón.

12.a Sección — Picaroni Luis Julio, Biroga Juana de Siri, Yancieri Eulogia.

13.a Sección—Caraballo Caraballo Carlos, Sánchez Sierra Pedro, Arbelo Núñez Ramona, Guerzi José Antonio, Delgado Angel María.

[illegible].a Sección — Amarelle Juan Angel, Alemán Moreira Florentin[illegible]